





La Granada de Mariana Pineda:  
lugares, historia y literatura



M.<sup>a</sup> Ángeles Gálvez Ruiz y Paula Sánchez Gómez  
(editoras)

*La Granada de Mariana Pineda:  
lugares, historia y literatura*

Editorial  
Colección

© M.<sup>a</sup> Ángeles Gálvez Ruiz y Paula Sánchez Gómez (editoras), 2008  
© Editorial, 2008  
Pol.Ind. Juncaril. C/ La Peza, parc. R186.  
18220 Albolote. Granada

ISBN: 84-5555-222-Z  
Depósito legal: Gr. 587-2008

Impreso en España - *Printed in Spain*

Impresión y encuadernación: Editorial S.L.

## Índice

Abreviaturas

Agradecimientos

Presentación.

*Concejala López Andújar*

Primera Parte: Mariana Pineda en la memoria

Introducción

*Sonia Fernández Hoyos*

Capítulo 1

Mariana en su contexto. Españolas entre la Ilustración y el Romanticismo. *Gloria Espigado Tocino*

Las españolas y el siglo ilustrado. Mariana *avant la lettre*

Cambio de siglo. Guerra y revolución. La infancia de Mariana

Parias de la ciudadanía liberal. La joven Mariana

Capítulo 2

De la familia y los hogares. *Margarita M.<sup>a</sup> Birriel Salcedo*

Casarse

Estructura familiar, tamaño y composición de los hogares granadinos

Los hogares de los Pineda, los hogares donde habitó Mariana

La disolución del vínculo matrimonial y sus consecuencias

Heredar

Capítulo 3

La familia de Mariana de Pineda. *M.<sup>a</sup> Ángeles Gálvez Ruiz*

Los Pineda. Las Letras y las Armas al servicio de la Corona

Antonio José de Pineda Capdevila (1681-1743)

José de Pineda y Tabares (1719-1786)

Mariano de Pineda y Ramírez (1754-1806)

Los Tabares. Venalidad y otras formas de ascenso social

Alfonso Tabares Ahumada (1658-1728)

Teresa Rita Tabares Barrios

Los Ramírez del Pulgar. Orígenes nobles y prosperidad en Lucena

Juan Fernando Ramírez del Pulgar

María Josefa Ramírez Maldonado y Dávalos

Los Maldonado y los “goces de nobleza” en Loja

Francisco Maldonado Salazar y Vargas  
 María Josefa Maldonado y Dávalos  
 Dávalos. El papel de las mujeres en las estrategias de transmisión del patrimonio  
 María Magdalena Dávalos y Jáuregui  
 Mariana de Pineda y Muñoz, hija natural  
 María de los Dolores Muñoz Bueno, madre de Mariana  
 Los hijos de Mariana de Pineda  
 La pleiteada herencia de Mariana  
 Mariana procesada

#### Capítulo 4

Mariana Pineda y la literatura. *Sonia Fernández Hoyos*  
 Introducción: precedentes y tradiciones populares  
 Mariana Pineda en clave lorquiana  
 Otras claves

### Segunda Parte: Los lugares de Mariana Pineda

#### Introducción

*Paula Sánchez Gómez*

#### Capítulo 5

El Darro, jardín de infancia. *Paula Sánchez Gómez*

El entorno. Plaza Nueva de Granada  
 Proceso de configuración  
 El escenario. Sus elementos  
 La Real Chancillería de Granada  
 El hospital de Santa Ana o de la Encarnación  
 El pilar de Santa Ana o de las Mujeres  
 La iglesia parroquial de Santa Ana  
 La casa de los Pisa  
 La iglesia parroquial de San Gil

#### Evolución del entorno

El embovedado  
 Plaza Nueva  
 Plaza de Santa Ana

#### Capítulo 6

El activismo político. *Paula Sánchez Gómez*

La configuración del barrio de la Magdalena  
 El barrio residencial  
 El barrio de la resistencia  
 La última etapa de libertad  
 El centro neurálgico. Comercio y ocio  
 El eje religioso  
 La iglesia parroquial de Santa María Magdalena  
 El convento de la Trinidad  
 El convento del Santísimo Corpus Christi



El convento de Nuestra Señora de Gracia

El convento de San Antonio Abad

El beaterio de Santa María Egipciaca

Punto y seguido

## Capítulo 7

### Camino al patíbulo. *Paula Sánchez Gómez*

La estancia en la cárcel

La calle Cárcel Baja y alrededores

La calle de Elvira

El hospital de los Peregrinos

El hospital del Corpus Christi

El hospital de la Caridad y del Refugio

La zona residencial

El convento del Ángel Custodio y el pilar del Toro

Las casas de la Inquisición

La iglesia de San Andrés y el baño de las Tumbas

El pilar del Triunfo

La capilla de San Juan de Dios

La puerta de Elvira

El Campo del Triunfo

Punto final. Evolución del espacio

## Capítulo 8

### Entre la muerte y el recuerdo. *Paula Sánchez Gómez*

La Plaza de la Libertad

La Plaza de Mariana de Pineda y sus alrededores

La Calle de Mariana de Pineda

El Centro Europeo de las Mujeres “Mariana de Pineda”

## Apéndice documental

## Bibliografía



## *Abreviaturas utilizadas*

AGI	Archivo General de Indias
AGMS	Archivo General Militar de Segovia
AGS	Archivo General de Simancas
AHDPGr	Archivo Histórico de la Diputación Provincial de Granada
AHMGr	Archivo Histórico Municipal de Granada
AHNM	Archivo Histórico Nacional de Madrid
AHPGr	Archivo Histórico de Protocolos de Granada
AMGr	Archivo Municipal de Granada
ARChGr	Archivo de la Chancillería de Granada
AUGr	Archivo Universitario de Granada



## *Agradecimientos*

Queremos dejar constancia de las deudas de gratitud contraídas a lo largo de la elaboración de estas páginas. En primer lugar, a Milagros Mantilla de los Ríos Manzanares, impulsora del proyecto investigador que ha permitido llevar a buen puerto nuestro trabajo, y a todo el personal del Centro Europeo de las Mujeres “Mariana de Pineda”, destacando su esfuerzo para la elaboración y publicación de este libro, así como el desarrollo de tantas otras actividades tendentes a la valoración de la figura de Mariana de Pineda. Igualmente, a Antonina Rodrigo, cuya obra nos ha servido de guía en todo momento, por su disposición y ayuda brindada desde primera hora.

También agradecemos al personal del Archivo Histórico Municipal de Granada el inestimable apoyo prestado en nuestra investigación; a Antonia Ortega Urbano, su mirada tras la cámara; a Alejandro Pedregosa, sus versos; a Manuel Pérez Asensio, su diseño del plano; a Pablo Pineda Fernández, su arte. Asimismo, queremos destacar la “paciencia” y colaboración de Fernando Esteban de la Rosa y la generosidad de Ángel Pinto Hita, que nos abrió las puertas de su casa junto al Darro.

A amigos y compañeros de la Universidad de Granada, que en un sentido u otro han colaborado y han permitido que este proyecto se haga realidad, entre los cuales queremos hacer mención especial a Amalia García Pedraza y su orientación en el archivo de Protocolos de Granada, a Aranzazu Girón Ballesteros por aplicar su arte en documentos digitalizados. A Enrique Soria Mesa le debemos su inestimable orientación de gran especialista. A Inés Gómez González y a Miguel López-Guadalupe Muñoz agradecemos las informaciones documentales proporcionadas y su gestión para el acceso a algunos de los archivos.

A José Luis Fernández de la Torre y M.<sup>a</sup> Carmen Hoyos Ragel, lectores infatigables. A Ángel Collado, por su generosa habilidad y paciencia en la maquetación de nuestro trabajo.



## *Presentación*









Primera parte

*Mariana Pineda en la memoria*



## *Introducción*

Sonia Fernández Hoyos  
Universidad de Granada

A quien dices el secreto das tu libertad. *La Celestina*

Mariana Pineda es, en cierto modo, invisible, como el pasado en general, pero también imprevisible como el futuro: se presenta una figura histórica como la suya en la que la fantasía en su sentido habitual varía y se inicia en fragmentos de una visibilidad en la que un conjunto de acercamientos aparece o se muestra como inusual, esto es, mujer y principios del siglo XIX y, además, adquiere un sentido quizá ‘superfluo’ en tanto que lo fantástico se combina con lo histórico y deviene irreal o, mejor, un personaje visible en la simple ‘apariencia’, en esa disolución de lo aspectual o ‘puntillismo’ femenino del impresionismo pseudo-cientifista que facilita una cierta situación óptica más o menos determinada, historicista, donde lo histórico y su ‘relato’ supone una ‘situación’, también una ‘mirada’ que capta un marco que no puede abandonar el mundo representado.

Por tanto, ese relato histórico no sólo inventa un personaje, simultáneamente lo descubre en un mundo de apariencias y quizá en sí mismo convincente, con una lógica del acontecimiento que se transforma en discurso histórico, como quería Hayden White<sup>1</sup>, y despliega así su propia figuración y tropología, ese desplazamiento del acontecimiento y su ‘verdad’ hacia un proceso de “transcodificación” en el que el código de la crónica (¿histórica?) pasa a ser el código de la ficción (¿literaria?) en, al menos, tres sentidos o niveles, como veremos.

Y es que un acercamiento riguroso –como el que se pretende con este trabajo– a la figura de Mariana Pineda plantea la cuestión de la *allegoresis*, esto es, el momento justo en que puede reconocerse el as-

<sup>1</sup> A este respecto son interesantes, entre otros, los planteamientos de Walter BENJAMIN en “Tesis de la filosofía de la historia”, en sus *Discursos interrumpidos* I. Pról., trad. y notas de Jesús AGUIRRE. Madrid: Taurus, 1973, pp. 175-191; también su *Libro de los pasajes*. Ed. Rolf TIEDEMANN. Madrid: Akal, 2005; KOSSELCK, Reinhart. *Historia / Historia*. Trad. Antonio GÓMEZ RAMOS. Madrid: Trotta, 2004.

pecto estrictamente alegórico, su legitimación en interrogantes no siempre resueltos de manera clara y definitiva. Por eso, sobre todo, significa reflexionar sobre la construcción de la historia, la memoria, los símbolos, sobre la necesidad de los héroes, su lógica y la creación de mitos...

Se podría recurrir al tópico y afirmar que se ha escrito mucho sobre este personaje, si bien el aspecto cuantitativo, en relación con otros temas, podría resultar ridículamente escaso; pero, más allá de las cifras, de su cuantificación habría que ver cómo se ha escrito, cuál ha sido el tratamiento que desde diversos ámbitos se ha dado a Mariana Pineda y a su 'evocación'. Y, así, podemos empezar por el principio: desde la "intra-temporalidad" a la historicidad que, en este caso, es el final de una vida: tras la ejecución de Mariana, en 1831, circularon (primero por Granada, luego por otras regiones españolas) romances y cantares de carácter pretendidamente popular que tenían como protagonista a la joven granadina y que constituyeron un primer nivel en el imaginario colectivo, un tipo de 'trama' que, años más tarde, conformaría de modo decisivo a cuantos se 'atrevieran' a contar la historia de Mariana. Estas primeras composiciones, de carácter anónimo, continuamente recreadas y difundidas con variantes, establecen la primera ruptura significativa con los acontecimientos históricos, pues, a través de ellas, se ofrece una imagen ya mítica, ya legendaria, que asume el desenlace de Pineda no tanto como consecuencia de un gesto profundamente político, cuanto como resultado de una historia o conjunto de pequeñas historias en las que la fatalidad se halla estrechamente ligada con asuntos amorosos de distinto tipo.

Un segundo nivel o estadio en la recepción de Mariana Pineda habría que ubicarlo temporalmente en la década que se inicia en 1836, es decir, cuando, después de los momentos más cruentos y opresivos desencadenados por el fin del reinado de Fernando VII, se procede a las primeras conmemoraciones de la muerte del personaje. De este año data, por ejemplo, la primera biografía, redactada y compuesta por José de la Peña y Aguayo<sup>2</sup>, un testigo de excepción, estrechamente vinculado al objeto de su estudio, coetáneo y, al parecer, amante de Pineda. Esta biografía constituye una fuente fundamental para el estudio, no sólo por ser la primera y de primera mano, sino porque transcribe fragmentos de

2 PEÑA Y AGUAYO, JOSÉ DE LA. *Vida y muerte de Doña Mariana Pineda*. Semblanza del autor de CRISTINA VIÑES MILLET. Facsímil de la edición de 1836. Granada: Port-Royal y Librería de Ignacio Martín Villena, 2003.

la causa judicial contra Mariana, cuyo expediente desapareció años más tarde, con lo que se convierte en referente imprescindible.

El tercer nivel o estadio podríamos situarlo en torno a la década de 1930, marcada por las actividades del centenario de la muerte (la presencia de Lorca y otros es decisiva). Las producciones de este momento se caracterizan por una visión política clara que se manifiesta en una retórica grandilocuente, en la decidida renuncia a un punto de vista 'objetivo' desde el que contar la historia y en el enjuiciamiento constante de las prácticas o textos anteriores y coetáneos sobre Mariana Pineda. Es en este momento cuando, con mayor claridad, se critica y acentúa esa bifurcación interpretativa a la que se vio abocada la heroína después de su muerte. Así, habría dos líneas en constante pugna, con sus seguidores –enfrentados, a veces, de manera irreconciliable–: la primera consideraría que la vida y muerte de Mariana Pineda sólo podría o debería leerse en clave política, los acontecimientos más significativos de su vida lo son por ser el resultado o la consecuencia de una clara visión y participación en la esfera de lo público desde planteamientos liberales; la segunda, por su parte, emerge inmediatamente después de la ejecución a través de esa poesía de carácter pretendidamente popular, se iría perpetuando-legitimando en lo sucesivo (sobre todo en cristalizaciones literarias) y descifra la resolución de Mariana Pineda, sus gestos, en clave amorosa, como si no pudiera de otra manera explicarse el hecho de que una mujer, en el primer tercio del siglo XIX, interviniera de modo significativo en la vida pública de una ciudad de provincias polarizada por los sangrientos enfrentamientos entre liberales y absolutistas. La primera línea suele despreciar los acercamientos enclavados en la segunda, por cuanto deslegitiman o infravaloran la historia de esta mujer; mientras que para la segunda el elemento político no podría ser considerado ni la única clave interpretativa ni, por supuesto, la más importante.

Para ilustrar lo que comentamos, merece la pena detenerse en este tercer nivel. El trabajo de Ortiz de Villajos, titulado *Doña Mariana Pineda. Su vida, su muerte*<sup>3</sup>, por ejemplo, constituye uno de los hitos más representativos de lo que señalamos. Su obra remite a los versos del epicedio anónimo (?) de 1836<sup>4</sup> en los que se resalta la belleza de Mariana Pineda. La insistencia a lo largo de su estudio sobre la belleza de la

3 ORTIZ DE VILLAJOS, C[ándido]. G. *Doña Mariana Pineda. Su vida, su muerte*. Madrid: Compañía Iberoamericana de Publicaciones, Renacimiento, 1931.

4 *Mariana o el último día de la Hermosa de Granada. Epicedio*, por R. de R. V. Granada: Imprenta Benavides, 1836.

heroína, que se consigna incansablemente, no es baladí: importa sobre todo al “sentimentalismo popular” que se negaría a considerar “que sea lo mismo arrancar la vida a una mujer inocente y buena, que a una mujer inocente, buena, joven y hermosa”<sup>5</sup>. La belleza de Pineda se había resaltado con motivos patéticos, con el propósito de conmover más, con intenciones políticas... Pero se insiste en la belleza, casi como en un hecho objetivo –se mencionan retratos, comentarios populares, artículos coetáneos...–, se alude a la armonía de la proporción y, sobre todo, se identifica ese tipo de belleza con el prototipo de mujer andaluza<sup>6</sup>. Además de la biografía de Peña y Aguayo, también cita Ortiz un folleto: *Mariana Pineda. Breve reseña biográfica de esta víctima de la Libertad*, en el que dice recoger el “testimonio vivo y directo de los granadinos contemporáneos a la tragedia”<sup>7</sup>, y concluye ensalzando la “unanimidad de esta apreciación” sobre la belleza y el carácter de Pineda.

Insiste en la singularidad del “caso” de Mariana Pineda, sin parangón en la historia de España, de ahí la dificultad, según Ortiz de Villajos, de entender su papel histórico. Y establece que el de Mariana es un heroísmo “reposado, silencioso”<sup>8</sup>, “de carácter civil”<sup>9</sup>, cuya cualidad más destacable sería la feminidad, algo que la aleja radicalmente de otros modelos históricos femeninos. Para revitalizar el estatus heroico de Mariana Pineda, para resignificarlo tras los diversos momentos en que fue denostado o interpretado de modo diferente (en clave amorosa, por ejemplo), era necesario ligarlo a la maternidad, presentarlo ante el pueblo de manera irreprochable para la moral provinciana del momento. Ortiz sigue definiendo a Mariana Pineda en su texto por la “exquisita feminidad de hembra espléndidamente hermosa”<sup>10</sup>. Y condena la introducción del factor amoroso para explicar la heroicidad de Mariana Pineda, en la que se basó Lorca. De acuerdo con Ortiz, este elemento amoroso distorsiona la ‘verdad histórica’ y se muestra contundente:

No la voz popular, que nosotros hemos procurado compulsar antes de escribir estas páginas, ni la documentación oficial y oficiosa de la época, ni la escasa pero interesante bibliografía que existe sobre este sugestivo

5 ORTIZ, *Doña Mariana Pineda...*, p. 26.

6 ORTIZ, *Doña Mariana Pineda...*, p. 28.

7 ORTIZ, *Doña Mariana Pineda...*, p. 34.

8 ORTIZ, *Doña Mariana Pineda...*, p. 39.

9 ORTIZ, *Doña Mariana Pineda...*, p. 41.

10 ORTIZ, *Doña Mariana Pineda...*, p. 74.



acontecimiento de nuestra Historia, dejan sospechar, si quiera, esa peregrina interpretación que ahora quiere darse al gesto sublime de la bella matrona granadina<sup>11</sup>.

Es decir, entiende la veta amorosa como demérito en detrimento del “prestigio de su historia”<sup>12</sup>. Y esto podría leerse como una contestación o protesta o ataque contra esas interpretaciones, entre las que se sitúa la versión lorquiana. En general, las informaciones que aporta Ortiz están extraídas (a veces en su literalidad) de la biografía de Peña y Aguayo. En ocasiones, el punto de vista del que cuenta entremezcla juicios de hecho y juicios de valor para construir su discurso histórico-impresionista, que, desde la II República, pretende establecer una conexión con la historia de Mariana Pineda, a la que se considera símbolo, emblema casi de la causa republicana.

Coherente con esta línea, Ortiz de Villajos se aleja de la imagen que la tradición popular y documental había transmitido de Pedrosa, “un Pedrosa monstruoso, prevaricador y calculista”<sup>13</sup>; según él, “Era una fría y severa, terrible y rígida encarnación del espíritu realista. Máquina sin alma, que movía los resortes de su existencia al compás de la voluntad de Calomarde, actuando inflexible e incommovible [...]”<sup>14</sup>, lo equipara con Robespierre y, así, refuerza su tesis, según la cual la tensión sexual, ese dudoso elemento amoroso, estaría ausente en Mariana-Pedrosa y la belleza de la joven no supone más que “un detalle sin importancia, lo mismo que su juventud y su sexo”<sup>15</sup>, porque lo importante en Mariana, lo que solivianta a Pedrosa, es su adscripción política, esto es, que ella fuese liberal. De hecho, Ortiz llega a sugerir que la intervención decisiva de Mariana en la fuga de su primo Sotomayor frustró un posible ascenso de Pedrosa. Sin duda para Ortiz, la acción de Pedrosa se justifica sólo con el cumplimiento de su función: “con la inflexibilidad de funcionario probo y fiel al cumplimiento de lo que él consideraba su deber estricto”<sup>16</sup>.

La obra de Villajos pretende lograr una apariencia de objetividad histórica mediante la inclusión de documentos diversos (ya sea los fragmentos de la causa desaparecida, tomada de Aguayo, ya parte del folleto

11 ORTIZ, *Doña Mariana Pineda...*, p. 82.

12 ORTIZ, *Doña Mariana Pineda...*, p. 83.

13 ORTIZ, *Doña Mariana Pineda...*, p. 115.

14 ORTIZ, *Doña Mariana Pineda...*, p. 116-117.

15 ORTIZ, *Doña Mariana Pineda...*, p. 117.

16 ORTIZ, *Doña Mariana Pineda...*, p. 119-120.

de las celebraciones del año 1836, ya el Real Decreto de 1 de octubre de 1830) con los que dotar de seriedad y rigor a su investigación. Sin embargo, no todos los trabajos publicados en el emblemático año 1931 aspiran a esa apariencia de objetividad. Álvarez de Salamanca, por ejemplo, en su *Libro de Mariana Pineda (1831-1931)*<sup>17</sup>, reivindica la necesidad de estudiar la época en que vivió Mariana Pineda, a la que califica de “mártir”, para considerar mejor su ‘gesto’ y darle la ‘valoración adecuada’. La terminología, la retórica y el punto de vista del autor de estas páginas nos alejan de la pretensión siquiera de un discurso supuestamente objetivo. En él, el episodio de Mariana Pineda se toma como modelo para exaltar un sistema político pasado (el liberal), pero también presente, porque los republicanos granadinos acudieron a la estatua de Mariana Pineda para rendirle homenaje y celebrar el triunfo. Las críticas que se hicieron a la joven granadina relativas a su liviandad, su moral sexual, etc., debían ser contestadas con rotundidad, con una vuelta de tuerca más a la moral propia y, en consecuencia, la actitud de la heroína, sus buenos gestos, se leen ahora como respuesta a la ausencia del esposo y a las adversidades, como actos concebidos para honrar la memoria del esposo liberal. La crítica que hace Álvarez de Salamanca a la política es incesante y para convencer a su auditorio insiste incansablemente en una de las grandes cualidades de Pineda, la religión: “[...] era tan cristiana como hondamente liberal”<sup>18</sup>. A diferencia de Ortiz, Álvarez, para elogiar a la joven “mártir”, destaca su “ánimo esforzado y varonil”<sup>19</sup>.

Por su parte, María Lejárraga, en el discurso pronunciado en Madrid en 1931 en conmemoración de la muerte de Mariana<sup>20</sup>, destaca por encima de todas las cualidades de la joven la lealtad<sup>21</sup>. Claramente, el texto de Lejárraga se desenvuelve en unos intereses políticos definidos, que pasan por la reivindicación de la II República y la propuesta de

17 ÁLVAREZ DE SALAMANCA, M. *Libro de Mariana Pineda (1831-1931). Con algunos comentarios recogidos*. Granada: Tip. Luis F. Piñar Rocha, 1931.

18 ÁLVAREZ, *Libro de Mariana...*, p. 12.

19 ÁLVAREZ, *Libro de Mariana...*, p. 15.

20 LEJÁRRAGA, María. *Lealtad. Palabras leídas en el homenaje a Mariana Pineda. Celebrado en Madrid, el 6 de junio de 1931*. Granada: Instituto Andaluz de la Mujer, 2003.

21 Esta será una de las características estudiadas por Gómez Oliver y Jerez Hernández en la prensa republicana granadina, *vid.* GÓMEZ OLIVER, Miguel y JEREZ HERNÁNDEZ, Ana. “Mariana Pineda en el imaginario republicano”, Ciclo de Conferencias “Mariana de Pineda” organizado por el Centro Europeo de las Mujeres Mariana de Pineda en los actos del 2.º Centenario, Granada, abril-mayo 2005.

acabar con la pena de muerte. Para ello, la historia de Mariana sirve como ejemplo, como modelo, pero, sobre todo, como pretexto para presentar sus ideas políticas (no se centra tanto en la vida de Mariana o en la causa que apoyó, cuanto en la injusticia de la muerte). La visión que da de un planteamiento femenino es, por un lado, coherente con la ideología de la propia Lejárraga (en consonancia con muchas de las representantes republicanas de su momento), pero, por otro, desvirtúa el gesto político de Mariana. Lejárraga propone “exaltarla y reverenciarla esencialmente como heroína de la lealtad”<sup>22</sup>, es decir, al hecho o gesto estrictamente político, se superpone un intento de exaltación por la lealtad, esto es, por una consideración particular de un valor supuestamente femenino que se pretende reivindicar para un modelo de mujer que se quiere consolidar en el momento histórico de la República.

Pues bien, retomando las dos posiciones críticas a las que hacíamos alusión más arriba –la interpretación ‘política’ y la ‘amorosa’–, digamos que la crítica posterior (desde la década de los sesenta en adelante), en buena parte, habría ido oscilando entre estas dos posiciones, a veces incluso se intenta una conciliación de ambas, pero, más allá de una mera toma de partido, de la especulación sobre lo que “de verdad pasó” o sobre lo que nos hubiera gustado que pasara, lo decisivo es ver cómo desde los primeros momentos y a través de diversos ‘géneros discursivos’ Mariana Pineda ha sido utilizada políticamente como símbolo: bien para la causa liberal, bien para la causa republicana durante sus dos momentos de esplendor, bien para construir un modelo dentro del discurso socialista después de la transición en España... Es decir, habría que ser consciente de cuáles son esas políticas de la memoria que retoman a Mariana Pineda, cuáles los objetivos que con ellas se pretenden y qué imagen interesa dar en cada momento.

Además de estos niveles o hitos en la recepción del tema que nos ocupa, habría que tener en cuenta la diversidad de acercamientos, la pluralidad de los discursos: literarios y no literarios, pero siempre políticos, por más que se haya intentado desterrar a veces los discursos literarios por no ajustarse a la ‘verdad histórica’, por constituir una versión libre, en cierto modo, de los acontecimientos históricos. Y, sin embargo, esos discursos también son históricos y, sobre todo y para lo que nos interesa, han contribuido a la difusión y a la construcción misma del mito, de la

22 LEJÁRRAGA, *Lealtad...*, p. 7.

leyenda, del símbolo Mariana Pineda, esto es, funcionan en el imaginario de quien ha querido estudiar su historia.

Desde la década de los sesenta se ha asistido a una suerte de auge en los estudios sobre Pineda. De hecho, la otra biografía fundamental data de 1965, si bien habría ido reeditándose con modificaciones sustanciales y distintos prólogos hasta la versión publicada en 2005 y titulada *Mariana de Pineda. La lucha de una mujer revolucionaria contra la tiranía absolutista*<sup>23</sup>. El trabajo de Antonina Rodrigo supone un hito clave: al reto en sí que plantea la biografía como 'género', Rodrigo une un despliegue de rigor e investigación en archivos, una búsqueda incansable de fuentes con las que apuntalar-desmentir lo que siempre se había dicho-sabido sobre Pineda y poder decir cosas nuevas, añadir matices inéditos y abrir nuevas líneas de investigación sobre la cuestión. Su reflexión biográfica nos ofrece un trabajo en proceso, puesto que en las distintas re-escrituras asistimos a un despojamiento de una primera visión más o menos canónica y consolidada por la bibliografía pre-existente, apoyada por ese imaginario colectivo del que Rodrigo también participa (desde su infancia granadina), para alcanzar unas cotas interpretativas permeadas, como ha señalado Celia Martín, por los discursos de género coetáneos a la biógrafa. En cierto modo, el trabajo de Rodrigo es una respuesta, también política, a lo que se había venido haciendo: trata de inscribir a Mariana Pineda en su momento histórico, intenta explicar no sólo su vida en tanto acumulación lineal de datos, sino, sobre todo, la significación (sincrónica y diacrónica, por así decirlo) de sus gestos, de su muerte; y para ello se vale de una suerte de apoyaturas-fuentes con las que legitima su aproximación: sus afirmaciones no se hacen en el vacío, no son producto sin más de las opiniones que a lo largo del tiempo se habían ido perpetuando como verdades sólidas, sino que parten de un trabajo y pretenden re-situar a Mariana en un mapa de la historia de la que había sido, si no borrada, sí reducida en importancia y significación. En este sentido, no es casual que la mayoría de trabajos sobre Pineda partan del ámbito local de la ciudad granadina, donde se la había considerado una de sus heroínas (junto a nada menos que San Juan de Dios, Ángel Ganivet, Federico García Lorca y Fray Leopoldo)<sup>24</sup>, en contraste con el escaso interés suscitado

23 RODRIGO, Antonina. *Mariana de Pineda. La lucha de una mujer revolucionaria contra la tiranía absolutista*. Pról. Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ. Madrid: La Esfera de los Libros, 2005.

24 En este sentido, *vid.* GONZÁLEZ ALCANTUD, José Antonio. "El espíritu de una ciudad. Gestión del sentido colectivo y construcción narrativa de los héroes locales. El caso de Granada", *Revista de Antropología Social*, 10 (2001), pp. 151-182.

más allá de la ciudad o la insignificante incidencia de su historia en las grandes obras historiográficas, etc. Pues bien, es lo que intenta Rodrigo. Y una de las estrategias para conseguirlo se basa en su particular manera de ‘narrar’ los hechos, ‘construir’ la historia y el modo de entrelazarlos con los resultados de su investigación. Versada en los discursos literarios, ‘atrapada’ por un modo ‘literario’ de ver-contar el mundo, Antonina Rodrigo ofrece, así, un relato literaturizado, con rasgos poéticos en muchos casos, con ‘interpretaciones’ más literarias que históricas y en muchas ocasiones no puede desprenderse de cierta visión “romántica” de Pineda. Una escritura por momentos ‘poética’, marcada, cargada, por ejemplo, de epítetos... Rodrigo sigue a su ‘protagonista’ con minuciosidad en vida –archivos, biografía– y en muerte (literatura, iconografía).

El género biográfico –decíamos– plantea un reto prácticamente ‘imposible’: cómo conciliar narrativamente la apariencia de continuidad que el género mismo impone con la discontinuidad, incoherencia y contradicciones de la vida o, mejor, de los ‘restos’ de la vida del individuo. Isabel Burdiel<sup>25</sup> aborda este problema y lo contextualiza de forma paradigmática cuando para explicar la biografía recurre al tópico de su retorno, que incardina en la confluencia de dos insatisfacciones: de un lado, la propia de los historiadores, como reacción ante las frustraciones suscitadas por ese antihumanismo militante de los años sesenta y setenta, cuya práctica había impuesto la desaparición de las vidas individuales de los discursos históricos en favor de las aproximaciones-explicaciones estructuralistas y post-estructuralistas; de otro, la de los lectores, ya no tan conformes con un tipo de historia que había perdido para ellos interés –y credibilidad– por cuanto anula a hombres y mujeres como realidades reconocibles en favor de estructuras, grandes movimientos, etc.

La biografía de Mariana Pineda que construye Rodrigo sitúa, pues, a la mujer en la historia, procura devolverle el protagonismo, intenta que sea tomada como referente y reaviva, a través de sus continuas reescrituras, un tema de investigación que había caído en el abismo de la fosilización. A partir del trabajo de Antonina Rodrigo, habrá otros acercamientos que continúen o se adscriban a esa estela. Muchos casos no pasan de la mera glosa de los acontecimientos biográficos tomados de

25 BURDIEL, Isabel. “La dama de blanco. Notas sobre la biografía histórica”, en BURDIEL, Isabel y PÉREZ LEDESMA, Manuel (coords.). *Liberales, agitadores y conspiradores. Biografías heterodoxas del siglo XIX*. Madrid: Espasa, 2000. (Biografías y Memorias), pp. 17-47.

Aguayo y Rodrigo (de la Higuera, por ejemplo)<sup>26</sup>, a veces más o menos ‘literaturizados’ (Tina de Alarcón)<sup>27</sup>, otros intentan apuntar nuevos datos (Talavera Estesos)<sup>28</sup>, algunos acercamientos se conciben como ‘protesta’ contra los discursos literarios por el tratamiento dispensado a la heroína (Francisco Izquierdo)<sup>29</sup>, etc. Especial atención merece un conjunto de trabajos publicados a principios del siglo XXI, como los de Carlos Serrano, Sergio Hinojosa, *Yo Mariana*, Celia Martín<sup>30</sup>. Entre ellos, el estudio de esta, *Representaciones culturales en torno a la figura de Mariana Pineda, heroína liberal*, resulta extremadamente significativo en tanto recoge las aportaciones últimas al tiempo que significa una nueva manera de abordar la investigación sobre Pineda desde el paradigma de los estudios culturales pero con una metodología feminista. Resultado de su tesis doctoral, dirigida por Jo Labanyi, es decir, una de las máximas representantes anglosajonas de esta tendencia metodológica, Celia Martín se declara fascinada por la obra de Antonina Rodrigo sobre Pineda, que fue la que hizo que tomara la decisión de centrarse en el estudio de las diversas representaciones culturales de la que había sido objeto. En su texto pretende discutir la construcción de esos modelos supuestamente naturales de ser mujer forjados por los distintos medios (pintura, teatro, televisión, etc.) y la subjetividad con que los textos literarios han tratado el tema de Mariana Pineda.

En general, los acercamientos a Mariana, la temporalidad que los diversifica y aúna, a pesar de esa ‘escritura’, o precisamente a causa de ella, abren nuevas líneas, se pueden discutir algunos aspectos que habían quedado establecidos como inamovibles. En la yuxtaposición

26 DE LA HIGUERA, Eulalia-Dolores. *Mariana Pineda, la hermosa de Granada*. Granada: Ayuntamiento, 1993.

27 ALARCÓN, Tina. “Mariana Pineda, la libertaria”, en *Grandes enigmas históricos españoles*. Madrid: Círculo de Amigos de la Historia, 1979, pp. 219-296. O el anónimo *Mariana Pineda*. Edición conmemorativa del septuagésimo quinto aniversario. Barcelona: Editorial Labor, 1991. (Col. Grandes Personajes).

28 TALAVERA ESTESO, Francisco José. “Nuevos documentos relativos al tema de Mariana Pineda”, *Analecta Malacitana*, 1 (1978), pp. 347-353.

29 IZQUIERDO MARTÍNEZ, Francisco. *Mariana de Pineda, mártir de la leyenda*. Discurso de ingreso en la Academia de Buenas Letras de Granada. Granada: Academia de Buenas Letras, 2004.

30 SERRANO, Carlos. “Mariana Pineda (1804-1831). Mujer, sexo y heroísmo”, en BURDIEL, Isabel y PÉREZ LEDESMA, Manuel (coords.). *Liberales, agitadores y conspiradores. Biografías heterodoxas del siglo XIX*. Madrid: Espasa, 2000. (Biografías y Memorias), pp. 99-126; HINOJOSA, Sergio. *Mariana Pineda: La heroína del silencio*. Granada:

diacrónica de trabajos, valga la paradoja, radica la totalidad de un mudo que, sin embargo, se re-presenta indirectamente y en esta inestabilidad o ambigüedad reside la posibilidad de lecturas, como la nuestra, más allá del *factum* único o decisivo que cada *receptio* establece y condiciona: en la ‘analogía’ de la lectura reside, pues, el proceso de la comprensión del acontecimiento.

---

Asociación Diente de Oro, 2005. (La Isleta del Moro, 4); *Yo Mariana*. Granada: Delegaciones de Igualdad de Oportunidades y Cultura y Patrimonio del Ayuntamiento, 2005; MARTÍN PÉREZ, Celia. *Representaciones culturales en torno a la figura de Mariana Pineda, heroína liberal*. Granada: Ayuntamiento-Delegación de Igualdad de Oportunidades, 2005.





Capítulo primero

*Mariana en su contexto. Españolas entre la  
Ilustración y el Romanticismo*

*Gloria Espigado Tocino*

Universidad de Cádiz

Contar la vida de una personalidad histórica requiere un ejercicio previo y necesario de inserción en un marco general más amplio, cuyas coordenadas suelen exceder los márgenes, en tiempo y en espacio, de su estricta biografía. Este marco normalmente hace referencia tanto a las constantes sociohistóricas del entorno, como da cuenta de los procesos de transformación del escenario donde ha de transcurrir la vida de nuestro personaje. Como si de un mapa se tratara, la delimitación de la orografía y de los accidentes topográficos ayudan a entender el trazo que adquiere la ruta vital, en un ejercicio doble que nos habla de adaptación y de superación de las condiciones impuestas por el medio. Entendida de esta forma metafórica la interacción entre vida individual y pulso colectivo, entre actuación personal y contexto social, entre lo micro y lo macro histórico, es fácil comprender la necesaria extralimitación espaciotemporal de los estudios biográficos, más allá de las meras cotas de nacimiento y defunción, más allá de la frontera física que impone la ciudad habitada.

Es por eso que esta obra colectiva sobre la granadina Mariana Pineda (1804-1831) comienza con un capítulo que conscientemente desborda su lugar y su cronología, en un intento de contextualización que nos ayude a entender su vida y, sobre todo, su trágico final, que es, en esencia, lo que le ha conferido ese halo de perdurabilidad que ha hecho de ella un mito todavía presente en nuestra memoria colectiva. Su corta existencia, forzosamente breve, se inserta en un tiempo largo que habla de esenciales transformaciones históricas que han configurado de forma determinante nuestra sociedad occidental. Tomando como lindes temporales los años que cabalgan entre los siglos xviii y xix, dos son los fenómenos fundantes que cimentan esta sociedad en transformación, a los que hemos identificado y valorado como esenciales para nuestro proceso civilizatorio. Estos son, por un lado, cambios de índole económica, en una nueva fase del capitalismo que conduce a la Revolución Industrial

que, iniciada en Inglaterra e irradiada al continente, transforma las bases materiales de generación de riqueza y permite, como acto reflejo, el despegue demográfico y la configuración de una sociedad definitivamente urbana. Por otro, un cambio institucional y político del relieve de la Revolución Francesa (1789), que mina los pilares de las monarquías y de la concepción absolutista del poder que las sustenta. Basada en nuevos presupuestos de soberanía nacional, división de poderes, representatividad política, tendrá la virtualidad de ampliar el espectro de los agentes políticos, transformando al súbdito en ciudadano, sujeto que no dejará de tener rasgos definitorios precisos circunscritos a la edad, la riqueza, al mérito y, desde luego, al sexo. Todo ello augurado por una verdadera revolución cultural, intelectual y científica, como es la Ilustración, que pronosticaba e inducía sobre el papel todos estos cambios, bajo la guía de una razón definitivamente secularizada y sometida a la valoración de una, cada vez más pujante, opinión pública. Obviamente, lo social, que indefectiblemente es el sustrato que, a la vez, produce todas estas transformaciones y repercute en ellas, no dejará de presentarse con visos nuevos y será el lugar donde se resuelvan las tensiones y conflictos generados por este múltiple proceso transformador.

Por tanto, haciendo abstracción de los desfases cronológicos y las peculiaridades con que, en los distintos países del orbe occidental, se han ido implementando dichos cambios, podemos decir, sin generar discrepancias, que hacia el horizonte de la industrialización, del liberalismo político y del pensamiento cientifista han ido caminando, si bien con distinto ritmo, todos los países europeos, incluido España. De todos los objetos de estudio posibles hacia donde dirigir la mirada y poder apreciar las derivaciones y efectos de este largo proceso, destacamos aquí, por relevante para la materia que nos ocupa, los cambios sufridos en las relaciones entre los sexos, en la representación social de la masculinidad y la feminidad que la sociedad occidental ha ido forjando a partir de esa nueva realidad que se ha ido abriendo paso, en ocasiones, no sin traumatismos graves, a base de revoluciones y de intensas luchas sociales, de las que las mujeres, aun siendo ignoradas por el tradicional discurso histórico, han formado parte<sup>1</sup>. Mariana Pineda no es sino la muestra

1 Un estudio que conecta las transformaciones socioeconómicas de Europa con la construcción de los roles sexuales y la vida de las mujeres en CAINE, Bárbara y SLUGA, Glenda. *Género e Historia de las mujeres en el cambio sociocultural europeo, de 1780 a 1920*. Madrid: Narcea, 2000.

fehaciente de un protagonismo tantas veces regateado, la excepción en medio de la regla del silencio a que ha sido sometida la acción y el pensamiento generado por mujer y es, por tanto, pertinente que nos interroguemos acerca de los condicionantes que han hecho de ella un icono elevado a la categoría de mito, para determinar, finalmente, si ello ha sido a pesar o precisamente por su sexo, por ser una mujer.

Para resolver esta importante cuestión debemos retrotraernos en el tiempo y empezar a hilvanar una respuesta mucho antes de que Mariana viniera al mundo en la Granada de comienzos del xix, que apreciemos cómo se desarrollaba la vida de las mujeres en medio de los cambios auspiciados en el segunda mitad del siglo xviii y los términos que iba adquiriendo la vieja “querella”, la disputa entre los sexos, resuelta en un importante número de escritos en detrimento o en defensa de la dignidad de las mujeres, que nos dan cumplida cuenta de que el sometimiento de éstas no se resolvió sin resistencias manifiestas. En el siglo de la Luces, aunque bautizado como el siglo de las mujeres, quizás por la estética delicada que inspira la iconografía que nos ha llegado a través de los cuadros que inmortalizan a hombres con medias y pelucas, pese a las apariencias, el pensamiento misógino siguió reproduciéndose y renovándose sobre nuevas bases discursivas. De alguna forma, los philosophes, que arremetían contra lo arbitrario de un poder centralizado y absoluto en manos del monarca, que abominaban de los privilegios adquiridos por nacimiento por parte de un grupo social parasitario como la aristocracia y que condenaban la esclavitud de muchos hombres ante el poder despótico de sus amos y señores, hicieron lo posible por sortear el tema espinoso de la subordinación femenina. Imposible obviarlo, nada mejor que sustentarlo en nuevos argumentos que justificasen la exclusión de las mujeres del centro del debate. Para ello, y para no contradecir el espíritu de libertad que auspiciaban para el conjunto de los varones, fundamentaron estos principios sobre un falso universalismo al mismo tiempo que, en discursos diferenciados, para no mezclar asuntos y hacer evidente la contradicción en la que incurrieron, defendían la complementariedad de los sexos, destinados a funciones igualmente relevantes pero fundamentalmente distintas. Mientras que el hombre estaba dotado para cumplir con los destinos que le deparaba la vida pública a la que estaba llamado, las mujeres permanecían recluidas en su encierro doméstico, no violentadas, empero, en virtud de la excelencia que se les asignaba como madres y educadoras morales del futuro ciu-

dadano. Dos destinos, funcionalmente distintos, se dibujaban a partir de la descripción de dos naturalezas diferenciadas a partir de los órganos anatómicos rectores que parecían determinar las conductas fundamentales de ambos sexos. El discurso médico, revestido de la autoridad de un pensamiento crecientemente secularizado, pero sin entrar en contradicción con los principios morales religiosos en este punto, dictaminó la especificidad y radical importancia de los órganos reproductores femeninos, que condicionaban en primera instancia el resto de su ser destinado, sin remisión, a la maternidad, mientras que el hombre pasaba por tener en su actividad cerebral y su capacidad racional la seña de identidad primordial de su existencia<sup>2</sup>. Sin que fueran admitidos excesos verbales de antaño y puestos a reconocer la capacidad intelectual de las mujeres (no en vano un lejano concilio ya había determinado sobre la posesión del alma), disponían que la inteligencia femenina, siendo igual, se dirigía y manifestaba su excelencia en facetas relacionadas con sus funciones de reproducción y cuidado de la especie, extrayendo de aquí pautas de comportamiento asimilables a un saber práctico que requería la resolución de los problemas cotidianos dentro del espacio doméstico, mientras la actividad cerebral masculina, dotada para la especulación y el pensamiento abstracto, revelaba su idoneidad para las tareas de planificación y dirección de la vida colectiva. Condicionados por estos presupuestos, sería fácil argumentar la necesaria orientación diferencial de la educación de los sexos y un filósofo de enorme repercusión en los entornos intelectuales europeos como fue Rousseau se encargaría de establecer las líneas maestras de la educación femenina al escribir, separadamente de las pautas pedagógicas prescritas para Emilio (1762), aquellas destinadas a la educación de todas las mujeres, representadas por su compañera Sophie. De este modo, al margen de consideración religiosa alguna, el pensamiento ilustrado, por caminos paralelos, llegaba al mismo punto, la prescripción del encierro doméstico para la mujer

2 El siglo dieciocho alumbra un nuevo discurso para referirse al cuerpo femenino. Si en etapas históricas anteriores, la anatomía femenina era considerada fundamentalmente como un cuerpo masculino imperfecto, ya que el modelo rector del que partían los análisis era el cuerpo del varón, la ciencia, y en particular la medicina de los siglos xvii y xviii, descubrirá la existencia de una anatomía completamente distinta para la mujer, empezando a nombrar dicha diferencia con vocablos nuevos como “vagina”, “vulva”, etc., incidiendo en las características particulares de su aparato reproductor. LAQUEUR, Thomas. *La construcción del sexo. Cuerpo y género desde los griegos hasta Freud*. Madrid: Cátedra, 1994. (Col. Feminismos, 20).

y la determinación de su naturaleza fundamentalmente maternal, por encima de cualquier otro destino.

Sin embargo, todos estos discursos respondían, antes que a otra cosa, al deseo normativo de los hombres, a la pretensión de imponer un orden que les procurase el control sobre las mujeres, sobre sus cuerpos y sobre el fruto de su descendencia, para así asegurar la pertinencia genética en la transmisión de su herencia. También respondían a la necesaria resolución de problemas de intendencia, ya que la exclusividad de su actuación en la esfera pública requería del trabajo entregado de las mujeres en la esfera privada, en el seno de la familia, donde la reproducción, la organización del consumo y el cuidado de la infancia eran tareas definitivamente feminizadas<sup>3</sup>. Pero cabría preguntarse si la realidad cotidiana de las mujeres se acomodaba fielmente a estos requerimientos o si, más bien, estos discursos pretendían tener efectos sobre una realidad que, en muchos casos, escapaba a la rigidez de sus mandatos. Para empezar, había opiniones que se venían pronunciando de forma contraria y que, entre otras cosas, avalaban la capacidad intelectual de las mujeres, ampliando su estrecho radio de actuación. Así ocurría con los textos de Poulain de la Barre, discípulo de Descartes, que desde 1673 defendía la igual inteligencia de las mujeres<sup>4</sup>; también con la inglesa Mary Astell, que escribía verdaderas diatribas contra el matrimonio como lugar de sujeción femenina y que, consecuentemente, persistió en su soltería<sup>5</sup>; o con las opiniones de Mary Wollstonecraft, que sería autora de uno de los textos considerados como fundacionales del pensamiento feminista, cuyo origen estaba en la refutación de las limitaciones impuestas por el citado Rousseau<sup>6</sup>. Tampoco era cierto que se pudiera establecer una frontera tajante, en términos de actividad económica, entre espacio de producción y reproducción. Las familias campesinas europeas eran un claro ejemplo de conjunción de ambas facetas con el concurso de todos los miembros de la familia: mujeres, niños y ancianos y, aunque la paulatina industrialización fue imponiendo la separación de lugares, no es cierto que el proceso industrializador prescindiese de la mano de obra femenina, si bien ésta sería sometida a un discurso moralizador que determinaría su imperfección, provisionalidad y subsidiaridad, lo

3 PATEMAN, Carole. *El contrato sexual*. Barcelona: Anthropos, 1995.

4 *De L'Egalité des deux sexes* (1763); *Traité de l'Education des Dames* (1674).

5 *Serious Proposal to the Ladies* (1694), *Reflections upon Marriage* (1700).

6 *A Vindication of the Rights of Women* (1792).

que justificaría, a la postre, la discriminación salarial de las mujeres y su desamparo sindical<sup>7</sup>. Tampoco las mujeres de las altas capas sociales, en este caso, vivían resignadas en un segundo plano exento de protagonismo. Su actividad como escritoras y su actuación decidida como mecenas y promotoras de círculos artísticos e intelectuales en los salones que regentaban eran buena prueba de ello<sup>8</sup>.

La Revolución iniciada en París, con el asalto a la Bastilla el 4 de julio de 1789, daría oportunidad de materializar buena parte de las ideas que habían ido plasmando los teóricos en sus tratados políticos, pero también sería el momento de medir la capacidad de resistencia que el dique de contención de estos discursos había interpuesto ante las ansias de libertad femeninas. Porque, de entrada, muchas mujeres se sintieron apeladas e investidas por el mismo espíritu cívico, no haciendo distinciones entre ciudadanías de primera o segunda categoría. Por un lado, los revolucionarios hicieron lo que se sentían obligados a hacer, excluir a las mujeres de la ciudadanía activa, y por otro, las mujeres, desoyendo ampliamente las recomendaciones masculinas, se erigieron en agentes y supervisoras del proceso revolucionario. De este modo, escribieron “cuadernos de quejas” en los que plasmaron sus peticiones a la Asamblea pronta a abrir sus sesiones; se organizaron según los moldes de la nueva sociabilidad revolucionaria en clubes mixtos y aun erigieron los suyos propios, como Claire Lacombe y Pauline Léon, presidentas del Club de Ciudadanas Republicanas Revolucionarias, constituido oficialmente el 10 de mayo de 1793; solicitaron portar armas, como reclamaría Théroigne de Méricourt, al intuir acertadamente que la virtud republicana estaba emparentada con la defensa de la misma; estuvieron vigilantes y prontas a actuar en los momentos de peligro e involución, protagonizando la marcha a Versalles que traería a París al asustado rey y a su familia; del mismo modo que las famosas tricoteuses, portando instrumental

7 La defensa del “salario familiar”, es decir, la suficiencia del salario masculino para la manutención de toda la familia, fue el principio defendido por la burguesía liberal, sin que dejara por ello de beneficiarse de los bajos salarios pagados a las mujeres, pero también formó parte de la reflexión obrera seducida por el discurso de la domesticidad. Clarifican magistralmente este proceso histórico de separación de los espacios productivos DAVIDOFF, Leonore y HALL, Catherine. *Fortunas familiares. Hombres y mujeres en la clase media inglesa (1780-1850)*. Madrid: Cátedra, 1994. (Col. Feminismos, 17).

8 HEYDEN-RYNSCH, Verena von der. *Los salones europeos. Las cimas de una cultura femenina desaparecida*. Barcelona: Península, 1998.

simbólico de su feminidad, justificaban su presencia en los procesos sumarísimos que acababan frecuentemente a los pies de una guillotina. Finalmente, no dejó de pronunciarse el juicio consciente de una mujer como Olimpia de Gouges, que descubriría la trampa y la falsedad que escondía el universalismo de los derechos proclamados, al conjugar en femenino La Declaración de los derechos de la mujer y la ciudadana en 1791<sup>9</sup>.

La estrategia de las mujeres se reveló doble y, al mismo tiempo que asimilaban las pautas de comportamiento propias de la ciudadanía masculina, por otro lado, sin poner en cuestión el orden doméstico, pretendieron tener acceso a una identidad pública dignificando el rol maternal de cuidado que tenían asignado, soportando sus reivindicaciones sobre la base diferencial atribuida a su sexo<sup>10</sup>. Así, Olimpia de Gouges caracterizaba a las mujeres en su Declaración como “el sexo superior tanto en belleza como en coraje, en los sufrimientos maternales” y Mary Wollstoncraft, en su Vindicación, las hacía valedoras de una ciudadanía social en virtud de la igual capacidad racional con el varón y a los efectos positivos que podrían extraerse de un ser que era, en este caso, más débil físicamente, pero moralmente más virtuoso. Por tanto, en adelante, y esto será una constante en el movimiento histórico de emancipación femenina, las mujeres intentarán compensar y argumentar en su diferencia las cualidades que las habilitaban para obtener el acceso a determinados derechos, si bien no renunciarán tampoco a sostener la radical igualdad en el uso del intelecto y de la razón, como facultad común y determinante para la consecución de una identidad con plenas facultades políticas.

No obstante, y por el momento, ninguna de las peticiones de las mujeres prosperaría, ni fueron siquiera tenidas en cuenta por los que se consideraban en exclusiva representantes de la nueva sociedad de ciudadanos. Es suficientemente explícito y significativo que el momento de mayor radicalismo revolucionario, la etapa jacobina, coincida con la orden de cierre de los clubes femeninos, en un intento de reconducción de la energía femenina hacia empresas más relacionadas con la conservación moral de los hogares, de manera que, bajo tal empeño, puede

9 RIOT-SARCEY, Michèle. *Histoire du féminisme*. Paris: Éditions La Découverte, 2002, pp. 7-22.

10 SCOTT, Joan W. *La citoyenne paradoxale: les féministes françaises et les droits de l'homme*. Paris: Albin Michel, 1998.

decirse que hacia 1795 las actividades públicas de las mujeres habían cesado<sup>11</sup>. La legislación revolucionaria asumiría, empero, la reforma del ámbito doméstico derivándola interesadamente hacia los códigos civiles que, a partir de entonces, debían regular, sin oportunidad de confusión con otros textos legales, la situación de las familias y particularmente la relación entre los esposos<sup>12</sup>. La Revolución resolvería a favor de los derechos de herencia de las mujeres, crearía en 1790 un juzgado de familia, establecería el matrimonio civil, así como el divorcio, cuyos supuestos serían, poco más adelante, recortados y revisados por el código napoleónico de 1804, de tanta repercusión en la legislación liberal europea.

Como decíamos al principio, el siglo XIX vería implementarse el proceso de modernización económica en forma de capitalismo industrial en toda Europa. Igualmente, vería completarse el ciclo político de las revoluciones burguesas hasta asentar el principio de democracia parlamentaria. No obstante, las mujeres serán las parias de esta doble evolución histórica y deberán pelear por conseguir su estatuto de ciudadanas, solicitando derechos tan elementales como la igualdad civil, que aboliese su subordinación en el matrimonio y la familia; el acceso a la educación superior, en reconocimiento de su capacidad intelectual; la aceptación como trabajadoras, que les procurase la condición de seres autónomos e independientes y, por supuesto, el derecho al sufragio que contemplase, finalmente, su condición política. Es decir, tendrán que solicitar y luchar por todos los atributos que hacían de cada individuo un ser facultado para desarrollar, en igualdad, todas las facetas de actividad humana. El caso español, salvando ciertas especificidades y cronología propia, no se alejaría demasiado del modelo descrito. La actividad reivindicativa de las españolas también realizaría un recorrido semejante a la de sus congéneres europeas, como trataremos de apreciar seguidamente.

#### LAS ESPAÑOLAS Y EL SIGLO ILUSTRADO. MARIANA *AVANT LA LETTRE*

Cierto es que España realizará un largo camino hasta completar este proceso evolutivo que hemos descrito. La España del siglo XVIII no

11 GODINEAU, Dominique. "Hijas de la libertad y ciudadanas revolucionarias", en DUBY, Georges y PERROT, Michelle (dirs.). *Historia de las Mujeres. El siglo XIX*. Madrid: Taurus, 1993, Vol IV, pp. 33-52 y SLEDZIEWSKI, Elisabeth. "Revolución francesa. El giro", en DUBY, Georges y PERROT, Michelle (dirs.). *Historia de las Mujeres. El siglo XIX*. Madrid: Taurus, 1993, Vol IV, pp. 53-70.

12 FRAISSE, Geneviève. *Los dos gobiernos: la familia y la ciudad*. Madrid: Cátedra, 2003.



deja de ser un país eminentemente rural que apenas atisba cambios de modernización económica, si no es en la temprana actividad textil registrada en Cataluña a finales de la centuria. Aunque con mayores progresos demográficos que el siglo anterior, los españoles crecen en términos moderados, en función de su modesto desarrollo material, y sus diez millones y medio de habitantes, repartidos por su extenso territorio, no resiste comparación con las densidades de Gran Bretaña o Francia. A pesar de contar con amplias posesiones en ultramar, el intercambio comercial comienza también a ofrecer visos de estrangulamiento finalizando el siglo, producto, en parte, de la manifestación de graves disputas internacionales que evidencian, cada vez más, el orden secundario de la monarquía hispana en el concierto europeo. Monarquía que, tras una guerra de sucesión, ha recaído al comenzar el siglo en la familia de los Borbones que, al estilo de las casas reales europeas, ha reforzado el carácter centralizado y absoluto de su poder, ejerciendo un despotismo, cuyo alcance ilustrado es tema de discusión actual entre los especialistas<sup>13</sup>. No obstante, existen voces e iniciativas que abogan por la modernización, sobre todo, material del país, de las que las Sociedades Económicas, círculos culturales reformistas creados en la segunda mitad del siglo, se harán amplio eco. A partir de ellas, memoriales e informes dirigidos a la reforma de la propiedad y el fomento de la agricultura, la dignificación de los oficios y el impulso de la artesanía, el progreso de la actividad comercial y la mejora de la relación con las colonias, la abolición de los privilegios y de miles de trabas jurídicas para la circulación libre de personas y mercancías saldrá a la luz pública en un ambiente cada vez más propicio al intercambio de ideas. Será tema de discusión, igualmente, el papel que han de desempeñar los distintos actores sociales, sin que se deje notar velados ataques a la situación jurídicamente privilegiada de la aristocracia y al desproporcionado e ingente número de eclesiásticos que merman la capacidad productiva del país. Como veremos seguidamente, las relaciones entre los sexos, capítulo aparte de este proyecto reformista, no dejó de tener particular expresión, generando algunas controversias, en las que las mujeres, dada la importancia de lo que estaba en juego, también intervinieron.

Para empezar, los moralistas de siglos anteriores no habían propuesto cambios sustanciales en esta materia, sino más bien habían contribuido

13 SÁNCHEZ-BLANCO, FRANCISCO. *El Absolutismo y las Luces en el reinado de Carlos III*. Madrid: Marcial Pons, 2002.

a acomodar el papel doméstico de la mujer, centrado en un destino que conducía al matrimonio y a la familia. Así, el texto de Luis Vives, *Formación de la mujer cristiana* (1523), o el de Fray Luis de León, *La perfecta casada* (1583), entre otros, pero estos con especial incidencia en la conducción de las españolas, dado el éxito que demuestran sus continuas reediciones en fechas posteriores, incidían en la obediencia y sumisión de la mujer en ambas instituciones, aconsejando paciencia y resignación ante la adversidad e incomodidades que podía derivarse del estado de casada, según mandato divino, cuyo único intérprete venía siendo la voz autorizada de la iglesia<sup>14</sup>. Tuvo que pasar tiempo para que una voz se expresara en términos más amables y con mayor estima hacia el sexo femenino. Esa fue la del monje benedictino Benito Jerónimo Feijoo (1676-1764), que en el discurso xvi de su *Teatro Crítico Universal de errores comunes*, titulado expresivamente “Discurso en defensa de las mugeres”, publicado en 1726, desarrollaba una sesuda argumentación en contra de los prejuicios más comunes en torno a la inferioridad femenina. Como él mismo expresaba, su empeño “no era persuadir de la ventaja, sino de la igualdad” y en términos puramente racionalistas, manteniéndose alejado de la típica apología galante, demostrar que eran las condiciones generadas a partir de la actitud interesada de los hombres las que avivaban la creencia común en torno a la incapacidad intelectual de la mujeres. El autor desataría con sus opiniones agrias respuestas que corrieron a defender puntos de vista absolutamente contrarios y respetuosos con el statu quo. Sin embargo, el éxito editorial de su obra, que conocería una tirada excepcional para su época con más de 3.000 ejemplares, que sería reeditada en veinte ocasiones entre 1725 y 1787 y traducida a distintos idiomas como el francés, italiano, portugués, inglés y alemán, demuestra el gran interés que suscitó y, como explica la profesora Mónica Bolufer, marcaría un punto de no retorno en el avance de la defensa de los derechos de las mujeres<sup>15</sup>.

Pasaron, no obstante, años de sequía intelectual hasta que se dieron las condiciones propicias para mantener otro debate sobre la cuestión.

14 MORANT, Isabel. *Discursos de la vida buena. Matrimonio, mujer y sexualidad en la literatura humanista*. Madrid: Cátedra, 2002. De la misma autora, “Hombres y mujeres en el discurso de los moralistas. Funciones y relaciones”, en MORANT, Isabel (dir.). *Historia de las mujeres en España y América Latina. Vol. 2: El Mundo Moderno*. Margarita ORTEGA, ASUNCIÓN LAVRIN y PILAR PÉREZ CANTÓ (coords.). Madrid: Cátedra, 2005, pp. 27-61.

15 BOLUFER, Mónica. *Mujeres e Ilustración. La construcción de la feminidad en la España del siglo XVIII*. Valencia: Institució Alfons el Magnànim, 1998, pp. 34-43.

El motivo fue la apertura al concurso femenino de la Sociedad Económica de Amigos del País de Madrid. Sobra decir que dichas instituciones culturales arriba presentadas eran, como podemos imaginar, lugares de intercambio y sociabilidad esencialmente masculinos. En 1775, solamente un año después de haber constituido los hombres la Sociedad madrileña, el socio José María Marín proponía someter a discusión la posibilidad de admitir mujeres en su seno. Sin consecuencias en esta ocasión, años más tarde, la recepción a título particular de las dos primeras socias: María Isidra de Guzmán y la duquesa de Osuna, en 1786, reavivaría la polémica que giraría en torno a la posibilidad de convertir en regla lo que solamente se habría practicado como excepción. Las intervenciones más sobresalientes, en pro y en contra, corrieron a cargo de reputados representantes de la intelectualidad del momento, tales como Cabarrús, que se pronunciaría en contra en su Memoria sobre la admisión y asistencia de las mujeres en la Sociedad Patriótica, con planteamientos asimilables a la argumentación rousseauiana, y Jovellanos, promotor de la idea en su calidad de presidente de la Sociedad, y decididamente a favor, que mantendría, sin embargo, una postura atemperada sobre el alcance de dicha admisión, indicando que las mujeres no intervendrían sino en las cuestiones que les competiesen como sexo y persuadiendo del autocontrol que ellas mismas ejercerían para no acudir a todas las sesiones. Serían las palabras de una mujer, la primera académica admitida en 1782 en la Sociedad aragonesa, Josefa Amar de Borbón, las que asumirían la defensa más lúcida y decidida en el debate abierto. Publicado en el Memorial Literario en el mes de agosto de 1786, el Discurso en defensa del talento de las mugeres, y de su actitud para el gobierno, y otros cargos en que se emplean los hombres exponía que, siendo consecuentes con el principio de igual capacidad que muchos ya defendían, no había razón alguna para sustraer a las mujeres del ámbito de actuación pública, verdadero caballo de batalla, proposición que sería igualmente defendida, tan solo unos años más tarde con renovado vigor, por las argumentaciones favorables de Condorcet, defensor de la ciudadanía femenina en plena Revolución francesa<sup>16</sup>.

La solución al dilema llegaría en 1787 en forma de decisión regia, cuando Carlos III a través de su ministro Floridablanca decretase la admi-

<sup>16</sup> *Ibidem*. Todos los textos de la polémica en NEGRÍN FAJARDO, Olegario. *Ilustración y Educación. La Sociedad Económica Madrileña*. Madrid: Editora Nacional, 1984. Vid. también PÉREZ CANTÓ, Pilar y MÓ ROMERO, Esperanza. "Ilustración, ciudadanía y género: el siglo XVIII español", en PÉREZ CANTÓ, Pilar. *También somos ciudadanas*. Madrid: UAM, 2000, pp. 43-141.

sión sin más. A partir de esa fecha, una quincena de mujeres de la alta sociedad madrileña, en las que destacaban las aristócratas, entre ellas, la duquesa de Osuna como directora y la condesa de Montijo como secretaria, se hicieron cargo de las distintas ramas que les fueron asignadas, luchando en años sucesivos por ampliar su radio de actuación y sumando más señoras para cumplir con estos cometidos. Directamente les fue adjudicado el control sobre las Escuelas Patrióticas de niñas pobres abiertas en 1783, pero pelearon y consiguieron, seguidamente, el cuidado de los niños expósitos depositados en las inclusas de la capital y la asistencia de las mujeres presas en las cárceles madrileñas. De este modo, la educación, especialmente de niñas y de párvulos de ambos sexos, la protección a la infancia desvalida y la asistencia a las mujeres “caídas” constituyeron, inicialmente, la brecha abierta por las mujeres para el reconocimiento de su competencia en el ámbito público. Emuladas por otras Sociedades femeninas semejantes, abiertas en otras capitales de provincia en el XVIII y durante el XIX, las mujeres de la alta sociedad asumieron competencias en educación y en beneficencia, gracias, en buena medida, al consenso social logrado sobre su idoneidad para los menesteres derivados de la extensión de su rol maternal, como campos de actuación propia, plataforma previa para ir solicitando y adquiriendo más responsabilidades<sup>17</sup>. La gestión de estos espacios de atención social las llevaría a la redacción de informes y memoriales sobre temas muy variados, previos a la toma de decisiones, a la justificación pública de sus actuaciones o a la concienciación de las autoridades. Estudios sobre los mejores métodos de crianza de la infancia para reducir las altas tasas de mortalidad en los hospicios, confección de métodos de enseñanza para las niñas, o aquel que en 1788, con tono defensivo, escribiera la

17 En Jaén, Zaragoza, Burgos o Toledo se siguió el ejemplo madrileño de admitirlas en la Sociedad general, mientras que en Valladolid, Murcia, Granada, Cádiz, León o Las Palmas fueron organizadas en secciones femeninas, separadas de la asamblea de los hombres. BOLUFER, Mónica. “Transformaciones culturales. Luces y sombras”, en *Historia de las mujeres en España...*, p. 505. En cualquier caso, los Estatutos normalmente estipulaban la sujeción a la matriz masculina, no sin que, en ocasiones, se emprendieran estrategias para esquivar esta molesta supervisión que, en determinados casos, como el de Cádiz, y tras una agria disputa, desembocarían en la independencia total de las damas. ESPIGADO, Gloria. “La Junta de Damas de Cádiz, entre la ruptura y la reproducción social”, en DE LA PASCUA SÁNCHEZ, M.<sup>a</sup> José y ESPIGADO TOCINO, Gloria (eds.). *Frasquita Larrea y Aberán. Europeas y españolas entre la Ilustración y el Romanticismo (1750-1850)*. Cádiz: Universidad y Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, 2003, pp. 243-266.

secretaria, M.<sup>a</sup> Francisca de Sales y Portocarrero, condesa de Montijo, en contra de la idea peregrina de combatir el lujo, tema recurrente sobre la sangría de divisas nacionales, con la asignación de un traje nacional que vestirían todas las españolas<sup>18</sup>. Todos ellos fueron ejercicios prácticos de intervención en la opinión pública, de forma que hicieron familiar su presencia en la arena del debate y ayudaron a generar la impresión de que las mujeres también tenían puntos de vista autorizados que defender sobre materias muy diversas.

Entre ellas, la propia defensa de las aptitudes y capacidades de su sexo. Por encima de otros intereses generales en juego, las mujeres debían persuadir de su capacidad para ejercitar su razón y del derecho de hacer público el resultado de dicho ejercicio. Del éxito de esta empresa dependía, en buena medida, que fueran tomadas en serio. No sin asumir ciertos riesgos, puesto que la ruela y no la pluma era el habitual instrumento de representación social de la feminidad, las mujeres, siguiendo pautas estratégicas de modestia fingida, realizando verdaderos equilibrios verbales para no incomodar en demasía y atraer sobre sí la condena más enérgica, arrojaron la empresa de hablar en favor de su sexo, para ir minando, poco a poco, los prejuicios existentes. Una de estas escritoras fue la ya mencionada Josefa Amar y Borbón que hacia 1790, cuatro años más tarde de su intervención en la polémica de la matritense, publicaría un *Discurso sobre la educación física y moral de las mujeres*. Nacida en Zaragoza en 1749, en una familia entregada a la medicina, hija y nieta de médicos, recibió una esmerada educación, excepcional para su época, de parte de preceptores de reconocido prestigio que la introdujeron en el estudio de las humanidades y las lenguas, clásicas y modernas. Tras pasar su infancia cerca de la corte, donde su padre tenía destino profesional, volvió a su Zaragoza natal tras contraer matrimonio. Afamada como ensayista y traductora, ingresaría en la Sociedad aragonesa en 1782, también pertenecería como socia de honor a la matritense, tras el impagable servicio prestado, y a la Real Sociedad Médica de Barcelona, lo que demuestra la versatilidad de sus conocimientos. En su *Discurso*, Josefa Amar, tocaba un tema predilecto del afán transformador ilustrado: la educación, reconocida como instrumento primordial para el progreso humano. Compartiendo el principio elitista, común en su época, de que había una clase de educación para cada grupo social en

18 DEMERSON, Paula. *María Francisca de Sales y Portocarrero. Condesa de Montijo. Una figura de la Ilustración*. Madrid: Editora Nacional, 1975, pp.149-168.

función de sus cargos y oficios, máxima para la clase rectora, elemental para campesinos y trabajadores, rompería una lanza, sin embargo, a favor de la educación femenina, plegada no obstante a este principio general. Moderada en la expresión de sus argumentaciones, sin dejar de reconocer la utilidad doméstica de la educación femenina, fue, no obstante, categórica al afirmar la igual capacidad intelectual de las mujeres y la necesaria ampliación del horizonte formativo de las mismas, lo que la llevaría a defender la inclusión de materias, como el latín o el griego, no comprendidas en su *curriculum* habitual. Sin contradecir, en otras partes de su escrito, las concepciones sociales más arraigadas, aquellas que responsabilizaban a las mujeres de la conducción de un hogar y de la crianza y formación, en los primeros años de existencia, de los hijos, forzaría hasta el límite el valor social de dicho cometido, abogando por la formación más completa en virtud de su aplicada especialización en estos menesteres. Usando el clásico recurso de dar una de cal y otra de arena, se mostraría muy crítica con las diversiones mundanas y con la frivolidad de ciertas damas en sociedad, lugar común de los escritos de los moralistas de la época, ofreciendo como alternativa cubrir el escaso tiempo de ocio del que disponían las mujeres con el solaz que podía proporcionar el aprendizaje discreto de las ciencias y el cultivo privado de su intelecto<sup>19</sup>.

No pasarían muchos años para que viera la luz un nuevo texto en defensa de las prerrogativas femeninas escrito por otra mujer. La traducción de la novela del inglés Samuel Johnson, *Rasselas, príncipe de Abisinia*, al español incluye una verdadera joya en forma de “carta de la traductora a sus hijas”, que se titula Apología de las mujeres y que firma Inés Joyes y Blake, con dedicatoria a la duquesa de Osuna. Nacida en 1731 en Madrid y fallecida en Vélez-Málaga hacia 1806, ocultos sus más elementales datos biográficos hasta tiempos recientes, Inés Joyes, de origen irlandés, viuda y madre de nueve hijos, escribiría a los sesenta y siete años una defensa de su sexo, desde este lugar de provincias malagueño, alejado aparentemente de todo foco de actividad cultural de interés<sup>20</sup>. El afán de la autora se movería, al igual que en el caso de Josefa Amar, en los

19 AMAR Y BORBÓN, Josefa. *Discurso sobre la educación física y moral de las mujeres*. Ed. y estudio preliminar LÓPEZ-CORDÓN, M.<sup>a</sup> Victoria. Madrid: Cátedra, 1994.

20 Debemos a Mónica Bolufer los avances en el conocimiento de sus datos biográficos, adelantados en BOLUFER, Mónica. “Inés Joyes y Blake: una ilustrada, entre lo privado y lo público”, en CAPEL, ROSA M.<sup>a</sup> (coord.). *Mujeres para la Historia. Figuras destacadas del primer feminismo*. Madrid: Abada Editores, 2004, pp. 27-55.

márgenes de la perfectibilidad en que concibe la vida de las mujeres en el seno del hogar, del matrimonio y de la familia, así como en los lugares de sociabilidad que les son propios. Con un tono, sin embargo, más vibrante y combativo, no regateará críticas a la doble moral que ampara las actitudes poco virtuosas de los hombres y a la condescendencia de su trato galante que no es más que fuente de justificación de su dominio. También defenderá, por encima de actitudes y disposiciones diferenciadas entre los sexos, la misma capacidad intelectual y abrirá los márgenes estrechos de los saberes transmitidos a las mujeres. Lejos también de la mistificación sentimental de las relaciones amorosas que el gusto novelesco de la época introduce, como otras mujeres de su tiempo advierten, y aun reconociendo que el destino de la mujer se encuentra en el matrimonio, no incurrirá empero en la idealización de la institución, dejando claro, como haría también Josefa Amar, que la vida conyugal y los deberes maternos proporcionarán no pocos inconvenientes a las mujeres. Como alternativa, la dedicación al estudio, el cultivo intelectual y, particularmente, el intercambio amistoso con otras mujeres son los remedios aconsejados para una vida no exenta de sinsabores.

En un siglo donde las oportunidades educativas eran escasas y selectivamente aprovechadas por los grupos sociales, las diferencias cuantitativas y cualitativas entre la minoría de hombres y mujeres que tenían acceso a educarse no resisten comparación alguna. Según el censo de Floridablanca, hacia 1797 había 50 colegios de niñas en los que se educaban 2.745 alumnas, frente a los 99 colegios masculinos en los que se instruían 4.505 varones; 2.303 escuelas femeninas con 88.513 niñas y 8.704 escuelas masculinas con 304.613 niños<sup>21</sup>. Elegida preferentemente la formación conventual para las niñas, algunos tratados tachaban de deficiente y nula la preparación recibida en dichos establecimientos y, abogando por una formación doméstica para éstas, instaban a las madres para que fueran las encargadas de proporcionar los principales contenidos en el mismo seno del hogar. También hay que considerar que las distancias curriculares eran importantes entre la formación impartida por los más afamados centros de educación femenina, tales como la reputada educación que proporcionaban las salesas en el convento de la Visitación de Madrid, donde estudiaría la condesa de Montijo y la formación

21 LÓPEZ-CORDÓN, M.<sup>a</sup> Victoria. "La situación de la mujer a finales del Antiguo Régimen, 1760-1860", en CAPEL, Rosa, (ed.). *Mujer y Sociedad en España (1700-1975)*. Madrid: MEC, 1982, p. 96.

fundamentalmente profesional, dirigida al perfeccionamiento de la labor de manos, de las niñas pobres educadas en los centros abiertos por CARLOS III a partir de 1783 en los barrios de la capital, cuya Real Cédula prescribía que solamente “si alguna de las muchachas quisiera aprender a leer, tendrá igualmente la Maestra obligación de enseñarlas”<sup>22</sup>. De cualquier modo, lugar preferente tenía, en unas y otras, la formación moral en los principios de la doctrina cristiana que les enseñaba a cumplir, fuera cual fuera su posición social, con ser buenas madres de familia. No exenta de contradicciones, la sociedad del Antiguo régimen se debatía entre la condena más enérgica a la demostración del saber en las mujeres, ridiculizando a la pedante “marisabidilla”, “bachillera” o “literata”, en el tono más despectivo, y el reconocimiento de la excepcional inteligencia de algunas individualidades como M.<sup>a</sup> Isidra de Guzmán, doctora por la Universidad de Alcalá de Henares en 1785, o M.<sup>a</sup> Rosario Cepeda, que deslumbraría en unos ejercicios literarios y examen público en su Cádiz natal de 1768. Ambas habían sido educadas por preceptores privados, otra modalidad de educación elegida por las familias más pudientes y conscientes de la importancia de la instrucción de sus hijas.

Fruto de esos conocimientos adquiridos, por una u otra vía, las mujeres perseveraron en su afán por convertirse en escritoras. Los obstáculos en este empeño no eran menores, ya que corrían grave riesgo de salir menospreciadas y aun ridiculizadas con las expresiones más hirientes, puesto que esta manifestación pública del saber podía ser entendida como atentado al recato, modestia y discreción a que se debían como sexo. Las escritoras, sin embargo, conscientes de la transgresión que cometían cada vez que pretendían sacar a la luz sus creaciones, adoptaron ciertas pautas de autodefensa para poder sobrevivir a la experiencia. Estas iban desde el recurso al anonimato, las siglas o el seudónimo como firma, hasta la utilización de ciertas fórmulas recurrentes que insistían en la intrascendencia de lo escrito, el reconocimiento explícito de la falta de competencia, la disculpa anticipada por la osadía cometida, etc., sin olvidar, por ejemplo, que dedicar la obra a un protector, generalmente una dama de la alta aristocracia, podía constituir un buen escudo contra el ataque. También, las mujeres descubrieron pronto en la traducción un género que constituía un medio útil para hacer valer su disposición hacia las letras. Como hemos visto en el caso de Inés Joyes, podía ser

22 VV AA. *Textos para la Historia de las Mujeres en España*. Madrid: Cátedra, 1994, p. 248.



normal introducir un prólogo aclaratorio donde dar rienda suelta a los argumentos más personales, sin olvidar que la traducción era, en sí misma, un vehículo para adaptar con voz propia los pensamientos de otra persona, en donde la selección inicial de la obra venía a decir mucho acerca de las intenciones del traductor. No en vano, mejorar e influir en la sociedad es una peculiaridad inherente de esta práctica, ya que subyace la idea de trasladar al idioma propio lo que es digno, útil y reconocido en otro. Los temas, en función de esta selección, podían ser muy variados, desde obras piadosas, tratados morales o pedagógicos, que eran los más habituales entre las traductoras, hasta novelas, ensayos y tratados científicos. Generalmente se traducía del inglés, francés o italiano, como idiomas más frecuentes, destacando especialmente la influencia francesa por el número de obras. En definitiva, la traducción fue un género especialmente cultivado por las mujeres del xviii, lo cual es prueba fundamental de dos hechos incontestables. El primero, que había mujeres con dominio de los idiomas, síntoma de una educación nada baladí; y el segundo, que las mujeres se estaban convirtiendo en grandes lectoras, teniendo conocimiento y acceso a las producciones literarias relevantes de otros países<sup>23</sup>.

También empezó a ser más frecuente que algunas mujeres, en virtud de ese discurso alternativo que avalaba la capacidad intelectual femenina, intentaran introducirse en el parnaso literario. No escribían ya desde la protección ejercida por los muros del convento y no regateaban géneros ni estilos a la hora de hacerse oír. Dramas, novelas y poesías fueron las modalidades transitadas, revestidas de un ropaje laico, no sin un poso de moralina incontestable, como era habitual, por lo demás, en un siglo fundamentalmente didáctico. No obstante, ser autoras de novelas, por ejemplo, casaba mal con las prescripciones prohibitivas que pesaban sobre su lectura, por considerarla un género pernicioso para la moralidad de la mujer; a su vez, el drama se topaba con el obstáculo del elevado costo en dinero e influencias que requería su representación. En cambio la poesía fue, durante mucho tiempo, la modalidad expresiva elegida fundamentalmente por las mujeres escritoras, ya que, aun renunciando a los temas más espinosos y a las fórmulas más varoniles, hacer rimas, se

23 LÓPEZ-CORDÓN, M.<sup>a</sup> VICTORIA. "Traducciones y traductoras en la España de finales del siglo xviii", en *Entre la marginación y el desarrollo: mujeres y hombres en la historia. Homenaje a María del Carmen García Nieto*. Eds. Cristina Segura y Gloria Nielfa. Madrid: Ediciones del Orto, 1996, pp. 89-112. BOLUFER, "Traducción y creación...", pp.137-153.

entendía, podía ser un divertimento para la imaginación viva y expresiva de las féminas, así como un escape a su reconocida sensibilidad. De nuevo, las atribuciones sexuales, culturalmente establecidas, funcionaban como freno o como acicate para el desarrollo de determinadas habilidades intelectuales. Del elenco de escritoras que podríamos traer aquí a colación citaremos, tan solo, a algunas de ellas que merecieron mayor reconocimiento. La poetisa gaditana María Gertrudis Hore (1742-1801), bautizada por *Fernán Caballero* como “La Hija del Sol”, posee el enorme atractivo además de haber vivido una experiencia en sí misma digna de ser novelada. Casada muy joven con un comerciante acaudalado, ocupado y ausente por sus negocios, se dice conocería el amor de un joven militar que moriría trágicamente en una de sus visitas. El escándalo solo pudo ser acallado con el ingreso de Gertrudis en el convento y el dolor, posible y únicamente, con el canto delicado de sus exquisitas poesías. Margarita Hickey Pellizzoni (1740-1801?) nacería en Palma de Mallorca de padres de origen irlandés e italiano, pero viviría desde su infancia en Madrid. Casada con un hombre mayor, un militar retirado, hubo de encontrar cierta felicidad intelectual y emocional al relacionarse con un joven poeta con quien mantuvo correspondencia en el tiempo en el que les tocó estar separados. Margarita, muy osada en sus poesías, adquiriría un aire desafiante hacia el sexo masculino y desaconsejaría abiertamente a las mujeres caer en las redes del amor, algo recurrente como hemos visto en otras autoras. María Rosa Gálvez (1768-1806), aunque también escribiría poesías, sería más conocida como autora dramática. Nacida en Málaga, de padres desconocidos, pronto sería adoptada por el que posiblemente era su progenitor. Casada con un primo suyo, a la muerte de sus padres hereda unas propiedades que la llevan a pleitear largamente con su familia. La ambición y el despilfarro de su marido la fuerzan incluso a solicitar la disolución del vínculo, algo imposible para la época, optando necesariamente por la reconciliación antes que el ingreso en un convento. Después de una estancia en Cádiz, pasa a vivir a Madrid, donde se avivan los rumores de relación y patrocinio de Godoy, cuyo mecenazgo le permitiría estrenar sus piezas teatrales<sup>24</sup>. Los ejemplos no

<sup>24</sup> Para el estudio de la aportación femenina al mundo de las letras en el siglo XVIII, vid. TRUEBA MIRA, Virginia. *El claroscuro de las Luces. Escritoras de la Ilustración española*. Madrid: Montesinos, 2005; PALACIOS FERNÁNDEZ, Emilio. *La mujer y las letras en la España del siglo XVIII*. Madrid: Ediciones del Laberinto, 2002; LÓPEZ-CORDÓN, M.<sup>a</sup> Victoria. “La fortuna de escribir: escritoras de los siglos XVII y XVIII”, en *Historia de las mujeres en España...*, pp. 193-234.

se agotarían, ni mucho menos, en estos nombres destacados, ni tampoco se reduciría al ámbito de las letras el genio de mujeres creadoras. La pintura manifestaría otros logros importantes, como será la admisión de mujeres en la Real Academia de San Fernando y tendría otras representantes de interés, por ejemplo, en la obra de la pintora Victoria Martín Barhié (1794-1869), entre otras.

Siendo imposible profundizar y ser más extensos en la enumeración de estas demostraciones del talento creador femenino, sirvan, al menos, para probar que, a pesar de toda la retórica de encierro y recato recomendado, las mujeres se movían por todos los espacios imaginables y que del estudio de la vida cotidiana se extrae un enorme correctivo a las pretensiones normativas de la época. La presencia de las mujeres en multiplicidad de espacios exteriores al hogar queda atestiguada por las fuentes disponibles. Distribuidas según competencias y extracción social, las mujeres de los barrios populares de las ciudades acudían al mercado, al taller, a los lavaderos públicos, a las fuentes, se divertían en las verbenas, en los toros y en las romerías, etc. Las mujeres de rango social elevado se dejaban ver en el teatro, en el baile, en el paseo, en las ceremonias oficiales, civiles y religiosas, en las instituciones benéficas que cuidaban, sin olvidar que muchas de ellas habían convertido el salón de su casa en una extensión de la vida cultural de entonces, patrocinando tertulias, donde acudía lo más granado de la intelectualidad del momento<sup>25</sup>. Baste citar la que condujo, entre 1749 a 1751, la marquesa de Sarriá, la llamada Academia del Buen Gusto, donde se fraguaría el cambio estético de la segunda mitad de siglo; el salón de la condesa-duquesa de Benavente, protectora de la vida literaria y artística; el de la duquesa de Alba, más proclive a las representaciones lúdicas; el de la condesa de Montijo, más inclinada a los temas religiosos y sospechosa de jansenismo, etc. En definitiva, las mujeres del xviii, las españolas también<sup>26</sup>, empujaban, con más o menos dificultad, con más o menos intensidad, en la dirección de asumir un decisivo protagonismo en la vida social, haciéndose visibles, pese a los obstáculos interpuestos, en un importante abanico de opciones. Condicionadas, igualmente, por el

25 FRANCO RUBIO, Gloria. *La vida cotidiana en tiempos de Carlos III*. Madrid: Ediciones Libertarias, 2001. También para el estudio de la vida de las damas de la alta clase social véase el clásico de MARTÍN GAITE, Carmen. *Usos amorosos del dieciocho en España*. Barcelona: Anagrama, 1994.

26 FERNÁNDEZ QUINTANILLA, Paloma. *La mujer ilustrada en la España del siglo xviii*. Madrid: Ministerio de Cultura, 1981.

devenir histórico, el inicio del nuevo siglo les depararía, como al resto del país, trastornos importantes, en forma de conflictos internacionales, cambio de dinastía, guerra de liberación e irrupción de un nuevo sistema político. Veámoslo, seguidamente.

#### CAMBIO DE SIGLO. GUERRA Y REVOLUCIÓN. LA INFANCIA DE MARIANA

Las líneas de fractura, en cambio, se habían manifestado con anterioridad y habían precedido al cambio de siglo. Que la subida al trono de Carlos iv coincidiese con el estallido de la Revolución francesa no era sino una casualidad que no dejará de tener consecuencias serias. Consecuencias que pretendieron ser neutralizadas por su ministro Floridablanca imponiendo un “cordón sanitario” que perseguía, en un esfuerzo vano de poner puertas al campo, la neutralización de toda noticia o escrito derivado de los acontecimientos del país vecino. La evolución de los hechos revolucionarios, culminada con el ajusticiamiento de la pareja real francesa en enero de 1793, en los momentos de mayor radicalismo, obligaron al monarca español y a sus validos a dejar de mirar para otro lado, puesto que era la misma esencia del poder lo que estaba en juego. La guerra declarada a Francia, entonces, no fue sino el primero de los conflictos internacionales en los que un país exhausto económicamente, débil en sus relaciones con sus posesiones de ultramar y con graves problemas internos, en forma de luchas palaciegas dentro de la propia familia real, se involucraría en una espiral de confrontación con las principales potencias europeas, primero Francia y luego Inglaterra, de dudoso resultado. Lo que vendría tras la derrota de Trafalgar en 1805 de todos es conocido, mayor compromiso si cabe con los planes napoleónicos para Europa, al mismo tiempo que la descomposición interna en la corte, con el enfrentamiento directo entre el príncipe aspirante y el rey, con el odiado Godoy como parte integrante de la disputa, daba pistas al que se erigiría en árbitro, a la postre, de la situación, el emperador de los franceses. Napoleón, en virtud de los acuerdos alcanzados, iniciaría la invasión del país hacia 1808. Sin embargo, lo que se esperaba fuera una sustitución sin problemas de la dinastía reinante, tras las renuncias de Bayona en la persona de su hermano José, se convirtió en una larga guerra de liberación, donde las tropas anglo-españolas, con el concurso de la población resistente, alcanzarían la victoria finalmente, reponiendo al deseado Fernando en el trono, el cual se encargaría de borrar todo vestigio de la obra política liberal erigida en su ausencia, volviendo al statu quo del poder absoluto de la monarquía.

Sería muy largo, y excedería los objetivos de este capítulo, narrar todas las vicisitudes de la guerra, cuando otros estudios se han ocupado cumplida y felizmente del tema<sup>27</sup>. Aquí nos atendremos a un aspecto que normalmente no suele estar compendiado en los estudios especializados, a saber: la forma en que las relaciones entre los sexos se vieron modificadas por el conflicto; la manera en que las españolas vivieron y sufrieron las consecuencias de la guerra; la modalidad de intervención que asumieron y los términos en que fueron tratadas y consideradas por los varones en lucha. Todo ello cuando Mariana Pineda era una niña entre los cuatro y los diez años transcurridos en su Granada natal. Para empezar, es fácil entender que la ruptura brusca con la cotidianidad que impone toda guerra acarrea serias alteraciones en la vida de los seres humanos, también en la vida de las mujeres. Existe la teoría de que, en cierta forma, la relajación de las normas a partir de la desestructuración que conlleva todo conflicto armado, actúa como desinhibidor de las prohibiciones que penden sobre las conductas de las mujeres y que en la alteración del ritmo del tiempo vivido se aprecian cambios sustanciales en los roles desempeñados por las mismas, llegándose, en algún caso más que discutible, al extremo de apuntar que la guerra resulta un aliado para la libertad de las mujeres, propiciando el escenario para la desobediencia del mandato patriarcal<sup>28</sup>. A pesar de las apariencias, solo podemos imaginar la guerra como una maldición que cae sobre el conjunto de los seres humanos y que, incluso, manifiesta un plus de crueldad sobre el cuerpo de las mujeres, vejado y violentado, como símbolo de la quintaesencia enemiga, como parte del territorio que se ha de conquistar.

La Guerra de la Independencia fue particularmente devastadora y destructiva. Según los especialistas, aparte de arruinar materialmente al conjunto del país, al afectar casi por completo a toda su geografía, y de frustrar prometedoras vías de modernización

27 De toda la amplísima bibliografía que se ha ocupado del periodo, citaremos un trabajo reciente, de enfoque novedoso y de enorme calidad: FRASER, Ronald. *La maldita guerra de España. Historia social de la Guerra de la Independencia, 1808-1814*. Barcelona: Crítica, 2006.

28 Esta es una teoría subyacente en el libro clásico de Richard Evans que, aunque referido a la Primera Guerra Mundial, deriva, como consecuencia del concurso femenino en el esfuerzo de guerra, la concesión del derecho al voto de las mujeres en algunos países contendientes. Vid. EVANS, Richard J. *Las feministas. Los movimientos de emancipación de la mujer en Europa, América y Australasia 1840-1920*. Madrid: Siglo XXI, 19801.<sup>a</sup> ed. 1977.

económica, como el caso de Cataluña, fue especialmente virulenta entre la población segando la vida, al menos, del 4% de los efectivos. Llevado este análisis a la medida de lo cotidiano, a la escala de la experiencia individual, de las mujeres especialmente, fuera de fríos cálculos demográficos y económicos, el resultado sería una infinidad de proyectos de vida truncados, dada la incertidumbre creada: bodas aplazadas por la movilización de los hombres, nacimientos frustrados, familias rotas, separación y muerte, etc. La ausencia del padre, del hijo, del hermano impondría serias dificultades para la familia, entendida ésta no solo como unidad de parentesco, sino como célula básica de cooperación y supervivencia, y obligaría a las mujeres a afrontar la hambruna, intensificando las tareas cotidianas para proveer y suministrar el escaso alimento disponible, debido a la ruina de la agricultura y a requisiciones y saqueos sucesivos, de uno y otro ejército. Los recursos puestos en juego pudieron ser variados, desde asumir las riendas de la economía familiar hasta acudir a la beneficencia o, incluso, al robo, desde introducir cambios en las pautas de consumo sustituyendo unos alimentos por otros para burlar la escasez y la carestía, hasta emplearse fuera del hogar para conseguir algunas monedas. En definitiva, un mayor gasto de tiempo y energía por parte de las mujeres para contribuir a la supervivencia familiar y, posiblemente, una intensificación de su presencia en el exterior del recinto doméstico. Evidentemente hubo, también, que acudir al empleo femenino para atender las necesidades elementales de la tropa: limpiar, lavar y cocinar en los espacios de acuartelamiento, en los hospitales de campaña, atendiendo a heridos y enfermos, proporcionando hilas, vendas, sábanas, etc. También hubo que acudir a ellas para sustituir la mano de obra masculina, empleándolas en los talleres de confección de uniformes y pertrechos para los soldados, infligiendo un golpe indirecto a la reglamentación gremial<sup>29</sup>. Es ahora cuando se produce, como evoca el mito femenino de la cigarrera "Carmen", el empleo masivo de mujeres en las fábricas de tabacos como la de Sevilla, y las que se erigen nuevas, para solventar el estrangulamiento en el suministro, como la fábrica de

29 FRASER, *La maldita guerra...*, p. 271. Nos habla de la insuficiencia de los cuatrocientos sastres sevillanos para vestir al ejército de Castaños antes de la batalla de Bailén y el necesario recurso al empleo femenino.

Madrid bajo la administración josefina, ya nacerían dando empleo fundamentalmente a mujeres<sup>30</sup>.

Las mujeres tomaron la calle, el espacio público, quizás de una forma más intensa que en tiempos de paz y, desde luego, en claro correctivo a los discursos morales y religiosos que dictaminaban su reclusión en el hogar<sup>31</sup>. No solamente lo hizo la mujer del pueblo, sino también aquella que gozaba de posición social. En este sentido son definitivos los testimonios de los viajeros, los extranjeros que vivieron parte del conflicto en nuestra geografía y que dejaron constancia de lo habitual de la presencia femenina, de mujeres solas, en determinados eventos a los que solían ir acompañadas antes con sus maridos: el teatro, el baile, la tertulia, el paseo, los toros, etc. Así el inglés William Jacob se asombraba de ver mujeres en la poco edificante cita de la fiesta taurina y Lady Holland, esposa del famoso Lord hispanista, amigos ambos de las personalidades más destacadas de la época, se asombraba de que la guerra no hubiese acabado con ciertas convenciones sociales, tales como los bailes, describiéndonos la actitud de hombres y mujeres en ellos<sup>32</sup>. El arte de conversar, en la tertulia, se siguió cultivando, también bajo el patrocinio femenino, si bien la discusión política prevaleció como tema de conversación preferente, dada la urgencia y el cariz de los acontecimientos. Dos fueron, fundamentalmente, las tertulias abiertas por mujeres en Cádiz, ciudad asediada por el enemigo y emblemática en su resistencia frente al invasor. Sus anfitrionas fueron retratadas por escritores como Alcalá Galiano, el padre Coloma o Benito Pérez Galdós en su crónica novelada de los *Episodios Nacionales*. No fueron muy amables,

30 BAENA, Eloísa. *Las cigarreras sevillanas. Un mito en declive (1887-1923)*. Málaga: Atenea, 1993, p. 36 y CANDELA SOTO, Paloma. *Cigarreras madrileñas: trabajo y vida (1888-1927)*. Madrid: Tecnos, 1997, pp. 57-58.

31 FERNÁNDEZ, Elena. "Liberalismo y opinión pública durante la Guerra de la Independencia (1808-1814)", Congreso Internacional *Sagasta y el liberalismo europeo*, Logroño, 2004.

32 JACOB, William (1811). *Viajes por el sur. Cartas escritas entre 1809 y 1810*. Intr. y trad. ROCÍO PLAZA ORELLANA. Sevilla: Portada Editorial, 2002. El relato de los viajes de Lady Holland que ella no publicó vería la luz en Londres hacia 1910 bajo el título *The Spanish Journal of Elisabeth lady Holland*, London, Earl of Ilchester. La información la extraemos de CALVO MATURANA, Antonio Juan. "Elizabeth Holland: portavoz de los silenciados y cómplice de un tópico", *Cuadernos de Historia Moderna*, n.º 29 (2004), pp. 65-90 y YEPES PIEDRA, Daniel. *España en el espejo: la revolución política y la guerra de 1808-1814 en las fuentes británicas*. Trabajo de Investigación, UAB, feb/jun 2006, p. 153. [Documento www] Disponible en <http://seneca.uab.es/hmic/recerca/Imagen%20revolucion%20politica.pdf>, consultado el 1 de julio de 2007.

sin embargo, en los retratos que hicieron de ellas y así, Frasquita Larrea, la esposa del hispanista y filólogo alemán Nicolás Böhl de Faber y madre de Cecilia, la futura *Fernán Caballero*, pasaba por ser, a los ojos del canario Pérez Galdós, una furibunda servil, dando cabida en su casa a lo más oscurantista de esta facción, los diputados Ostolaza, Teneiro, etc. Por el contrario, el padre Coloma nos retrata a la jerezana Margarita de Morla y Virués, ocasionalmente instalada en la ciudad, como una liberal declarada, dando cabida a los patricios más reputados de dicha corriente, si bien esto no es óbice para que haga una semblanza poco amable de la anfitriona, al destacar de forma poco disimulada su fealdad y su extravagancia en llevar turbante, al estilo de Mme. Staël, y fumar puros. Por si fuera poco, a criterio del sacerdote, su poco juicio se esfumaría en el momento en que, años más tarde, abrazara con fervor la doctrina fourierista<sup>33</sup>. Todo ello en un momento en que las pautas liberales de conducción de la política exigían que la discusión sobre este tipo de materias se hiciera en la asamblea, lugar de representación nacional y no en estos conciliábulos domésticos que parecían fraguar intereses privados. No obstante, y a pesar de esta opinión, no pocos discursos y estrategias tomaron forma previa en estos espacios antes de ser materia de pública discusión<sup>34</sup>.

La tertuliana no era, sin embargo, la representación simbólica de la transgresión femenina más radical que pudiera enaltecerse o vituperarse, pues éstas serían las dos caras de la moneda de las que caerían los distintos iconos ante la opinión. La heroína de guerra sería, sin duda, el más exaltado por ser modelo y promover un encendido patriotismo entre los hombres, no sin generar cierta prevención ante la evidente virilización que significaba su comportamiento. Es, igualmente, la figura que ha quedado preferentemente en la memoria colectiva como ejemplo de participación femenina en el conflicto. Especialmente en aquellas ciudades que fueron escenario de la confrontación militar siempre hay un nombre de mujer asociado a la imagen de resistencia. En Madrid: la joven Manuela Malasaña y Clara del Rey; en la castigada Zaragoza: Agustina de Aragón, Casta Álvarez, Manuela Sancho, la Condesa de

33 ESPIGADO, Gloria y SÁNCHEZ, Ana M.<sup>a</sup>. “Formas de sociabilidad en el Cádiz de las Cortes”, en ORTEGA, Margarita, SÁNCHEZ, Cristina y VALIENTE, Celia (eds.). *Género y ciudadanía. Revisiones desde el ámbito privado*. Madrid: UAM, 1999, pp. 225-242.

34 ESPIGADO, Gloria. “Mujeres y ciudadanía en el primer liberalismo español”, en *HMiC*, Universidad Autónoma de Barcelona (2004), pp. 1-23. [Documento www]. Disponible en <http://seneca.uab.es/hmic/2003/debats/Mujeres%20y%20ciudadania.pdf>.



Bureta, la propia Josefa Amar, que vivió, al menos, el primer asedio, la Madre Rafols, Benita Portales, Juliana Larena, María Lostal, María Agustín; en Gerona: la compañía de mujeres de Santa Bárbara; en Ronda: “la pelada”, “la tinajera”; en Barcelona: Susana Claretona, etc. Mujeres del pueblo, en primera línea de fuego, avituallando con comida y bebida a los soldados en las troneras, reponiendo municiones, recomponiendo barricadas, retirando a los heridos y, finalmente, tomando las armas, disparando el cañón cuando se hace necesario, según la iconografía más repetida de la heroína Agustina de Aragón. Mujeres de rango social más selecto, como María de la Consolación de Azlor, condesa de Bureta, y su hermana, Josefa, marquesa viuda de Ayerve, ambas primas del defensor de Zaragoza, el general Palafox, que alojarían en sus casas a los soldados y convertirían sus hogares, llegado el momento, en hospital de sangre, disponiendo su energía y erario en atender a los heridos.

Los textos nos hablan de su excepcional comportamiento, de su arrojo, de modo que la codificación de su manera de actuar en la prensa patriótica sirve como estímulo a los hombres que combaten. Son representadas al pie del cañón, con algún infante en sus brazos, en compañía de su esposo, padre, hermano, al que sustituyen cuando caen. Cumplen, antes que nada, la función de apelación a la hombría, impasibles ante el enemigo como la heroína de Bailén, María Bellido, que no se descompone cuando una bala hizo pedazos la vasija con agua que ofrecía al general Reding<sup>35</sup>. Algunas de estas mujeres conocerán el reconocimiento público y se les concederá un lugar preeminente a la hora de celebrar la victoria. La más famosa de ellas, a modo de Marianne a la española, Agustina Zaragoza Doménech (1786-1857), más conocida como Agustina de Aragón, sería condecorada, elevada a la categoría de subteniente de infantería, permitiéndole vestir con un cierto aire militar, siéndole asignada una renta de por vida. Dichas pensiones, vitales para la supervivencia de mujeres solas, son actos de compensación económica que tienen mucho de pago de deuda y cierre de etapa. En forma de saldo de

35 LÓPEZ PÉREZ, Manuel. “María Bellido: una mujer para una batalla. Mito y verdad en la heroína de Bailén”, en *Conflicto y sociedad civil: la mujer en la guerra. (Actas de las IV Jornadas sobre la batalla de Bailén y la España Contemporánea, 2002)*. ACOSTA RAMÍREZ, FRANCISCO (coord.). Jaén: Universidad de Jaén, 2003, pp. 21-85. Ofrece datos inéditos de su biografía, María Bellido (1755-1809), mujer casada con labriego acomodado, natural de Porcuna (Jaén) que respondería al mote de “la culiancha” y que moriría en una epidemia junto a su marido, sin dejar descendencia, al año cumplido de su heroico gesto.

cuenta apresurado, apelan a la vuelta a la normalidad, solicitando el cese de un comportamiento que no se quiere se reproduzca y vaya más allá de lo estrictamente necesario. De hecho, paralelamente a la exaltación de este obrar, existe la apelación a la pasividad de las mujeres, a su reclusión en el hogar y a la necesaria división de funciones, como tranquilizadora demostración de estabilidad de roles, aun en tiempos de guerra. Así, José Palafox, durante el primer asedio de la capital del Ebro, entre ataque y ataque, apercibiéndose del protagonismo femenino, emitiría la orden de que las mujeres permaneciesen en sus casas, orden que sería desobedecida en toda regla por éstas y que el mismo general terminaría rectificando al solicitar desesperadamente en el último envite que sufre la ciudad el concurso patriótico de todos, incluidas las mujeres<sup>36</sup>.

El pintor Francisco de Goya en su serie *Los desastres de la guerra* nos daría la versión de la mujer heroica (*¡Qué valor!*), de la mujer víctima que sufre una violación (*No quieren*), pero también nos hablaría de la rabia y el furor femenino desatado en las acciones más violentas junto a la guerrilla (*Y son fieras*), donde también se registraría su presencia, manifestando, por este medio, la repulsa más tajante ante la bestialidad del ser humano. Fue normal, también, ver a mujeres involucradas en acciones, más discretas, pero no de menor riesgo, de apoyo a las partidas, lugareñas que daban cobijo, alimento y ropa; mujeres que actuaban como enlaces, comunicando órdenes ocultas entre sus ropas; mujeres como la bilbaína Ángela de Tellería, celebrada por atender y procurar el escape de prisioneros; mujeres, como María García, “La Tinajera”, que no cejaron en hostigar al enemigo, que se convirtieron en amantes de oficiales franceses actuando como espías. Todas ellas asumiendo el riesgo, a veces mayor que afrontar el combate directo, exponiéndose a las acciones de castigo ejemplarizante que tienen en el cuerpo de las mujeres y en su vejación sexual, especialmente, un componente simbólico de claro contenido que sabe leer el enemigo. Cuando no, tampoco pueden impedir ser víctima del exceso cometido por soldados del bando propio.

No se agotan aquí las formas femeninas de “estar” en el conflicto y nos quedan por analizar aquellas modalidades más emparentadas con la nueva cultura política liberal que se va abriendo paso como alternativa de gobierno. La sociabilidad cívica requiere de la conjunción de los particulares, de los ciudadanos, para actuar de forma asociada en favor del bienestar común. Las mujeres también se reúnen y aúnan sus

36 FRASER, *La maldita guerra...*, p. 252.

fuerzas para acomodar a su rol de género empresas de clara utilidad pública. Tras un intento que parece fallido en Sevilla, en la ciudad de Cádiz, bastión de la resistencia contra el francés, y por iniciativa de doña Engracia Coronel, se forma, de común acuerdo entre mujeres emigradas, refugiadas en la ciudad procedentes de la Sociedad matritense, y algunas señoras gaditanas, la Sociedad de Damas de Fernando VII en el mes de noviembre de 1811. Estas damas, bajo la presidencia de la marquesa de Villafranca, doña Tomasa de Palafox y Portocarrero (1780-1835), hija de la condesa de Montijo y esposa del duque de Medinasidonia, seguirán contribuyendo al esfuerzo de guerra, como muchas ya venían haciendo de forma particular, recaudando fondos y organizando el trabajo de confección de uniformes, bajo nueva modalidad asociativa que da visibilidad y relieve a las acciones que emprenden. Dotándose de Estatutos en los que se especifican cometidos, cargos y competencias, se asociarán para organizar todos los trabajos encaminados a uniformar a los soldados y se harán presentes en actos públicos de entrega de dicho material, en los que con gran solemnidad pronunciarán discursos y se harán acreedoras de un reconocimiento cívico por su labor<sup>37</sup>. La red de colaboración alcanzada será máxima en el siguiente año de su creación, en recaudación y esfuerzo desplegado, y llegará a movilizar a mujeres al otro lado del Atlántico. Levantado el cerco a Cádiz y liberado Madrid, continuarán en la capital su labor hasta conseguir el reconocimiento del rey que, a su regreso, las condecorará por su actuación, al mismo tiempo que instará a su disolución definitiva como grupo<sup>38</sup>.

Otro espacio público abordado por las mujeres es el de la publicística en forma de proclamas y escritos en prensa, modesta en comparación al dominio masculino del medio, pero relevante si consideramos la excepcionalidad de su presencia en etapas anteriores<sup>39</sup>. Son mujeres que estando muy al tanto de los acontecimientos del día, partícipes de las “voces vagas”, de la rumorología que transmiten las noticias en las plazas

37 *Estatutos de la Sociedad de Señoras establecida en esta ciudad de Cádiz baxo el título de Fernando VII*. Cádiz: Imprenta Niel Hijo, 1812.

38 ESPIGADO Y SÁNCHEZ, “Formas de sociabilidad...”, pp. 239-242.

39 Sobre mujer y prensa vid. ROIG, Mercedes. *La mujer y la prensa desde el siglo XVII a nuestros días*. Madrid: Tordesillas, 1977; PERINAT, Adolfo y MARRADES, M.<sup>a</sup> Isabel. *Mujer, prensa y sociedad en España. 1800-1939*. Madrid: CIS, 1980; JIMÉNEZ MORELL, Inmaculada. *La prensa femenina en España (desde los orígenes a 1868)*. Madrid: Ediciones de la Torre, 1992; CARMONA GONZÁLEZ, Ángeles. *Escritoras andaluzas en la Andalucía del siglo XIX*. Cádiz: Universidad, 1999.

públicas, calles principales y aun en el púlpito, lugares todos que transitan con asiduidad, manifiestan su opinión sobre los mismos y afianzan su patriotismo, dando muestras de una fidelidad inquebrantable hacia Fernando VII, haciendo suyo el concepto de patria, trono y altar, *leitmotiv* principal de los combatientes. En no pocos casos, como estudia la profesora Cantos, expresan un profundo misonerismo hacia las ideas liberales, que imaginan trasunto de las ateas y perversas iniciativas de la Revolución francesa, a raíz de las no menos perniciosas elucubraciones de los *philosophes* del contrato social<sup>40</sup>. Algunas, refugiadas en el hervidero político de Cádiz, como la madre Rosa M.<sup>a</sup> de Jesús, originaria de un convento de Salamanca, se convierte en el azote de los diputados liberales, revistiéndose de la autoridad del Papa, del que dice haber recibido instrucciones en un viaje imaginado que transforma en relato que trata de pasar por creíble, en una versión actualizada de monja iluminada. O los escritos y poesías de María Manuela López de Ulloa, otra refugiada de Madrid y promotora de un homenaje a Lord Wellington a su vuelta, cuya fe inquebrantable hacia el deseado solo puede medirse con su odio manifiesto hacia el liberalismo. Por el contrario, desde el bando del liberalismo exaltado, tendríamos a Carmen Silva, esposa del director de *El Robespierre Español*, que se hace cargo de la edición cuando su esposo es apresado por la autoridad censora. Ejemplos tomados de entre el elenco de mujeres que se atreven a hacer incursiones en la prensa con su nombre y apellido o bajo el escudo protector de un seudónimo o unas siglas.

Porque, en general, sigue sin ser bien vista esta extralimitación femenina de lo que se considera su radio de acción natural. No hay novedad relevante que traiga los nuevos aires liberales que se respiran tras la convocatoria y apertura de las cortes gaditanas. El reglamento de la Asamblea lo deja claro explícitamente cuando en su articulado prohíbe expresamente el acceso de las mujeres como meras espectadoras al recinto en que se reúnen los diputados. No parece haber, como en el caso francés, el mínimo debate sobre la posibilidad de otorgar, o incluso negar, algún tipo de ciudadanía a las mujeres, éstas

<sup>40</sup> CANTOS, Marieta. "Las mujeres en la prensa entre la Ilustración y el Romanticismo", en CANTOS, Marieta, DURÁN, Fernando y ROMERO, Alberto (eds.). *La guerra de pluma. Estudios sobre la prensa de Cádiz en el tiempo de las Cortes (1810-1814)*. Cádiz: Universidad de Cádiz, (en prensa). Agradezco a la profesora Cantos la consulta de este trabajo.

permanecen en el limbo de los innombrables. O, mejor dicho, cuando son traídas a colación, lo son en calidad incontestable del poco derecho que les asiste, utilizadas como ejemplo de exclusión de otros grupos que se quieren fuera del cuerpo privilegiado de ciudadanos<sup>41</sup>. En este punto, todos están de acuerdo, también y fundamentalmente el grupo de los liberales, que parecen dar el tono a la construcción institucional que está en marcha. No hay lugar para las mujeres o bien su espacio sigue siendo el del hogar desde donde pueden manifestarse como ilustres matronas al estilo de la romana Cornelia, madre de los Graco, cuyo acto patriótico supremo fue, precisamente, parir a estos insignes patricios. En la maternidad y en las funciones que les son inherentes siguen residiendo los atributos máximos de la feminidad, también en la proyección pública que pudiera hacerse de un acto profundamente naturalizado<sup>42</sup>. Las mujeres no están invitadas al convite de los iguales, en todo caso, misión suya será poner, servir la mesa y asistir a los comensales. El proyecto político liberal nace sin ofrecer nada de interés a las mujeres, más bien en sus inicios históricos se sustenta en su relegación del pacto fraternal, abriendo un abismo en el disfrute de los derechos entre los sexos, como ya advirtiera inteligentemente la escritora gallega Emilia Pardo Bazán<sup>43</sup>. Sin embargo, algunas mujeres, como la joven Mariana, se sintieron atraídas por su mensaje, y otras, más adelante, no dejaron de ver las posibilidades que brindaba, apostando por forzar y hacer realidad la promesa igualitaria que encerraba.

41 CLAVERO, Bartolomé. "Cara oculta de la Constitución: sexo y trabajo", *Revista de las Cortes Generales*, n.º 10 (1987), pp. 11-25.

42 NIELFA, Gloria. "La revolución liberal desde una perspectiva de género", *Ayer*, 17 (1995), pp. 103-120. ESPIGADO, Gloria. "Las mujeres en el nuevo marco político", en MORANT, Isabel (dir.). *Historia de las Mujeres en España y América latina. vol. III: Del siglo XIX a los umbrales del siglo XX*. GÓMEZ-FERRER, Guadalupe, CANO, Gabriela, BARRANCOS, Dora y LAVRIN, Asunción (coords.). Madrid: Cátedra, 2006, pp. 27-60.

43 "La distancia social entre los dos sexos es hoy mayor que era en la España antigua, porque el hombre ha ganado derechos y franquicias que la mujer no comparte [...] Cada nueva conquista del hombre en el terreno de las libertades políticas, ahonda el abismo moral que le separa de la mujer", *La España Moderna*, año II, n.º XVII (mayo 1890), citado por GÓMEZ-FERRER, Guadalupe. "Otra visión del proceso de modernización: la perspectiva de las mujeres", en SEGURA, Cristina y NIELFA, Gloria (eds.). *Entre la marginación y el desarrollo: mujeres y hombres en la historia. Homenaje a María del Carmen García Nieto*. Madrid: Ediciones del Orto, 1996, p.168.

## PARIAS DE LA CIUDADANÍA LIBERAL. LA JOVEN MARIANA

Sea como fuere, la reposición en el trono de Fernando VII, el regreso del “deseado” en la primavera de 1814 supone el golpe definitivo a la obra liberal y el retorno a las viejas formas de conducción política. A partir de entonces, la persecución y la represión son las respuestas que obtienen todos los opositores al sistema. La vuelta del absolutismo no hace distinciones entre colaboradores de la monarquía josefina y leales partidarios desde las filas del liberalismo. Afrancesados y liberales sufrirán, por igual, en sus carnes, todo el peso de la depuración política que llevará a muchos de ellos al forzado exilio. Curiosamente, con independencia de la averiguación de su orientación política concreta, será una suerte compartida por familiares, particularmente por las esposas, a las que se asimilará, sin más cuestionamientos, al ideario político defendido por sus maridos, sufriendo las consecuencias que de ello se derivan. De este modo las mujeres de los empleados del rey José huidos, que habían dejado sus familias en Madrid pensando gratuitamente que no correrían ningún peligro, serían obligadas a ingresar en conventos, a pagar fianzas para asegurar su comportamiento y, desde luego y bajo pena de muerte, a no tener ningún tipo de contacto y correspondencia con los familiares exiliados. Un decreto de 30 de marzo de 1814 condenaba también al exilio perpetuo a las mujeres casadas que se habían expatriado con sus maridos. Tan sólo la Real Cédula de 28 de junio de 1816 permitiría el regreso a las viudas, siempre que certificasen la muerte del esposo y permaneciesen, no obstante, bajo estrecha vigilancia<sup>44</sup>.

La vigencia de estas fórmulas duras de represión se extendería hasta 1820, cuando el golpe de Riego en Cabezas de San Juan pusiera fin victorioso a todo un rosario de intentonas liberales fracasadas como las de Mina, Polier, Richard y Lacy, reprimidas sin ningún tipo de contemplaciones. Una nueva oportunidad para el liberalismo se abría y el rey Fernando, a regañadientes, no tendría más remedio que transigir y contemporar con los que siempre entendió eran sus enemigos. Los antiguos constitucionales de Cádiz hicieron acto de presencia y actualizaron la obra de las Cortes de 1812, no sin que se produjera cierta diversificación de orientación política entre sus representantes. Para las mujeres, en cambio, no hubo novedad notable de ser reseñada y siguieron sin ser reconocidas dentro del

<sup>44</sup> ARTOLA, Manuel. *Los afrancesados*. Madrid: Turner, 1976, pp. 262-263.

estatuto de los iguales. El reglamento de la Cámara volvió a excluir su presencia como mera espectadora de las sesiones, si bien algunas mujeres, conscientes del valor simbólico que dicha presencia poseía, ya que registrar las opiniones políticas vertidas en la asamblea significaba, de alguna manera, ejercer cierto control sobre la misma, protestaron la decisión. Cuenta Alcalá Galiano en sus memorias que algunas no se resignaron ante la medida y, vestidas de hombre o con ropa talar, burlaron la prohibición que se mantendría hasta el reglamento de 1834<sup>45</sup>. Otras, indignadas, ejercieron su derecho a la discrepancia y demandaron de palabra y de obra un espacio en la cámara de representantes. Un grupo de mujeres desobedecerían la orden y desfilarían desafiantes ante los ojos burlescos de los ujieres del Congreso; otras, como la viuda del general Lacy, Emilia Duguermeus, asumiendo la representación de otras patriotas, protestaría mediante un escrito cuyo título, reproducido en nota, es suficientemente expresivo de las bases que justifican la demanda, a saber: el testimonio de patriotismo abnegado de las mujeres que las precedieron, el sacrificio de ilustres patricios que sucumbieron por defender los derechos del pueblo, del que se sienten parte y, finalmente, el ejemplo dado por otros países en este asunto<sup>46</sup>. El recurso a la tradición, al reconocimiento de una genealogía de mujeres valerosas para la causa sería un paso importante para consolidar la estrategia vindicativa que ayudaría a dar forma a una identidad de agraviadas que lucharían por sus derechos en adelante. No obstante, a diferencia de lo ocurrido en las Cortes gaditanas, el asunto no se despacharía sin más y hubo, en esta ocasión, debate parlamentario y una cierta polémica en la prensa del momento. Hubo, excepcionalmente, diputados, identificados con la opción exaltada o radical del liberalismo como Flórez Estrada, a favor de la presencia femenina y sólo la votación,

45 ALCALÁ GALIANO, Antonio. *Memorias de un anciano. Obras escogidas*. Madrid: BAE, 1955, t. lxxxiv, p. 157.

46 DUGUERMEUS, Emilia. *Elogio de las mujeres. O sea representación histórica nominal de la Excma señora..., viuda de Lacy y otras patriotas, solicitando que el soberano congreso acceda a la concesión de tribuna en su salón por los méritos que se alegan desde 1521, contraídos, entre otras, por la heroína doña María de Pacheco y Mendoza, viuda del general Juan de Padilla y otros individuos de la grandeza, diputados de las antiguas cortes, que, como el malogrado Lacy, sufrieron martirio por defender los sagrados derechos del pueblo español: cuya preeminencia de tribuna tienen ejecutoriada, de antiguo, en la Cámara de Francia las ciudadanas de aquel ilustradísimo reino.*

con el resultado de 85 votos contra 57, cerró las puertas de la asamblea a las mujeres<sup>47</sup>.

Al igual que ocurrió en el periodo de la Guerra de la Independencia, las mujeres reeditaron las nuevas formas de sociabilidad liberal, entrando a formar parte de sociedades patrióticas y centros de reunión política liberal en Madrid, Ibiza, Valencia, Alicante, Córdoba o Segorbe. En ocasiones se reunían en salas especiales y en otras eran admitidas en condiciones de igualdad respecto a los varones, como en la Sociedad de Amantes de la Constitución de Alicante, donde contaban con tribuna específica, llegando a pronunciar encendidos discursos. Bajo el pretexto de confeccionar uniformes para los soldados y la Milicia Nacional, siguieron organizando Juntas Patrióticas como la de Madrid y llegaron, incluso, a formar cuerpos armados como “Las lanceras de la libertad”, organizadas por la viuda de Lacy, Emilia Duguermeus, que, aun portando cuchillo y lanza ligera, se dedicaban al cuidado de enfermos y heridos. Más inquietante para la opinión pública llegó a ser el cuerpo de milicianas que, armadas con picas, asumieron la defensa de una Barcelona amenazada hacia 1823 por las tropas de intervención extranjeras. Vistas como una extralimitación de los lindes de la feminidad, serían acusadas de generar y contribuir al desorden general del país<sup>48</sup>.

Aunque todavía estamos muy lejos de haber acreditado, en toda su extensión, la colaboración de las mujeres en la prensa del periodo, todo parece indicar que se aprovecharon especialmente los momentos de apertura liberal. A comienzos de siglo y durante las luchas napoleónicas se habían editado en Cádiz *El Correo de las Damas* (1804-1807) y *El Amigo de las Damas* (1813). Ambos habían empleado un tono didáctico para aportar “ideas y ejemplos útiles” a las lectoras “para hacerlas buenas ciudadanas, fieles esposas y tiernas madres de familia”, otorgando valor cívico a lo que las mujeres hacían en el seno del hogar, respetando los ámbitos de actuación diferenciados y dejando claro que a los hombres tocaba

47 TOMÁS PÉREZ, Fernando y FERNÁNDEZ BLASCO, Asunción. “Reivindicaciones políticas de la mujer en los orígenes de la revolución liberal española”, en *La Revolución Liberal. Congreso sobre la Revolución liberal española en su diversidad peninsular (e insular) y americana, celebrado en Madrid en abril de 1999*. Gil Novales, Alberto (ed.). Madrid: Ediciones del Orto, 2001, pp. 433-441.

48 ROMEO MATEO, M.<sup>a</sup> Cruz. “Destinos de Mujer: esfera pública y políticos liberales”, en MORANT, Isabel (dir.). *Historia de las Mujeres en España y América Latina. Vol. III: Del siglo XIX a los umbrales del XX*. Guadalupe GÓMEZ-FERRER, Gabriela CANO, Dora BARRANCOS y Asunción LAVRIN (coords.). Madrid: Cátedra, 2006, pp. 61-83, especialmente pp. 63-64.



formar “las leyes” y a las mujeres “las costumbres”, expresión acuñada como un cliché en la época<sup>49</sup>. Siguiendo con esta línea, durante el Trienio liberal, se publicaría en Madrid *El Periódico de las Damas* (1822) con la intención de atraer a las mujeres hacia el ideario liberal, continuando con la forja, para ellas, de un civismo alternativo al de los hombres. Igualmente en 1833, vería la luz *El Correo de las Damas* bajo auspicios, como los anteriores, de una dirección masculina. Todos ellos serían, en cambio, precedentes del amplio desarrollo editorial de la prensa dirigida a la mujer durante la etapa isabelina, que, en muchos casos, y en mayor medida que en tiempos precedentes, sería escrita y aun dirigida por mujeres<sup>50</sup>. Este fenómeno sería paralelo a la aparición relevante de plumas femeninas durante el romanticismo, movimiento estético de ambivalente significado para el proceso de construcción de una subjetividad femenina, que tendría ejemplos de alto valor literario en Fernán Caballero, Carolina Coronado o Gertrudis Gómez de Avellaneda, entre otras<sup>51</sup>.

La involución política propiciada tras las derrota del sistema liberal del Trienio por la intervención extranjera de los “Cien mil hijos de San Luis” marcaría, de nuevo, un periodo de represión y exilio para las huestes liberales, para sus hombres y también para sus mujeres. Nuevas purgas y represalias recayeron sobre las sospechosas de estar en relación con personalidades del ámbito liberal, cuando no la simple relación de parentesco era suficiente para justificar la vejación pública de hijas, hermanas y esposas. El peso de la ley recaería sobre las sospechosas de estar involucradas en movimientos conspirativos, actuando como enlaces y sirviendo de auxilio a presos y perseguidos políticos. María Teresa Pani-go, para la que se pidió pena de muerte, fue condenada a ocho años de prisión y liberada en la amnistía concedida en 1832; Luisa Soto y Urquijo fue represaliada por participar en la fuga de liberales del Trienio; Soledad Mancera, a la que se le confiscó como prueba inculpatoria el retrato de Riego y el texto constitucional, siguió la suerte de su marido y de su hijo, siendo encarcelada; María Ramírez de Arellano también fue acusada de pasar información relativa a la insurrección militar que se preparaba

49 SÁNCHEZ HITA, Beatriz. “Prensa para mujeres en Cádiz después de 1791. *El Correo de las Damas* (1804-1807) y *El Amigo de las Damas* (1813)”, *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo*, n.º 11 (2003), pp. 111-147.

50 SÁNCHEZ LLAMA, Íñigo. *Galería de escritoras isabelinas. La prensa periódica entre 1833 y 1895*. Madrid: Cátedra, 2000.

51 KIRKPATRICK, Susan. *Las Románticas. Escritoras y subjetividad en España 1835-1850*. Madrid: Cátedra, 1991.

hacia 1830 y fue apresada por ello<sup>52</sup>. Efectivamente, en la preparación de la insurrección de Torrijos, también hubo nombres de mujer. En Jaén operaba la viuda del ex ministro de la gobernación, Salvador Manzanares, Mercedes de Guilleman. En Málaga, la esposa del procurador Carlos Accino, María Teresa Elliot, que firmaría con el seudónimo de “Pepa” sus cartas a Torrijos, ofrecerá al general todo tipo de ayuda, incluido su bien máspreciado: “Todo lo que yo pueda; otro hijo tengo; es niño y no robusto, pero está pronto”<sup>53</sup>. También las esposas de los protagonistas de estos pronunciamientos colaboraron abiertamente con el liberalismo y se implicaron en la lucha de sus esposos, convirtiéndose a su muerte en depositarias de la memoria política de los mismos. Anteriormente nos hemos referido a la viuda de Lacy, pero también podríamos nombrar a Luisa Carlota Sáez de Viniegra, esposa de Torrijos, cuyo relato vindicativo de la actuación de su marido sigue siendo una fuente de primer orden para analizar la mecánica del pronunciamiento liberal<sup>54</sup>. O, también, podríamos referirnos a Juana María de la Vega, esposa del general Espoz y Mina, del que fue auténtica secretaria y que escribe unas memorias que, desde la primera página enlazan, intencionadamente, con la vida del valeroso general de la Guerra de la Independencia<sup>55</sup>. Confundida vida privada con vida pública, ambas relatan su existencia a través de las vivencias de sus esposos, cuyo compromiso político hacen suyo. El liberalismo terminaría reconociendo la importancia de su contribución ennobleciendo a ambas hacia 1836. La condesa de Espoz y Mina, además, sería nombrada aya de la reina Isabel entre 1841 y 1843, durante el breve periodo de regencia del general Espartero<sup>56</sup>.

52 DE VILLOTA, Paloma. “Violencia y represión contra la mujer bajo Fernando VII (1814-1833)”, en *Ordenamiento jurídico y realidad social de las mujeres. Actas de las IV Jornadas de Investigación Interdisciplinaria de la Mujer*. M.<sup>a</sup> Carmen GARCÍA NIETO (coord.). Madrid: Universidad Autónoma, 1994, pp. 195-220.

53 En la Junta formada por Torrijos figuraban los nombres femeninos de Ana María Manresa, Joaquina Baldaura, Concepción Inglada, Florentina Tudela y Encarnación Onteniente. Vid. CASTELLS, Irene. *La utopía insurreccional del liberalismo. Torrijos y las conspiraciones liberales de la década ominosa*. Barcelona: Crítica, 1989, pp. 73, 223 y 226.

54 SÁEZ DE VINIEGRA, Luisa, Condesa de Torrijos. *Vida del general don José María de Torrijos y Uriarte, escrito y publicado por su viuda*. Madrid: 1860, 2 vols.

55 DE LA VEGA, Juana, Condesa de Espoz y Mina. *Memorias*. Madrid, 1851.

56 ROMEO MATEO, M.<sup>a</sup> Cruz. “Juana María de la Vega, condesa de Espoz y Mina (1805-1872). Por amor al esposo, por amor a la patria”, en *Liberales, agitadores y conspiradores. Biografías heterodoxas del siglo XIX*. BURDIEL, Isabel y PÉREZ LEDESMA, Manuel (coords.). Madrid: Espasa Calpe, 2000, pp. 209-238.

Pero qué duda cabe de que, de entre todas ellas, la historia y la administración de la memoria que nos ha llegado hasta nuestros días, ha adjudicado un valor simbólico esencial a la figura de Mariana Pineda. No se trata aquí de hacer un recorrido exhaustivo por su vida, teniendo en cuenta que contamos con reconocidas biografías y que en este libro se asume también un novedoso acercamiento al personaje<sup>57</sup>. Tan solo nos gustaría, para terminar dando sentido a lo que empezamos páginas arriba, ofrecer algunos apuntes que, a la luz de todo lo dicho hasta aquí, de todo lo relatado como experiencias vividas por otras mujeres que la precedieron o fueron contemporáneas, hacen más comprensible su actuación e, incluso, dotan de cierta lógica, que no justificación, a su trágico final. Como mujer, como hija natural además, otro factor importante para tener en cuenta, Mariana tenía razones suficientes para mostrar su malestar. Dadas las convenciones sociales imperantes, no era fácil encontrar acomodo en un contexto que seguía valorando la alcurnia de la cuna y devaluando la condición femenina. Hemos visto cómo algunas mujeres dejaron prueba escrita de sus quejas y demandas, vindicando la virtud de su sexo. Otras, de las que no poseemos testimonio escrito, como es el caso de Mariana, desobedecieron con sus actos el mandato de encierro discreto que les imponía el discurso de la domesticidad. Mariana, viuda joven y, por tanto, no sujeta a potestad marital alguna, decide entrar en contacto con el sector liberal de su Granada natal e integra a sus miembros en su círculo de amistades. Comienza así una etapa de colaboración arriesgada con ellos, no dudando en infligir la ley para ayudar en los momentos de apuros. El compromiso político de estas mujeres, la filiación liberal de Mariana Pineda, desde la óptica del orden vigente, constituye un doble desafío lanzado al sistema político absolutista y al sistema social patriarcal. Puesta a prueba la inicial condescendencia con la que se debía tratar a seres incapacitados para la política, la reiterada transgresión en forma de participación activa en todas estas conspiraciones, fomentada, dicho sea de paso, por esta teórica indulgencia hacia el “sexo débil”, debía ser objeto de castigo ejemplarizante para no seguir alimentando falsas expectativas. Es por ello que, al margen de visiones más épicas o literarias, que hablan de la pasión enfermiza de un alcalde de la justicia por la rea, lo que observamos aquí es la condena dramática y radical a la transgresión reiterada de una mujer, chivo expiatorio de un poder que se siente amenazado y que, mediante esta demostración

57 RODRIGO, Antonina. *Mariana de Pineda*. Granada: Comares, 2002.

de fuerza, emite un mensaje inequívoco de hasta dónde está dispuesto a llegar para defenderse de sus atacantes. Llegamos así a entender, en clave de género, el castigo infligido a Mariana que moriría ajusticiada no a pesar de su sexo, sino precisamente por su sexo. Leída, también, como un intento de frenar en seco lo que se iba convirtiendo en práctica frecuente entre las mujeres, la muerte de Mariana tiene la virtualidad de mostrar el vaso colmado de la paciencia de unas autoridades cuyo tiempo histórico estaba a punto de cumplirse y que no supieron ver más allá de la ejecución de su sentencia. Efectivamente, a la vista de todo lo sucedido después, el efecto perseguido se diluiría ante la definitiva imposición del sistema liberal, una vez muerto el monarca. Desde el punto de vista de las mujeres, parias de ésta ciudadanía liberal, si bien no tenían excesivos motivos para congratularse de este cambio político, vieron, sin embargo, cómo se integraba a Mariana en el martirologio de la causa, asumida en la memoria colectiva como ejemplo e icono del deber cívico. En adelante, podrían sumar a la relación genealógica femenina, activada como recurso vindicativo de sus demandas, la imagen de la granadina, respetada y admirada por todos, para, sintiéndose representadas y legitimadas a través de ella, seguir exigiendo la entrada en el exclusivo grupo de los iguales, detentadores, en toda su extensión, del disfrute de los derechos ciudadanos.

## Capítulo 2

### *De las familias y los hogares*

Margarita M.<sup>a</sup> Birriel Salcedo

Universidad de Granada

En la sociedad española de finales del Antiguo Régimen y comienzos de la Edad Contemporánea<sup>1</sup> la familia era una institución básica del orden social donde se llevaba a cabo la reproducción biológica y social; un elemento clave en la vida de los individuos y de la sociedad. Aquellos recibían protección, instrucción y recursos materiales e inmateriales para la vida; ésta, a través de ella, ordenaba y regulaba la producción de personas, la transmisión patrimonial o de saberes y la socialización en los valores de la cultura.

Entonces mucho más que ahora nacer en una u otra familia marcaba a los individuos. La sociedad granadina, y la española, era una sociedad de economía agraria donde la tierra continuaba siendo el medio de producción básico<sup>2</sup>, desigualmente distribuido, fuente de prestigio y poder, cimentador de desigualdades sociales; y donde la herencia es uno de los medios principales, que no el único, de acceso a la tierra a través de las líneas de filiación, filiación legitimada por el matrimonio. Por tan-

1 Este capítulo tendrá unos límites cronológicos más amplios que los de la vida de Mariana de Pineda con el objetivo de dar la más comprensiva mirada del hecho familiar, grosso modo nos moveremos entre 1750 y 1850.

2 La revolución Liberal no va a cambiar esto, sino a consolidarlo. Como viene demostrando la historiografía en los últimos años, la posesión de la tierra continúa siendo la condición de preeminencia social que en el marco de unas nuevas relaciones sociales de propiedad privada y entidad del patrimonio constituirían los principales valores negociables en el mercado, institución ésta que ahora regula y redefine a las demás. En realidad, en la Alta Andalucía la creciente mercantilización del campo, los procesos de desvinculación, campesinación y agricolización terminaron por consolidar el poder las viejas oligarquías agrarias del XVIII, que se fusionaron con la nueva clase terrateniente nacida de la revolución liberal mediante complejas estrategias de alianzas matrimoniales. Véase GONZÁLEZ DE MOLINA, Manuel y MARTÍNEZ MARTÍN, Manuel. *Revolución liberal y cambio agrario en la Alta Andalucía*. Granada: Universidad de Granada, 1996; GONZÁLEZ DE MOLINA, Manuel. "La crisis del Antiguo Régimen", en BARRIOS AGUILERA, Manuel y PEINADO SANTAELLA, Rafael (dirs.). *Historia del Reino de Granada*. Granada: Universidad de Granada, 2000. Vol. III, pp. 641-672.

to, matrimonio y herencia eje vertebrador a través del cual las familias organizan la producción de personas y el acceso preferencial del patrimonio a las personas, varones y mujeres, y de ellos y ellas a los bienes, asignación que estará mediatizada por el estrato social, y las vicisitudes reproductivas de la clase y las familias, perpetuando las desigualdades sociales<sup>3</sup>.

En este sentido hay que recordar que las familias no actúan en un limbo, sino en un medio determinado y concreto que las afecta y sobre el que deben de tomar decisiones para cumplir sus objetivos, es decir, implementar estrategias, sea para reproducir/expandir sus patrimonios, defenderse frente a las crisis o adecuarse a los cambios legislativos. Estrategias a veces adaptativas, en ocasiones solo defensivas, otras arriesgadas o innovadoras. Sin duda las familias estarán influidas por el medio, pero ellas a su vez incidirán en él. La capacidad de cambio y adaptación de la familia muestra que es algo vivo no sólo en tanto que institución básica de la sociedad, sino también en el sentido de que cada familia tiene su pequeña historia desde que se constituye hasta que desaparece. El estudio concreto de las familias de Mariana Pineda nos permitirá comprender esto totalmente.

#### CASARSE

El matrimonio es uno de los hechos capitales de la sociedad que estudiamos: además de la importancia que pueda tener para los individuos es vital para la sociedad en tanto que es el momento fundacional de la familia, de una nueva casa, hecho que produce nuevas relaciones de parentesco, flujos de bienes y personas, y autoriza la procreación. Y es como señaló hace muchos años Hajnal<sup>4</sup> el más social de todos los hechos vitales de una sociedad.

Uno de los más conocidos textos de comentarios legales de finales del siglo XVIII, *Instituciones de derecho castellano* [1792], de Ignacio Jor-

3 MARTÍNEZ LÓPEZ, David. Tierra, herencia y matrimonio. Jaén: Universidad de Jaén, 1996, p. 96; véase también COMAS D'ARGEMIR, Dolors. "Matrimonio, patrimonio y descendencia. Algunas hipótesis referidas a la Península Ibérica", en CHACÓN JIMÉNEZ, FRANCISCO y HERNÁNDEZ FRANCO, Juan (coords.). Poder, familia y consanguinidad en la España del Antiguo Régimen. Barcelona: Anthropos, 1992, pp. 157-175.

4 HAJNAL, John. "European Marriage Patterns in Perspective", en GLASS, David V. y EVERSLEY, David E. C. (eds). *Population in History: Essays in Historical Demography*. London: Edward Arnold, 1965, pp. 101-143.

dán de Assó y Miguel de Manuel<sup>5</sup>, define el matrimonio como la unión de hombre y mujer con la intención de vivir siempre en uno “e de non se departir”, una definición que hunde sus raíces en la Edad Media, pues está en las *Partidas*. De esta formulación que incluye el ayuntamiento carnal, la lealtad entre las partes y la promesa de continuidad, no se colige de forma directa todo el alcance y significación de la institución matrimonial que la sociedad española del periodo reconoce como piedra angular del orden social. Para ello debe ser una unión reconocida por la sociedad y regulada por el derecho, es decir, una unión legítima, un matrimonio legítimo.

Desde un punto de vista legal el matrimonio es un contrato otorgado por los contrayentes de quienes toma toda su fuerza y valor, pero autorizado por la Iglesia católica que es a quien corresponde sancionar en España el matrimonio legítimo y, por tanto, definir también cuál no lo es<sup>6</sup>. Este control subsistirá hasta la ley de matrimonio de 1870. El carácter contractual del matrimonio pone el énfasis en los otorgantes difuminando la participación de las familias en la toma de decisiones, tal y como muestran los requisitos canónicos de su validación: que los contrayentes sean solteros o viudos, que no sean parientes en los grados prohibidos además de que, y esto es importante, den su consentimiento libremente y con voluntad de casar.

El consensualismo inherente al matrimonio católico había sido un elemento de fricción entre la Iglesia y las familias desde la Edad Media

5 ASSÓ DEL RÍO, Ignacio Jordán de y MANUEL RODRÍGUEZ, Miguel de. *Instituciones del Derecho Civil de Castilla*. Facsímil. Valladolid: Lex Nova, 1984, p. 47.

6 Las leyes de los reinos regulaban numerosos aspectos de la institución matrimonial, sobre todo aquella que podemos denominar economía del matrimonio, pero lo que se quiere destacar es que la legitimación del matrimonio está en manos de la iglesia. El derecho de familia en la Corona de Castilla se rige fundamentalmente por las leyes de *Partidas* y, sobre todo, las *Leyes de Toro* (1505) que son la piedra angular de la legislación civil castellana hasta el *Código Civil* de 1889. Este ordenamiento sin prácticamente añadidos o modificaciones se incorpora a la primera gran recopilación de leyes que se hace en Castilla, la *Nueva Recopilación*. Ésta fue promulgada por Felipe II y reúne la legislación castellana hasta la fecha de su publicación. Hubo sucesivas ediciones y dos refundiciones que fueron incorporando la nueva legislación hasta su última edición en 1777. La *Novísima Recopilación* fue sancionada por Carlos IV en 1805, se impulsa en un intento de modernizar el sistema legal español aunque fue un intento fallido. PÉREZ-PRENDES Y MUÑOZ DE ARRACO, José Manuel. *Curso de Historia del Derecho Español*. Madrid: 1989, I, pp. 752-763. Sobre la codificación civilista véase: BARÓ PAZOS, Juan. *La codificación del derecho civil en España (1808-1889)*. Santander: Universidad de Cantabria, 1993.

en toda Europa, ya que aquella podía dar por válidos matrimonios contrarios a los intereses de las familias. Las presiones sociales a favor del control paterno tuvieron como resultado una solución de compromiso en Trento por la cual los matrimonios debían celebrarse “en faz de la Santa Madre Iglesia”, ante un sacerdote y dos testigos tras la publicación de las amonestaciones, es decir, debían ser publicitados. A mi entender, esto presupone el consentimiento paterno ya que las moniciones públicas son un llamamiento al consentimiento social. Si surge algún impedimento, el matrimonio no se celebra. Gaudemet considera que ésta solución transaccional cumplió su objetivo de restringir el matrimonio clandestino<sup>7</sup>.

Sin embargo, “las familias” no lo consideraron suficiente. Para ellas, como señalan Isabel Morant y Mónica Bolufer<sup>8</sup>, el problema residía en que, a diferencia de Francia con las Ordenanzas de Blois, en España no había mecanismos efectivos para castigar a la hija o hijo desobediente. A pesar de las presiones, no va a ser hasta 1776 que el consentimiento paterno sea un requisito de validación del matrimonio. La Pragmática Sanción de Carlos III, que complementada en 1784 y 1803 con otras normas relativas al matrimonio todas ellas recogidas en la Novísima Recopilación<sup>9</sup>, reguló fuertemente la institución y fue de aplicación en toda España y América. La letra de la ley muestra claramente la intención del rey legislador: “Habiendo llegado a ser tan frecuente el abuso de contraer matrimonios desiguales los hijos de familia, sin esperar el consentimiento paterno [...]; y no habiéndose podido evitar hasta ahora este desorden”.

Con la Pragmática Sanción se establece la obligatoriedad del consentimiento paterno –materno, en su defecto– para los menores de 25 años, tanto hijos como hijas. El incumplimiento implica la pena de no ser dotado ni recibir las legítimas, ni otros bienes, es decir, la desheredación. Los mayores de 25 años cumplen con pedir el consejo paterno. Hasta este

7 GAUDEMET, Jean. *El matrimonio en Occidente*. Madrid: Taurus, 1993, p. 197.

8 MORANT DEUSA, Isabel y BOLUFER PERUGA, Mónica. *Amor, matrimonio y familia: la construcción histórica de la familia moderna*. Madrid: Síntesis, 1998, p. 79.

9 *Novísima Recopilación*, libro X, Título II, ley IX-XIV. Sobre la Pragmática puede consultarse, LAINA, José M.<sup>a</sup>. “Licencia paterna y real permiso en la Pragmática Sanción de 1776”, *Revista de Derecho Privado*, 77:4 (1993), pp. 355-378. Sobre la regulación matrimonial en el siglo XIX y su impacto en las mujeres españolas: FOLGUERA CRESPO, Pilar. “¿Hubo una revolución liberal burguesa para las mujeres? (1808-1880)”, en GARRIDO, Elisa (ed.). *Historia de las Mujeres en España*. Madrid: Síntesis, 1997, especialmente páginas 425-427.



momento las leyes solo disponían que los padres pudieran desheredar a los hijos e hijas en el supuesto de que contrajeran matrimonio considerado clandestino por la Iglesia<sup>10</sup>. Esta Pragmática es muy conocida por regular también el matrimonio de los Infantes y Grandes, además de las corporaciones privilegiadas que a partir de ahora estarán muy reglamentados en lo que concierne a las licencias de matrimonio. El objetivo de la ley era, sin duda, reforzar el poder del páter familias, pero también reforzar la capacidad de ciertos cuerpos para conservar su prestigio social, en definitiva hacer menos permeables las fronteras sociales. Es aquí donde adquiere sentido el caso de Mariano de Pineda y Ramírez, padre de Mariana, que debió solicitar permiso como caballero de Alcántara que era, para contraer matrimonio, licencia que le fue denegada porque el casamiento que pretendía era excesivamente desigual<sup>11</sup>. La pragmática cumplió también otro objetivo no menos importante: en el marco de la reafirmación regalista de la monarquía y con extremo cuidado de no crear un conflicto con la Iglesia, se empieza a cuestionar el monopolio absoluto de la misma sobre el matrimonio.

El matrimonio era un negocio de interés no solo para el novio y la novia, sino también para sus familias y la comunidad. Es cierto que ya desde finales del siglo XVIII la idea de un matrimonio por amor unido a un incipiente individualismo empieza a producir reacciones o críticas a los matrimonios concertados a través de políticas familiares ineluctables, sólo hay que pensar en *El sí de las niñas*, de Moratín o en las sátiras feroces de Goya en los *Caprichos*. Sin embargo, en la segunda mitad del XVIII y hasta bien entrado el XIX y especialmente entre las clases sociales que más se juegan en estos matrimonios, se aborda como un negocio mayor la constitución del nuevo hogar que debe cuidarse al máximo, atención que también prestan los mismos novios. De hecho la transformación que se está operando en la concepción del matrimonio no descarta el consejo paterno o la mesura en la toma de decisiones, porque el buen casamiento es aquel que aúna amor e interés<sup>12</sup>. Peña y Aguayo en su biografía de Mariana Pineda nos ofrece atisbos de esta

10 GACTO, Enrique. "El grupo familiar de la Edad Moderna en los territorios del Mediterráneo hispánico: una visión jurídica", en CASEY, James *et alii*. *La familia en la España mediterránea (siglos XV-XIX)*. Barcelona: Crítica, 1987, pp. 36-64.

11 PEÑA Y AGUAYO, José de la. *Vida y muerte de Doña Mariana Pineda*. Semblanza del autor de Cristina VINES MILLET. Facsímil de la edición de 1836. Granada: Port-Royal y Librería de Ignacio Martín Villena, 2003, pp. 9-10.

12 MORANT Y BOLUFER, *Familia...*, pp. 82-87.

nueva mentalidad. A propósito de la relación de Mariano de Pineda y María Muñoz relata:

[...] se enamoró perdidamente de en Lucena, provincia de Córdoba de una joven soltera llamada María Muñoz, de padres honrados aunque no hidalgos; correspondido por ella le ofreció casarse, si abandonaba la casa paterna y le seguía [...] desoyó los sabios consejos de sus padres y atendiendo únicamente a los impulsos de su pasión, desapareció de Lucena [...] <sup>13</sup>.

Este mismo autor más adelante relatará la ingenuidad de un enlace basado solo en el amor como fue el de la propia Mariana de Pineda con Manuel de Peralta y Valte, natural de Huéscar, casados en 1819:

Como ambos eran muy jóvenes, como el amor solamente había formado aquel enlace, se creyeron los seres más felices de esta vida, siempre juntos, siempre cariñosos el uno con el otro, no pensaban más que en agradarse [...] La codicia no había ganado aún en personas tan jóvenes: generosos y desprendidos de lo poco que tenían no se figuraban que era insuficiente para sustentar a una familia <sup>14</sup>.

El conjunto de decisiones que toman las familias sobre el matrimonio de su descendencia se denomina estrategia matrimonial. En esta concatenación de acciones el primer paso es la elección del cónyuge, éste sin duda es uno de los momentos cruciales para el futuro matrimonio. Aunque el azar siempre puede intervenir es, sin embargo, en espacios reglados socialmente donde suelen encontrarse los jóvenes (el paseo por la Alameda o la Bomba, la romería de San Cecilio) o en aquellos más privados propiciados por las familias (las visitas sociales, los saraos). En relación con Granada, Cristina Viñes anota el rígido protocolo que envuelve las visitas sociales, pero añade que fueron también ocasiones propicias para el emparejamiento de jóvenes de la adecuada extracción social <sup>15</sup>. Tampoco hay que descartar que sea ya iniciada la concertación matrimonial entre las familias que los futuros novios se encuentren.

El perfil del futuro cónyuge variará según se sea varón o mujer, se pertenezca a una clase social u otra, e incluso en qué comarca se viva. La capacidad de trabajo y un empleo era el capital imprescindible para un joven jornalero que buscaría como compañera a una joven honesta, que

<sup>13</sup> PEÑA Y AGUAYO, *Vida y muerte...*, p. 9.

<sup>14</sup> PEÑA Y AGUAYO, *Vida y muerte...*, pp. 14-15.

<sup>15</sup> GAY ARMENTEROS, Juan y VIÑES MILLET, Cristina. *Historia de Granada. iv. La Edad contemporánea*. Granada: Librería Don Quijote, 1982, pp. 65-79.

aportara un pequeño peculio, pero también trabajadora. Por su parte ella cavila sobre un ideal que a la capacidad de trabajo una afecto y cualidades morales como lealtad y respeto. Pero ¿qué buscaba Tomasa Guiral en su matrimonio con José de Pineda y Ramírez?, ¿y el tío de Mariana? Desde el frío testimonio de la documentación este matrimonio entre parientes, con edades muy desiguales entre los cónyuges, donde parece que la novia tiene un capital fundamental en su cuerpo y su juventud frente al casi anciano Pineda que intercambia su posición social y sus rentas, este matrimonio se muestra como un modelo de esos malos casamientos que satiriza Goya, sin embargo las partes pusieron en juego los recursos de que disponían para cumplir sus objetivos: Pineda continuar el linaje, Guiral un futuro mejor<sup>16</sup>.

La documentación notarial como capitulaciones matrimoniales, cartas de dote y arras o testamentos son las mejores fuentes para conocer cómo las familias organizaban este momento. En términos simples esta negociación matrimonial establecía qué aportaba cada uno de los futuros cónyuges al matrimonio para que éste pudiera mantenerse, esto se refería fundamentalmente a la dote y al capital del marido; se fijaba la cuantía de las arras u otras donaciones esponsalicias; y salvo que se dijera otra cosa se presuponía los gananciales como régimen económico del matrimonio. El domicilio de la nueva pareja, el calendario de la boda y del abono de dote y arras, además de los gastos del convite, también eran acordados entonces aquí. Esto es lo que concertaban principalmente las familias, luego dependiendo de intereses propios de clase o coyunturas particulares se añadían otros, como eran los apellidos de los hijos, disfrute temporal de determinado patrimonio o el acuerdo para la promoción a cargos políticos de los varones o reforzar la posición de la viuda. La gran mayoría de estos acuerdos no han pasado por la notaría y son arreglos orales entre las partes ante miembros principales de la comunidad que officiarían de testigos.

El matrimonio implicaba flujos de personas pero también de bienes entre familias. De las transferencias de patrimonio que ocurren por razón de casamiento, la dote es la que más atención ha recibido de la historiografía. La dote<sup>17</sup> es la aportación femenina patrimonial al matrimonio y

16 Remito al capítulo “La familia de Mariana de Pineda” de este libro donde la Dra. GÁLVEZ RUIZ ha estudiado con detenimiento este enlace.

17 COLLANTES DE TERÁN DE LA HERA, M.<sup>a</sup> José. *El régimen económico del matrimonio en el derecho territorial castellano*. Cádiz: Universidad de Cádiz, 1997, se ocupa de la dote en diversos capítulos.

puede constituirse de muchas maneras, desde el ahorro de su salario por parte de la sirvienta hasta el mayorazgo de una heredera noble pasando por la dotación de fundaciones benéficas. La ley establece la obligación paterna de dotar a las hijas, pero no siempre es sólo el padre y de su patrimonio el que dota a la hija, con frecuencia, y en Granada es así, las dotes se constituyen a partir del patrimonio de padre y madre. Lo que dotan los progenitores se considera adelanto de la legítima. La dote es propiedad de la esposa, aunque el marido entra como administrador y como cabeza de casa reside en él la capacidad decisoria sobre el patrimonio familiar<sup>18</sup>. Ante la disolución del vínculo será restituida a ella o las personas llamadas a heredarlas. En la literatura sobre la dote no hay un consenso completo sobre su significación, sin duda es un instrumento en las estrategias hipergámicas del dinero nuevo para entroncar con el viejo, pero también es el aporte básico de la casa en que la nueva pareja va a habitar. Para muchos autores es el carácter de adelanto de la herencia lo que interesa en esta prestación matrimonial con la que las familias inician la transmisión patrimonial. Todo lo expuesto se cumple, pero en España además hay que relacionar la difusión de la dote con una organización del parentesco cognaticio donde los parientes de la esposa también tienen mucho que decir sobre la prole<sup>19</sup>.

En cuanto al capital que aportan los varones se constituye de muchas maneras también, desde el ahorro o un empleo a las donaciones por razón de casamiento que hacen los progenitores, si bien es cierto que no hay obligación legal para los padres de hacer dichas donaciones sí fueron una práctica habitual, siendo consideradas adelanto de la herencia como la dote, y por lo tanto colacionable<sup>20</sup>.

Las arras instituto vigente más allá del Código Civil ha sido una prestación matrimonial a la que se ha dado poca atención. Me referiero no a las arras del rito matrimonial, sino a la donación esponsalicia y remuneratoria del varón a la mujer cuya cuantía no puede ser superior a la déci-

18 Esto no quiere decir que tenga un derecho de disponibilidad absoluto. Desde mi punto de vista es precisamente la revolución liberal con las nuevas concepciones de la propiedad privada y la privatización de las relaciones entre los cónyuges que se incrementa el poder de la jefatura masculina del hogar, proceso que culmina en el Código Civil y sobre todo en la jurisprudencia.

19 GOODY, Jack. *La evolución de la familia y del matrimonio en Europa*. Barcelona: Gedisa, 1986, pp. 325-376. Véase también HUGHES, Diane Owen. "Del precio de la novia a la dote en la Europa mediterránea", *Arenal. Revista de Historia de Mujeres*, vol. 8, n.º 2 (2001), pp. 237-289.

20 COLLANTES DE TERÁN, *El régimen...*, pp. 316-318.

ma parte del patrimonio del marido, y cuya larga vida en el derecho castellano se ha de vincular con su calidad de contradón masculino por la entrega del cuerpo femenino y de su capacidad reproductiva por razón de casamiento. Este sentido de las arras se refuerza por la relación que se le ha asignado siempre con la virginidad de la esposa, aunque éste no sea un requisito para su atribución<sup>21</sup>. Son propiedad de la esposa.

Las arras es tal vez el instituto que mejor define el objetivo principal del matrimonio que no es otro que el de la reproducción biológica, la perpetuación de la especie, de las familias que en esa sucesión construyen una suerte de inmortalidad. Esta idea de permanecer, esa necesidad de perpetuarse es propia de la cultura de sociedades agrarias fuertemente vinculadas a la tierra y donde permanecer en la descendencia es dar continuidad a unos patrimonios forjados por el trabajo de generaciones. Este vínculo entre perpetuación de la especie y de los patrimonios familiares matiza bastante la finalidad del matrimonio, que no es simplemente reproducirse sino la reproducción reglada y ordenada en el marco del matrimonio legítimo. En definitiva, es en el marco del matrimonio que se encauza la sexualidad, por supuesto heterosexual y reproductora, que, sancionada por el Estado, la Iglesia, la comunidad y las familias, tendrá como sus más preciados frutos los hijos e hijas legítimos, de cuya filiación no quepa duda y que por tanto tengan derechos de sangre a aquella parte de la riqueza familiar que les corresponda<sup>22</sup>.

En ese marco se comprende la importancia de la virginidad femenina y la dureza con que se castiga el adulterio femenino. Porque sin duda el adulterio es ante todo un delito femenino, expresión extrema del control que el orden social ejerce sobre los cuerpos femeninos que son, en definitiva, los garantes de la legitimidad, del honor de las familias<sup>23</sup>. También el castigo moral e inhabilitaciones legales que se inflige a los

21 BIRRIEL SALCEDO, Margarita M.<sup>a</sup>. “Mujeres y matrimonio: sentido y significación de las arras en la Corona de Castilla”, en LÓPEZ BELTRÁN, M.<sup>a</sup> Teresa y REDER GADOW, Marion (coords.). *Historia y género. Imágenes y vivencias de mujeres en España y América (ss. XVI-XVIII)*. Málaga: Universidad de Málaga, 2007. (Col. Atenea), pp. 69-102.

22 Cabe preguntarse si el matrimonio, más allá de la autorización de la maternidad, no es sino la atribución legal del hijo de una mujer a un varón, marcándose ahí la frontera entre la prole legítima e ilegítima. Véase COMAS D'ARGEMIR, “Matrimonio, patrimonio...”, p. 160; GOUGH, Kathleen E. “Los nayar y la definición de matrimonio”, en *Polémica sobre el origen y la universalidad de la familia*. Barcelona: Anagrama, 1974.

23 Recuérdese que el adulterio masculino es solo en el supuesto de que el varón yazga con mujer casada. Las leyes de Toro 80-82 regulan el delito y las penas de adulterio. Para una visión de conjunto del matrimonio, adulterio y bigamia véase,

hijos habidos fuera del matrimonio incide en el control social sobre la producción de personas<sup>24</sup>.

Todo un conjunto de ritos sagrados y profanos materializan y solemnizan el tránsito de la soltería al estado matrimonial, a esa vida en común que introduce a los cónyuges en la madurez, en la edad adulta<sup>25</sup>. En efecto, el matrimonio apartaba a varones y mujeres de la patria potestad, sin embargo este tránsito a la edad adulta no era idéntico para unas y otros. Así, mientras los varones dejaban de ser hijos para convertirse en hombres libres cabezas de casa, las mujeres pasaban de ser hijas a esposas por tanto continuaban en posición de dependencia. La edad media de acceso al matrimonio agudizaría esta imagen ya que la mayoría de las mujeres contraían matrimonio antes de haber alcanzado la mayoría de edad.

En efecto, la edad media de acceso al matrimonio en España era en 1787 para las mujeres de 23.5 y los varones 26 años, edades ligeramente más altas que las de principios del XVIII y continuarán incrementándose en la siguiente centuria, hasta los 24.2 y los 27 respectivamente en 1887<sup>26</sup>. Estas cifras con pocas diferencias se han ido confirmando una y otra vez en los estudios de los últimos veinte años mostrando que la precocidad matrimonial no era tan fuerte como se había afirmado. No obstante las diferencias regionales, incluso comarcales, son muy marcadas en la geografía española. Estas diferencias de distribución de la edad al matrimonio se producen también en la provincia de Granada como demostró Sanz Sampelayo en su análisis del censo de Florida-

---

LÓPEZ BELTRÁN, M.<sup>a</sup> Teresa. "En los márgenes del matrimonio: transgresiones y estrategias de supervivencia en la sociedad bajomedieval castellana", en IGLESIA DUARTE, JOSÉ Ignacio de la (coord.). *La familia en la Edad Media*. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, 2001, pp. 349-386.

24 GACTO, "El grupo familiar...", pp. 55-56. Sobre ilegitimidad en Granada, FUENTE GALÁN, M.<sup>a</sup> del Prado. *Marginación y pobreza en la Granada de la segunda mitad del siglo XVIII: los niños expósitos*. Granada: Universidad de Granada, 2000. Aunque lejos geográficamente es de interés VALVERDE LAMSFUS, Lola. *Entre el deshonra y la miseria: infancia abandonada en Guipúzcoa y Navarra, siglos XVIII y XIX*. Bilbao: Universidad del País Vasco, 1994.

25 Claramente regulado desde las leyes de Toro: Ley 47 de Toro: "Fijo e fija casado o velado sea avido por emancipado en todas las cosas para siempre" (Leyes de Toro: 55). Esto significa que las mujeres también en caso de enviudar aunque fueran menores de 25 años estaban ya emancipadas y se les reconocía como tal pudiendo ser cabeza de casa y administrar sus bienes y los de sus hijos e hijas.

26 DOPICO GUTIÉRREZ DE ARROYO, Fausto. "Nupcialidad y familia en España (siglos XVIII-XX)", *Revista Migratio*, 1 (2005), pp. 1-54.

blanca de 1787, y una media provincial de de 24.3 para las mujeres y 25.9 los varones<sup>27</sup>. Lamentablemente no hay suficientes estudios sobre Granada ciudad para hacer comparaciones precisas por lo que utilizaré los diversos datos y estimaciones a fin poder dibujar un retrato fiable. James Casey y Bernard Vincent consideraron que a lo largo del siglo XVIII la edad de acceso al matrimonio en Granada se había incrementado, siendo a finales de siglo sobre 24 años para las mujeres y los 25 para los varones. Edades ligeramente inferiores a las que para la comarca de la Vega ofrece Sanz Sampelayo: para las mujeres 24.9 y los varones 26.17. Por su parte, Lola Ruiz Domenech sobre la ciudad de Granada en 1841 anota unas edades medias más elevadas, 25.3 en el caso de las mujeres y 28.3 los varones, cifras que habría que rebajar si hablamos de primer matrimonio, acercándose más a las de finales del siglo XVIII<sup>28</sup>. En este contexto el matrimonio de Mariana de Pineda es de una gran precocidad, contrae matrimonio a los 15 años. No es que no hubiera mujeres que contraían matrimonio a esa edad pero no era tan habitual como se piensa, ni entre las mujeres de la nobleza ni de las clases populares que siempre casaron antes.

Pero no todo el mundo se casaba. A fin de comprender mejor la potencialidad reproductora de una sociedad, además de la edad de acceso al matrimonio hay que medir el celibato definitivo, es decir, cuántas personas a partir de los 40/50 años permanecen solteras. Las cifras medias para España en 1787 lo sitúan en el 17.1% para las mujeres y el 17.4% para los varones, 7.3 y 10.2 en 1887, se habría producido en España una disminución del celibato definitivo. De nuevo hay que recordar la desigualdad regional. En cuanto a Granada provincia, Sanz Sampelayo ofrece una media en 1787 inferior a la española, de 12.6 en el caso de las mujeres y 11.4 los varones. Los datos de Granada ciudad estudiados por Lola Ruiz Domenech para 1836 consigna unas cifras de elevada soltería en la ciudad con un 17.57 para el celibato definitivo femenino a partir

27 SANZ SAMPELAYO, Juan. "Un estudio demográfico para fines del siglo XVIII. El censo de Floridablanca y la provincia de Granada", *Chronica Nova*, 17 (1989), pp. 307-333.

28 CASEY, James y VINCENT, Bernard. "Casa y familia en la Granada del Antiguo Régimen", en CASEY, James *et alii*. *La familia en la España mediterránea*. Barcelona: Crítica, 1987, pp. 172-211, especialmente páginas 179-180. SANZ SAMPELAYO, "Un estudio demográfico..."; RUIZ DOMENECH, Lola. *Amor y desamor en la Granada Isabelina (mujeres y ruptura matrimonial en Granada, 1833-1868)*. Tesis doctoral Granada, 2003, p. 168.

de los 40 años y de 13.44 para los varones. Habiéndose incrementado en el primer tercio del siglo XIX, quizás como resultado de las crisis de mortalidad del arranque del siglo que produciría desequilibrios en el mercado matrimonial y la difícil coyuntura económica granadina, que restringiría la nupcialidad. De todos estos datos lo que se deduce es que la intensidad matrimonial en Granada es menor que en otras zonas de la geografía española, que existen restricciones a la nupcialidad a través del atraso de la edad de matrimonio y de un porcentaje alto de celibato definitivo, especialmente entre las mujeres, lo que repercute necesariamente en la fecundidad que se verá limitada. Ello explicaría el menor incremento poblacional de Granada frente a las comarcas circundantes y reafirmaría esa crónica escasez de recursos humanos que marcó los límites del crecimiento económico<sup>29</sup>.

El matrimonio, lo dijimos más arriba, es el momento fundacional de las nuevas familias, de los nuevos hogares. Ya se ha estudiado lo relacionado con su arranque, ahora procederé a estudiar aspectos relacionados ya con la estructura, tamaño y composición de las casas.

#### ESTRUCTURA FAMILIAR, TAMAÑO Y COMPOSICIÓN DE LOS HOGARES GRANADINOS

La investigación demográfica de los últimos veinticinco años ha evidenciado un claro predominio de las familias nucleares en España a lo largo de los siglos XVIII y XIX, en especial en los territorios de las actuales Castilla León, Logroño, Madrid, Extremadura, Castilla La Mancha, sur de Aragón, Valencia, Andalucía y Murcia<sup>30</sup>. Granada, aunque falta todavía de investigaciones demográficas suficientes, era en el siglo XVIII una ciudad donde predominan los hogares nucleares, estructura que se mantendría en el XIX como confirman los estudios parciales<sup>31</sup>. Es decir, las casas eran predominantemente las formadas por el matrimonio y su descendencia. Dicho de esta manera parece que no haya diferencias significativas entre las familias del periodo de estudio y las de la actualidad, pero eso no es exactamente así. Veámoslo.

29 Además de las referencias de la nota anterior, véase GAY ARMENTEROS, Juan. *Granada contemporánea: breve historia*. Granada: Comares, 2001, pp. 99-100; GÓMEZ OLIVER, Miguel y CRUZ ARTACHO, Salvador. "Granada en la Edad Contemporánea", en *Historia de Granada*. Granada: Comares, pp. 181-210, especialmente 207-210.

30 REHER, David S. *La familia en España. Pasado y Presente*. Madrid: Alianza, 1996.

31 CASEY y VINCENT, "Casa y familia...", pp. 175-178; RUIZ DOMENECH, *Amor y desamor...*, p. 161



La demografía histórica ha venido usando desde los años sesenta del pasado siglo un sistema clasificatorio desarrollado por el grupo de Cambridge<sup>32</sup>, que ateniéndose a los lazos de parentesco que ligan a los miembros del hogar con el cabeza de casa y tomando como eje vertebrador de la misma el matrimonio y la residencia, habría definido seis grupos de estructuras del hogar. Estos grupos partirían de aquel que parecía predominante en la documentación, el simple o nuclear; los demás serían variantes de este modelo: los solitarios; los llamados sin estructura y que representarían los hogares donde conviven por ejemplo varios hermanos solteros; los extensos, donde además del cabeza de casa con su familia inmediata habitarían otros parientes como un progenitor, sobrinos, etc.; los múltiples se referirían a aquellos en que además del matrimonio del cabeza de casa incorpora en su seno otros matrimonios, sea éste el de los padres, hermanos o hijos. La última clasificación de indeterminada, casi inexistente en la práctica, se usa para incluir algunos ejemplos muy excepcionales de algunos territorios concretos. Para simplificar podríamos decir que refina un agrupamiento que desde el siglo XIX venía aplicándose por la antropología entre familias simples o complejas.

Esta clasificación utilizada ampliamente por las ciencias sociales ha sido objeto de múltiples críticas o matizaciones, su objetivo era, como Laslett explicó en numerosas ocasiones, ser un instrumento clasificatorio aplicable a muy distintas sociedades, y como eso debe entenderse<sup>33</sup>. No lo explica todo, por ello, y para comprender cabalmente los perfiles de las familias en una determinada sociedad, se añaden otras variables como el tamaño o la composición de los hogares, las redes de parentesco, solidaridad o vecindario, las diferencias entre clases sociales, los sistemas sucesorios y matrimonio, etc. Además, no se puede olvidar que estos grupos domésticos son organismos vivos, cambiantes: se denomina

32 LASLETT, Peter y WALL, Richard (eds.). *Household and Family in Past Time*. Cambridge: Cambridge University Press, 1972; REHER, David S. "La importancia del análisis dinámico ante el análisis estático del hogar y de la familia. Algunos ejemplos de la ciudad de Cuenca en el siglo XIX", REIS, 27 (1984), pp. 107-135.

33 Ciertamente los primeros trabajos de la escuela de Cambridge ligaron el modelo familiar europeo occidental, del que la estructura familiar simple era piedra angular, con modernización y capitalismo, atribuyendo, en sentido contrario, a otras formas familiares europeas especialmente las troncales del este de Europa el perfil de feudales y conservadoras. Una idea que desapareció prontamente de la literatura demográfica a medida que nuevas investigaciones y la crítica metodológica, y política, permitían refinar las primeras propuestas.

ciclo familiar a las transformaciones que desde su constitución hasta su disolución tienen lugar en la casa en número, composición y estructura como resultado de hechos vitales (nacimientos, muertes, matrimonios), de actos de solidaridad (incorporación de huérfanos, acogidas temporales de personas, etc.) o cambios en la organización del trabajo. En fin, siempre se ha de tener presente la concepción que de la familia y la casa tienen las sociedades que estudiamos. En el caso de la España del XVIII y el XIX familia y casa es una acepción más amplia que la nuestra actual que incluye no solo a quienes están ligados por lazos de parentesco sino también a criados o dependientes.

Pero volvamos a Granada. No se cuenta al presente con estudios demográficos que permitan conocer de forma sistemática y completa la estructura de los grupos domésticos a lo largo de los cien años considerados. De acuerdo con los datos ya existentes, reitero lo señalado más arriba<sup>34</sup>: el hogar predominante es el nuclear, entre 65-70% porcentajes que se mantendrán con diferencias coyunturales en el siglo XVIII y a lo largo del XIX. Esta es la foto que nos han dejado los padrones de población y que habitualmente se asocia con el fuerte peso de la neolocalidad matrimonial (“el casado casa quiere” del refrán) y a un sistema de herencia divisiva; además de ser un medio urbano donde podría adquirirse recursos a través del empleo; sin olvidar el impacto de la mortalidad que implicaría que el relevo generacional se hacía a unas edades relativamente tempranas ya que los padres podían haber muerto cuando su prole solo contaban entre 20 y 30 años<sup>35</sup>. Según Ruiz Domenech el incremento de los hogares simples fue parejo a una disminución del de solitarios que de un porcentaje relativamente alto en el siglo XVIII, 13.2, decrecerían significativamente en el segundo tercio del siglo XIX hasta el 8%. Y aquí es de interés señalar que los hogares solitarios tienen un marcador de género ya que son, especialmente en la larga duración, más las mujeres que los varones quienes habitan en estos hogares<sup>36</sup>.

34 Para la elaboración de este apartado se han utilizado dos fuentes: CASEY y VINCENT, “Casa y familia...”, pp.175-178 y RUIZ DOMENECH, *Amor y desamor...*, Capítulo 1, salvo que se diga lo contrario todos los datos vienen de ahí, lo que consigno para evitar referencias continuadas.

35 Massimo Livi-Bacci insiste en la importancia de la mortalidad en el predominio de estas familias nucleares (“Notas sobre la transición demográfica en Europa y América Latina”, *Documento presentado a la IV conferencia latinoamericana de la Población*, 1993).

36 BIRRIEL SALCEDO, “Jefaturas de hogar femeninas en la ciudad de Granada (1752), I: Caracterización demográfica del hogar”, en CORTÉS PEÑA, Antonio Luis, LÓPEZ-GUA-

En cuanto a los hogares de estructura más compleja los datos muestran diferencias porcentuales a lo largo de los años considerados. En lo que se refiere a los hogares extensos se reducirían del 14% al 11% del total de los grupos domésticos, por su parte los que denominamos múltiples por incluir en su seno más de un núcleo matrimonial se incrementan significativamente, del 2% a casi el 6%. Como ya señalaron Casey y Vincent, y reafirma Ruiz Domenech, las formas de hogar complejas (extensas o múltiples) fueron más significativas entre la nobleza y los comerciantes y artesanos, marcando así unas diferencias en el comportamiento familiar de acuerdo con la clase, y ligado también a pautas más lentas de relevo generacional, de convivencia del sucesor (mayorazgo o empresa familiar) con los padres, o las formas de organización del trabajo (gremio, no separación producción-reproducción). A lo que cabe añadir en el primer tercio del siglo XIX dificultades en la adquisición de vivienda para los recién casados.

En cuanto al tamaño medio de las casas no se cuenta con datos para establecer comparaciones. Casey y Vincent estimaron el tamaño medio de la casa en 3.9, cifra que no debe diferir mucho en la primera mitad del XIX, pues aunque se incrementó el número de hijos por casa, de 1.49 a 1.97 en 1841, disminuyó el de criados como afirma Ruiz Domenech<sup>37</sup>. El tamaño de las casas muestra diferencias claras en relación con la clase siendo significativamente mayores cuanto más subimos en la escala social, ya que entre la nobleza y los comerciantes-artesanos conviven con la familia numerosos criados o dependientes.

Al día de hoy no hay investigaciones cuantitativas sobre la composición de los hogares granadinos por lo que es imposible dar datos concretos. No obstante, dadas las reiteradas similitudes de Granada con otras urbes españolas y los datos parciales de algunas investigaciones, me permiten establecer un modelo: un hogar nuclear con matrimonio, uno o dos hijos, raramente un pariente, y la presencia de criados. De nuevo la clase social, el sexo o la geografía marcarán diferencias, los labradores y los comerciantes son los que más hijos tienen, el peso de los parientes es mayor entre las profesiones liberales y los hogares encabezados por

---

DALUPE MUÑOZ, Miguel Luis y SÁNCHEZ-MONTES GONZÁLEZ, FRANCISCO (eds.). *Estudios en Homenaje al profesor José Szmolka Clarés*. Granada: Universidad de Granada, 2005, pp. 591-604.

<sup>37</sup> CASEY y VINCENT, "Casa y familia...", pp.189-90 y RUIZ DOMENECH, *Amor y desamor...*, Capítulo 1.

varones, las parroquias del Sagrario y la Magdalena son aquellas donde más criados encontramos, por el contrario el Albaicín donde menos<sup>38</sup>.

#### LOS HOGARES DE LOS PINEDA, LOS HOGARES DONDE HABITÓ MARIANA

La biografía de Mariana de Pineda nos muestra su ubicación en diferentes grupos domésticos<sup>39</sup>: el del linaje de los Pineda en la casa del Darro, el de la familia Mesa, sus padres adoptivos, en diversos vecindarios de Granada y, por último, la casa de la que ella es cabeza de familia, que no es otra que la de la calle Águila ya en el tramo final de su existencia. Y ese es el orden que vamos a seguir en nuestro análisis, análisis que nos desplaza de las cifras macro a las micro, donde se muestra entonces ese carácter de organismo vivo, cambiante, que tienen los hogares.

*Los Pineda*: El abuelo de Mariana de Pineda, Don José Pineda Tabares, primero alcalde del crimen y luego oidor de la Chancillería de Granada, llega a la ciudad de Granada en la década de los setenta del siglo XVIII. En la ciudad no es un desconocido, pues ya su padre había desempeñado cargo de oidor, pero además le unen lazos de parentesco y tiene raíces en el propio reino de Granada y Andalucía, incluso con linajes titulados de viejo arraigo en la ciudad de Granada como son los marqueses del Salar<sup>40</sup>. Además, como oficial de la Chancillería se encontrará arropado por sus iguales, los oficiales de Chancillería, y como uno más de ellos montará casa en la carrera del Darro.

Los padrones parroquiales de Santa Ana<sup>41</sup> aunque incompletos, ofrecen datos suficientes para afirmar que la casa tiene un tamaño grande

38 CASEY y VINCENT, "Casa y familia ...", pp. 189-190 y RUIZ DOMENECH, *Amor y desamor...*, pp. 110-115. Véase con fines comparativos, REHER, David S. *Familia, población y sociedad en la provincia de Cuenca, 1700-1970*. Madrid: CIS, 1988.

39 No incluiré la de su madre pues resulta totalmente marginal y los datos muy insuficientes.

40 Todos los datos genealógicos de los Pineda en el capítulo de la Dra. GÁLVEZ RUIZ, M.<sup>a</sup> Ángeles. "La familia de Mariana de Pineda", en este mismo libro. Un estudio modélico de las familias, sus redes sociales locales y regionales es el último libro de CASEY, James. *Family and Community. The Citizens of Granada*. Cambridge: Cambridge University Press, 2007.

41 Los padrones utilizados son: *Santa Ana. Padrón parroquial 1770*. Archivo Parroquial de Santa Ana. *Santa Ana. Padrón parroquial 1773*. Archivo Parroquial de Santa Ana. *Padrón de la Parroquia de Nuestra Señora de Santa Ana. 1774*. Archivo Municipal de Granada (AHM). Libro 2.12015 / Legajo 1.01468. *Padrón de la Parroquia de Nuestra Señora de Santa Ana. 1775*. AHM. Libro 2.12016 / Legajo 1.01468. *Santa Ana. Padrón parroquial 1781*. Archivo Parroquial de Santa Ana. *Padrón de la Parroquia de Nuestra Señora de Santa Ana. 1782*. Archivo Municipal de Granada. Libro 2.12015 / Legajo 1.01468.

que habitualmente rondaba los 7-9 miembros y que llegó a alcanzar en algunas ocasiones las 18 personas (1773). Tamaño que es muy superior al tamaño medio de los hogares en Granada en aquella época que era de 3.5, pero quizás no tanto en relación con los de su clase y al tipo de estructura compleja que tiene. Yo diría que es una casa ajustada al lustre que debía tener el hogar de un hidalgo, oidor de la Chancillería, y en el que habitaban, además del matrimonio y los hijos, otros parientes y especialmente un gran número de dependientes<sup>42</sup> y criados. Lamentablemente la calidad de los padrones de Santa Ana no detalla la relación que hay entre el cabeza de casa y los demás residentes con excepción de la esposa, M.<sup>a</sup> Josefa Ramírez Maldonado. El conocimiento de la genealogía de los Pineda me permite incluir a los vástagos de la familia, pero, en ningún caso, aclarar la relación con otras personas aunque es de suponer que eran dependientes y criados. En lo que atañe a la estructura del grupo doméstico cambió a lo largo de los años como consecuencia de ese carácter vivo que tiene cualquier casa que varía con las necesidades o circunstancias, se adapta a las nuevas situaciones, así en el padrón de 1773 encontramos la incorporación al hogar familiar de Ángela Pineda y su marido, presencia temporal pues terminarían ubicando su residencia en Madrid. Apareciendo de nuevo en los padrones la casa como nuclear en los años siguientes. Don Joseph Pineda Tabares murió en 1785.

No hay datos de los Pineda hasta 1803. Misma vivienda y mismo linaje pero nueva casa cuya jefatura ostenta el tío de Mariana de Pineda, don Joseph de Pineda y Ramírez. He estudiado este hogar entre 1803 y 1813 a pesar de que nuestra heroína vivió en él muy poco tiempo, pero este lapso me permite tener un cuadro bastante completo<sup>43</sup>. Lo primero

42 El término dependiente es quizás más complejo de lo que hoy lo entendemos. Las definiciones del Diccionario de la Real Academia del año 1803 fundamentalmente establece una relación de subordinación, en tanto que sometido a la autoridad del cabeza de casa, pero también denota parentesco y amistad. Insisto en esto porque esas relaciones de dependencia pueden ser mucho más complejas y variadas de lo que *a priori* se piensa.

43 El año 1812 falta. Fuentes: Padrón de la Parroquia de Nuestra Señora de Santa Ana. 1803. AHM. Libro 2.12024 / Legajo: 1. 01468. Padrón de la Parroquia de Nuestra Señora de Santa Ana. 1804. AHM. Libro 2.12025 / Legajo: 1. 01468. Padrón de la Parroquia de Nuestra Señora de Santa Ana. 1805. AHM. Libro 2.12026 / Legajo: 1. 01468. Padrón de la Parroquia de Nuestra Señora de Santa Ana. 1806. AHM. Libro 2.12027 / Legajo: 1. 01468. Padrón de la Parroquia de Nuestra Señora de Santa Ana. 1807. AHM. Libro 2.12028 / Legajo: 1. 01468. Padrón de la Parroquia de Nuestra Señora de Santa Ana. 1808. AHM. Libro 2.12029 / Legajo: 1. 01468. Padrón de la Parroquia de

que debo significar es que la casa de Pineda Ramírez varió bastante en tamaño y composición en estos años. Tal vez las variables en los datos se basen más en la deficiencia de las fuentes que en cambios drásticos efectivos, pero son los datos con los que contamos, el tamaño osciló entre 3 y 12 personas, aunque la mayor parte de los años habitaron en él entre 5 y 7 personas, cifras ajustadas al hogar nuclear con varios criados que fue el perfil predominante una vez contrajo matrimonio con Tomasa Guiral. No obstante, y como ya indicamos en el caso de Pineda Tabares, estos hogares cambian, se reestructuran, con la incorporación de unos o salida de otros; por tanto, intentar clasificar excesivamente las cambiantes estructuras en concreto de esta familia no nos aclararía mucho, sino que, por el contrario, nos haría ininteligible la situación. Ese es uno de los límites del sistema de Laslett en el análisis micro. Solo quiero precisar que los años de 1804 a 1806 la casa del Darro se desborda de gentes y se complica con la incorporación de nuevos miembros: la sobrina huérfana Mariana, y al menos dos familias completas de dependientes, entre ellos la de José de Mesa y Úrsula de La Presa, futuros padres adoptivos de nuestra heroína.

*La familia Mesa-de la Presa:* La primera ocasión en que encontramos a la familia Mesa-de la Presa es en el padrón de Santa Ana de 1805 habiendo en casa de José de Pineda, en la carrera del Darro. De acuerdo con Peña y Aguayo, don José de Mesa es dependiente de la familia Pineda. Ninguna investigación hasta el presente ha aclarado mucho más el carácter de las relaciones entre los Pineda Ramírez y los Mesa-de la Presa.

El objetivo aquí es estudiar la que podemos considerar casa propiamente dicha de la familia Mesa-de la Presa y es cuando, ya con la niña Mariana en su seno, se trasladan a una nueva residencia en la calle Posada de las Ánimas. La familia cambió varias veces de vivienda en la zona de Plaza Nueva y Darro, no muy lejos de los Pineda, para trasladarse finalmente al más moderno y pujante barrio de la Magdalena; la casa familiar se ubicará en la calle Recogidas<sup>44</sup>. Estos traslados, las viviendas y

---

Nuestra Señora de Santa Ana. 1809. AHM. Libro 2.12030 / Legajo: 1. 01468. Padrón de la Parroquia de Nuestra Señora de Santa Ana. 1810. AHM. Libro 2.12031 / Legajo: 1. 01468. Padrón de la Parroquia de Nuestra Señora de Santa Ana. 1811. AHM. Libro 2.12032 / Legajo: 1. 01468. Padrón de la Parroquia de Nuestra Señora de Santa Ana. 1813. AHM. Libro 2.12033 / Legajo: 1. 01468.

<sup>44</sup> Además de las fuentes especificadas en la nota anterior. *Padrón de la Parroquia de Nuestra Señora de Santa Ana. 1814.* AHM. Libro 2.12034 / Legajo: 1. 01468.

los barrios han sido espléndidamente estudiados por D.<sup>a</sup> Paula Sánchez en otros capítulos de este libro, si lo consigno aquí es para significar que, a diferencia de lo que vimos con los hogares sucesivos de los Pineda que no cambiaron de morada en dos generaciones, José de Mesa y Úrsula de la Presa trasladaron en varias ocasiones el domicilio familiar. Las razones que expliquen estas mudanzas son difíciles de precisar, pueden estar relacionadas tanto con la disponibilidad de viviendas adecuadas en cada barrio como con las redes relacionales de parentesco, amistad o dependencia, o necesidades derivadas del oficio del cabeza de familia, que era confitero. Por mi parte aseveraría que en el último traslado a la calle de Recogidas, influyeron la cercanía al comercio del Arco de las Cucharas, cuanto el impulso que la Magdalena adquiere como centro comercial de Granada, e incluso la proximidad de algunos parientes<sup>45</sup>.

Dicho todo lo anterior, voy a detallar las características de este hogar que es de gran tamaño y de una gran complejidad, por su estructura y composición. Los comerciantes artesanos constituyen el grupo social donde más amplios y complejos son los agregados domésticos, como expliqué más arriba al hablar de toda Granada. Intentar detallar todos y cada uno de los cambios que sufrió esta casa nos llevaría a perdernos en pormenores que no nos dejarían ver el conjunto, por ello voy a tomar un año a fin mostrar un patrón, 1819:

*Año 1819: Carrera de Darro, manzana 183, c 311, n<sup>o</sup> 1*

*D.<sup>n</sup> Josef de Mesa c*

*D.<sup>a</sup> Úrsula de la Presa m*

---

*Padrón de la Parroquia de Nuestra Señora de Santa Ana. 1815.* AHM. Libro 2.12035 / Legajo: 1. 01468. *Padrón de la Parroquia de Nuestra Señora de Santa Ana. 1816.* AHM. Libro 2.12036 / Legajo: 1. 01468. *Padrón de la Parroquia de Nuestra Señora de Santa Ana. 1817.* AHM. Libro 2.12037 / Legajo: 1. 01468. *Padrón de la Parroquia de Nuestra Señora de Santa Ana. 1818.* AHM. Libro 2.12038 / Legajo: 1. 01468. *Padrón de la Parroquia de Nuestra Señora de Santa Ana. 1819.* AHM. Libro 2.12039 / Legajo: 1. 01468. *Padrón de la Parroquia de Nuestra Señora de Santa Ana. 1820.* AHM. Libro 2.12041 / Legajo: 1. 01468. *Padrones parroquiales de la Magdalena 1810-1824.* Archivo Parroquial de Sta. María de la Magdalena. Legajo 60/26-29 (1810-1824). *Padrones parroquiales de la Magdalena, 1825-1829.* Archivo Parroquial de Sta. María de la Magdalena. Legajo 61/30 (1825-1829). *Padrones parroquiales de la Magdalena, 1830-1835.* Archivo Parroquial de Sta. María de la Magdalena. Legajo 61/31 (1830-1835).

<sup>45</sup> Sabemos que Miguel de la Presa tendrá casa en la calle Hileras con posterioridad. Padrón de la Parroquia de la Magdalena 1836. AHM, libro 2.12055, legajo 1.01482, fol. 120 r.

*D.<sup>a</sup> María de la Presa s*  
*D.<sup>a</sup> Mariana de Pineda s*  
*D.<sup>n</sup> Manuel Peralta [añadido con posterioridad entre líneas]*  
*D.<sup>a</sup> Martina de la Presa v*  
*D.<sup>a</sup> María Josefa Ysasi s*  
*D.<sup>n</sup> Manuel Ysasi s*  
*D.<sup>n</sup> Domingo Leiba s*  
*D.<sup>n</sup> Miguel de la Presa c*  
*D.<sup>a</sup> Josefa Sánchez m*  
*Juana 8 [añadido posterior entre líneas]*  
*D.<sup>n</sup> Rafael de la Presa 8 años*  
*D.<sup>a</sup> María Josefa 5*  
*D.<sup>n</sup> Miguel 4*  
*D. Balvino de la Presa s*  
*D.<sup>n</sup> Juan Antonio Pereti [?] s*  
*D.<sup>n</sup> Juan Ramón Hernández s*  
*María Sánchez s*  
*D.<sup>n</sup> Estanislao Alcocha s [añadido posterior]<sup>46</sup>*

Una casa en la que habitan veinte personas, grande sin duda, pero sobre todo de estructura y composición muy compleja: al matrimonio del cabeza de casa formado por José de Mesa y Úrsula de la Presa, se añaden otros tres matrimonios de familiares, con sus respectivos hijos, como son el de la hija Mariana de Pineda, el de la cuñada Martina de la Presa y el del sobrino Miguel de la Presa, también reside en la casa otra cuñada de José de Mesa, a los que hay que sumar varios dependientes y criados. Como hemos venido señalando desde el principio, los hogares no permanecen estáticos sino que cambian a lo largo de su existencia. De la instantánea del padrón de 1819 veremos desaparecer al año siguiente a Miguel de la Presa y su familia; coincidiendo con el traslado a Recogidas, egresa de la casa María de la Presa<sup>47</sup>. Aún así la casa continúa siendo de gran tamaño y complejidad al formar parte ella el matrimonio principal, más los núcleos matrimoniales de Pineda-Peralta y Martina de la Presa, además de dependientes y sirvientes.

Don José de Mesa era un conocido confitero de Granada, por lo que es probable que algunos de estos dependientes, varones jóvenes,

<sup>46</sup> *Padrón de la Parroquia de Nuestra Señora de Santa Ana. 1819.* AHM. Libro 2.12039 / Legajo: 1. 01468

<sup>47</sup> *Padrón de la Parroquia de Nuestra Señora de Santa Ana. 1819.* AHM. Libro 2.12039 / Legajo: 1. 01468. *Padrón de la Parroquia de Nuestra Señora de Santa Ana. 1820.* AHM. Libro 2.12041 / Legajo: 1. 01468



que encontramos relacionados en los padrones sean empleados de la confitería; respondería a una organización del trabajo ligada a la casa. Con todo no podría asegurarlo con rotundidad, en el padrón de 1821 se especifica que uno de los alojados es estudiante, tal vez un pariente o deudo procedente del mundo rural. Quizás los numerosos solteros domiciliados con los Mesa-la Presa en la década de los veinte sea indicativa de que la familia acoge en pupilaje, constituyendo una fuente de ingresos complementaria para la familia. Esta casa desaparecerá a la muerte del cabeza de casa y el traslado de su viuda al hogar de Mariana de Pineda.

*La casa de Mariana de Pineda:* Mariana de Pineda no va a tener una casa propia hasta que se traslade a la calle del Águila en 1829<sup>48</sup>. Hasta esa fecha, y a diferencia de la pauta de neolocalidad practicada por los recién casados granadinos, y españoles, Mariana de Pineda, que casó muy joven con Miguel de Peralta, continuó viviendo con su familia adoptiva, con toda seguridad no contaban con recursos suficientes para independizarse tal y como afirma Antonina Rodrigo<sup>49</sup>. Esta autora también asegura que las razones para su traslado a la calle Águila fue consecuencia de su embarazo, por lo que prefirió apartarse de familia para no comprometerlos. Sea cual fuere la razón lo cierto es que doña Mariana de Pineda abandona el hogar familiar de origen para constituir el suyo propio en la calle del Águila, muy cerca pues de su familia de origen, y cerca también de otros miembros de la familia de la Presa. Esta casa separada pero cercana se ajusta a las pautas de neolocalidad matizada tan propia de la ciudad de Granada, donde es fácil comprobar la relativa cercanía de las casas de unos familiares con otros generalmente en los mismos barrios<sup>50</sup>. Este grupo doméstico es inicialmente como tantos otros de Granada nuclear, la viuda con su hijo, con un tamaño ligeramente superior a la media por la presencia de servidumbre<sup>51</sup>. Ese perfil cambió cuando, tras la muerte de José de Mesa, Úrsula de la Presa se incorpore a la familia,

48 No aparece inscrita en el padrón de 1827.

49 RODRIGO, Antonina. *Mariana de Pineda. Amor y compromiso*. Conferencia dictada en el Centro Europeo de las Mujeres "Mariana Pineda". Ayuntamiento de Granada.

50 CASEY y VINCENT, "Casa y familia...", pp.189-190; y RUIZ DOMENECH, *Amor y desamor...*, Capítulo 1.

51 Recordemos que el marido de Mariana de Pineda murió al igual que su hija mayor antes de trasladarse aquí. Por último recordar que la hija natural que tuvo con Peña y Aguayo estaba en la inclusa.

que ya podemos denominar extensa y que responde al acogimiento de los ascendientes. No puedo dejar de señalar que ahora contemplamos una casa cuya jefatura es ostentada por una mujer. A pesar de lo que en ocasiones se afirma, éste no era un hecho excepcional, de los 11318 hogares que hay en Granada en 1836, 2824 estarán encabezados mujeres, viudas (77%) y solteras (13%) en su mayoría<sup>52</sup>.

El hogar de Mariana de Pineda desaparecería con su muerte el 26 de mayo de 1831, siendo acogidos su hijo, madre y criados entre otros familiares y amigos.

#### LA DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL Y SUS CONSECUENCIAS

El vínculo matrimonial se disuelve por nulidad del contrato o muerte de uno de los cónyuges. La muerte es el supuesto más común con el dolor aparejado por la pérdida de un ser querido en un matrimonio donde el amor y la afectividad tienen cada vez más importancia. El quebranto del hogar tiene además importantes consecuencias en su supervivencia, pues la reducción de la fuerza de trabajo y de la distribución de las tareas marcadas por la división sexual del trabajo pueden conducir por debajo del nivel de supervivencia aquellos hogares donde la aportación de todos sus miembros es imprescindible. Igualmente, la muerte produce la transferencia de la patria potestad y pone en marcha la transmisión patrimonial.

Cuando quien muere es la mujer, el derecho considera que la casa sigue incólume, no habiendo cambiado el gobierno de la misma ni, por tanto, la patria potestad; por el contrario, si es el marido, podría afirmarse que ha desaparecido una casa para constituirse una nueva y, de gran importancia, debe disponerse quién ejercerá la tutela sobre los menores habidos en el matrimonio. En Granada, como en la mayor parte de España, es la madre la persona a la que se transfiere la patria potestad de la que antes no disfrutaba, la que asume la jefatura del hogar. Este paso no suele acarrear excesivos problemas como consecuencia de la propia concepción solidaria de la sociedad conyugal, que presupone entre los legisladores y la comunidad que salvo impedimentos graves este relevo debe producirse naturalmente.

En cuanto a los efectos patrimoniales la ley los ha reglado escrupulosamente. De manera sucinta se podría decir que se produce como una

<sup>52</sup> RUIZ DOMENECH, *Amor y desamor...*, pp.111-112, véase también BIRRIEL SALCEDO, "Jefaturas de hogar...".

desvinculación de los patrimonios de los cónyuges siéndole restituido a cada uno, o a sus herederos, lo que le es propio, dote y arras en el caso de las mujeres, el capital en el caso del varón, partiendo por mitad los bienes multiplicados durante el matrimonio, es decir, los gananciales. No obstante en el reino de Granada desde el siglo xvi, los cónyuges suelen cederse el usufructo del patrimonio mientras el supérstite viva, esto se explicita especialmente cuando atañe a las viudas. En cualquier caso siempre retrasa la desmembración del patrimonio y cuando se refiere a las mujeres garantiza su posición preeminente hasta el fin de sus días<sup>53</sup>.

En fin la muerte a través de la herencia concluye la transmisión patrimonial entre una y otra generación.

#### HEREDAR

Como indicamos al comienzo de este capítulo es a través de las familias que se accede al patrimonio principalmente a través de la herencia. Por ello nos detendremos a considerar algunos aspectos de esta transmisión.

En 1889 se aprobará el primer Código Civil, código que con ligeras modificaciones llegará hasta nuestros días. Este texto legal, a diferencia de lo que sucedería en otros países europeos, fue el colofón, que no el inicio, de las transformaciones legislativas de la revolución liberal. Lo largo de su gestación nos da una idea de las dificultades que hubo que superar para poner de acuerdo concepciones e intereses, en ocasiones, muy discrepantes<sup>54</sup>. Ciertamente este no es el momento de asomarnos al largo camino de la codificación civilista que solo concluiría en la Restauración, hubo algunos cambios previos pero en términos generales las transformaciones del Estado liberal no afectan al periodo que estudiamos. Durante el siglo

<sup>53</sup> BIRRIEL SALCEDO, "Jefaturas de hogar...", p. 600. BIRRIEL SALCEDO, Margarita M.<sup>a</sup>. "Más allá del Repartimiento. Género, familia y patrimonio", *Chronica Nova*, 25 (1998), pp. 77-91. BIRRIEL SALCEDO, Margarita M.<sup>a</sup>. "Mujeres del reino de Granada: Género e historia", en BARRIOS AGUILERA, Manuel y GALÁN SÁNCHEZ, Ángel (eds.). *La Historia del reino de Granada a debate. Viejos y nuevos temas: perspectivas de estudio*. Málaga: Diputación Provincial, 2004, pp. 485-502.

<sup>54</sup> Algunos estudiosos consideran que la mayor resistencia provino, de un lado, de la iglesia en relación con el control del matrimonio y, por otra parte, de los territorios forales que lucharon por la conservación de sus tradiciones. Véase SÁNCHEZ ROMÁN, Felipe. *La codificación civil en España en sus dos periodos de preparación y consumación: estado del derecho civil de España, común y foral antes y después de la promulgación del código civil*. Pamplona: Analecta, 2002. MUÑOZ LÓPEZ, Pilar. *Sangre, amor e interés. La familia en la España de la Restauración*. Madrid: Marcial Pons, 2001.

xviii y la primera mitad del xix la legislación hereditaria continuó siendo la del Antiguo Régimen. En Granada, y la mayor parte de España, se aplicaban las leyes de Castilla elevadas a rango de derecho español desde los Borbones; estas leyes, algunas de origen medieval, fueron reunidas en la Novísima Recopilación de la Leyes de España de 1805<sup>55</sup>, en cuyo Libro x se asientan la mayor parte de las que son de interés para este estudio. Esto no impidió que continuaran vigentes algunas legislaciones forales como la catalana, la de Aragón, la de Navarra o los Fueros Vascos.

La historiografía ha calificado la herencia castellana de igualitaria, pero esta calificación enmascara que podían llevarse a cabo múltiples combinaciones que otorgaban a los herederos porciones diferentes del patrimonio transmitido post mortem. También olvida que la transmisión patrimonial concluye entonces, pero ha podido iniciarse mucho antes mediante las preherencias que tan bien ha estudiado David Martínez López<sup>56</sup> en el caso de Santafé (herencia inmaterial, instrucción, relaciones sociales, nombre, adelantos por matrimonio, las cesiones de tierras, etc.). En este sentido yo prefiero hablar de una transmisión del patrimonio flexible, respondiendo a una idea de equidad que evidencia que no solo se adscriben los patrimonios a las personas sino las personas a los patrimonios. Pero vayamos por partes y expliquemos la legislación hereditaria.

Lo primero que debe quedar claro es que en el sistema castellano hay unos herederos forzosos y una legítima. Es decir, la ley regula que del patrimonio del difunto, una vez que se ha establecido claramente cuál es, se hagan cinco partes. De estas cinco partes, cuatro, es decir el 80% de su patrimonio, se constituye en legítima, que forzosamente pasará a sus hijos e hijas legítimos, y sus descendientes. En ausencia de los legítimos podían heredar los naturales reconocidos pero en ningún caso los ilegítimos. En el supuesto de que no hubiera descendientes están llamados a la herencia los ascendientes, en este caso se modifica la cuantía de la legítima que se ve reducida a dos tercios. Estos son los herederos forzosos<sup>57</sup>. En cuanto al quinto que resta, la legislación lo denomina de libre dispo-

<sup>55</sup> Todo lo que se explicará a partir de aquí sobre la legislación hereditaria está comprendido en el libro x de la *Novísima*, remito por tanto a él y me abstendré de hacer citas constantes para no dificultar la lectura.

<sup>56</sup> MARTÍNEZ LÓPEZ, David, *Tierra, herencia y matrimonio*. Jaén: Universidad de Jaén, 1996.

<sup>57</sup> En ausencia de los forzosos los derechos hereditarios se complican ya que dependerá de si se ha hecho o no testamento; del orden de llamamiento de los colaterales y de los derechos de la viuda.

sición ya que puede aplicarse o mandarse a entera voluntad del testador. Establecido este principio de reserva legitimaria y herederos forzosos, todavía hay una regla más que atañe a la legítima y que, en principio, tanto garantiza que cada uno de los hijos e hijas perciba una parte suficiente de la herencia cuanto que uno tenga ventaja. Esta regla que se refiere al tercio de mejora establece que de la legítima, si quiere el testador, puede apartarse un tercio de la misma que se podrá usar para mejorar a uno de los hijos o hijas, pero nunca podrá incrementarla más.

## ESTABLECIMIENTO DE LEGÍTIMA

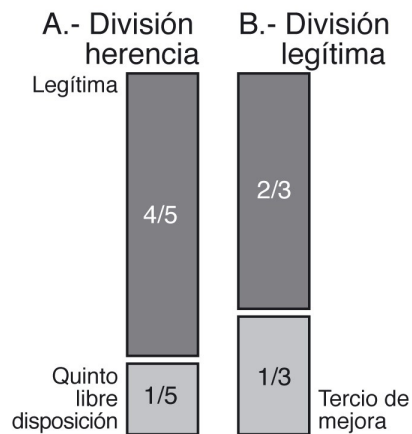


Ilustración 1. Establecimiento de legítima. Elaboración propia.

Este es el marco en el que necesariamente se han de mover las dos generaciones afectadas por la transmisión hereditaria; no obstante, las combinaciones que se produzcan en su seno aunque regladas pueden ser muy diversas. Analizaré varios modelos, ejemplos tipo, de cómo se puede hacer esa transmisión que dependiendo de la manera en que se concrete producen desde la igualdad radical a la acumulación en una sola de las personas llamadas a heredar de más de la mitad del patrimonio, es decir, gran desigualdad. Los ejemplos que enumeramos no contemplan la totalidad de supuestos pues la casuística puede ser muy variada, lo que se pretende es mostrar cómo las decisiones sobre la herencia por parte de los progenitores producen resultados muy desiguales.

El primer supuesto se refiere al reparto igualitario entre todas las hijas e hijos del patrimonio del progenitor muerto. Este sería el perfil que ha marcado principalmente la herencia en los territorios del reino de Granada y, por supuesto, de la mayor parte de España. Es lo que define esta herencia como igualitaria. En la ilustración 2 hemos diseñado un ejemplo de esta fórmula básica de reparto hereditario, como puede comprobarse ni la edad ni el sexo condicionan la herencia ya que el reparto del caudal hereditario se realiza a partes iguales estrictas.

## REPARTO HEREDITARIO 1

### Igualdad absoluta

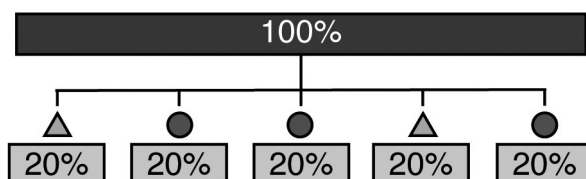


Ilustración 2. Reparto hereditario igualitario.

En apoyo de esta concepción igualitaria David Reher<sup>58</sup> hace hincapié en el hecho de que la mayoría de las personas mueren sin otorgar testamento (*ab intestato*), en ese caso la ley establece taxativamente que el patrimonio del difunto debe repartirse a partes iguales entre los descendientes. No obstante, y como ha demostrado Pilar Muñoz para el periodo de la Restauración, las familias aunque no escrituraran su herencia sí se preocupaban de ir adoptando un conjunto de acuerdos y decisiones que reglaba la transmisión y que implicaba desigualdades a veces significativas entre los herederos. El “así lo quería el difunto” es una frase que expresa el consenso que debe seguirse de la voluntad del muerto, además de consignar el conocimiento que de ello tenían los parientes y amigos, la comunidad. Esto no evitaría sin embargo los pleitos<sup>59</sup>.

Ciertamente hay más personas que mueren *ab intestato* que habiendo otorgado testamento, pero pienso que no puede considerarse sin más que solo escrituran sus últimas voluntades quienes tienen grandes patrimonios o deben reglar cuidadosamente la transmisión patrimonial.

<sup>58</sup> REHER, David S. “Household and Family in the Castilian Meseta. The Province of Cuenca from 1750 to 1970”, *Journal of Family History*, 13, 1 (1988), pp. 59-74.

<sup>59</sup> MUÑOZ, *Sangre, amor...*, p. 369.

En Castilla a lo largo de la Edad Moderna y, por supuesto, a lo largo del siglo XIX, varones y mujeres hicieron testamento sin que hubiera diferencias significativas en cuanto al número de otorgamientos en razón del sexo. Además debemos de recordar que el testamento va a ser parte de la preparación para el bien morir en el seno de la Iglesia Católica por lo que no siempre son razones patrimoniales las que producen estos documentos.

Al otorgar testamento, tras encomendarse a Dios, la Virgen y otros santos se disponía el funeral y el entierro, se consignaban las acciones para asegurarse el cielo, las mandas pías, las capellanías, donaciones; y finalmente se procedía a ordenar lo que atañía a la vida material, se hacía balance de deudas y deudores; se detallaba el patrimonio, las mejoras, si las hubiere, y el reconocimiento de herederos; nombramientos de tutores, de albaceas, etc. Las mujeres no precisaban de ninguna licencia marital para hacer testamento. En fin, los testamentos podían ser muy detallados, o serlo muy poco. A lo largo del XIX hay una clara disminución de testamentos y lenta pero inexorablemente una creciente secularización del otorgamiento de la última voluntad<sup>60</sup>. Sirva todo este largo ex curso para establecer que los testamentos no excluyen la igualdad hereditaria, con frecuencia, tras las mandas pías y el reconocimiento de deudas, el otorgante se limita a instituir como sus universales herederos a sus hijos e hijas, sin introducir ningún otro tipo de consideración. Por tanto no es la existencia o no de testamento la que establece igualdad o desigualdad, sino las decisiones que adoptan las familias a fin de reproducirse.

La ley contempla que la igualdad inicial que vimos en el ejemplo anterior pueda modificarse. Este desvío de la igualdad se denomina mejora, pues eso es lo que son: un mejoramiento de las condiciones de la herencia atribuyendo a uno de los herederos o herederas una porción

<sup>60</sup> Los estudios sobre la muerte en Europa consignan una creciente secularización de la sociedad, del otorgamiento del testamento, los estudios realizados sobre España también lo comprueban, aunque no de manera más lenta; no obstante cabe que el abandono de ciertas prácticas pías contribuyese a la disminución de los testamentos. Véase MONTALVO CASTILLO, Inmaculada. "Muerte y religiosidad en la burguesía almeriense del siglo XIX, en SÁNCHEZ RAMOS, Valeriano y RUIZ FERNÁNDEZ, José (eds.). *La Religiosidad popular y Almería: actas de las III Jornadas*, 2004. Almería: IEA, 2004, pp. 85-102. GÓMEZ NAVARRO, María Soledad. "El sentido de la muerte y la religiosidad en el siglo XIX a través de la documentación de protocolos: notas para el estudio del caso cordobés", *Ifigea: Revista de la Sección de Geografía e Historia*, 1 (1984), pp. 131-142.

mayor del patrimonio del difunto. No obstante, en sentido estricto, solo es mejora la del tercio de la legítima que puede destinarse a uno de los descendientes. La llamada mejora del quinto no lo sería de iure pero de facto así es asumida por los implicados. Lo que sí me interesa destacar aquí es que la atribución de estas mejoras supone incrementos significativos del caudal hereditario para la persona que las recibe y, como es lógico, decremento para el resto de las personas llamadas a la herencia. Tres son los casos tipo: mejora del quinto, del tercio y de tercio y quinto. Veámoslos.

## REPARTO HEREDITARIO 2

### Mejora de quinto

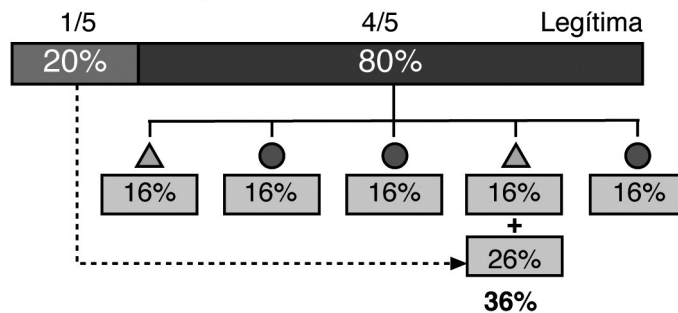


Ilustración 3. Reparto hereditario: Mejora del quinto.

- 1) La llamada mejora del quinto es aquella en que uno de los herederos o herederas recibe el llamado quinto de libre disposición. La ilustración 3 ejemplifica bien este supuesto. El “remanente del quinto” como dice la documentación, o quinto de libre disposición, es la parte que no tiene porqué transmitirse a los hijos y el difunto puede disponer de él con total libertad. De ese porcentaje es de donde suelen salir las mandas pías, las obras benéficas, los legados a la servidumbre o a aquellas personas, parientes o no, a quienes se quiere mandar un recuerdo o una gratificación. Este quinto, por ejemplo, es utilizado para poder transferir parte del patrimonio a los hijos naturales. O se instituye un vínculo. En el caso de la ilustración 3, he establecido que la mejora vaya no al primogénito, sino al cuarto hijo. Con este supuesto he querido resaltar que las mejoras pueden ir a cualquiera de las hijas e hijos indiferente su edad o sexo, esa es una potestad del testador, y que no siempre ni necesariamente va a los varones primogénitos. La persona mejorada



con el quinto ve incrementado su caudal hereditario en 20% por lo que en un caso como el expuesto con cinco herederos, recibirá el 36%.

## REPARTO HEREDITARIO 3

### Mejora de tercio

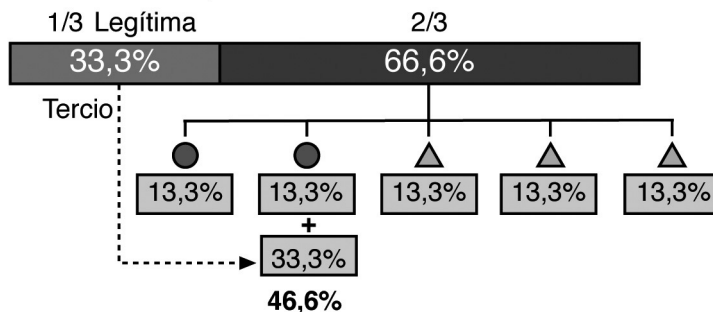


Ilustración 4. Reparto hereditario: Mejora del tercio.

- 2) Un segundo caso de mejora, ésta sí en sentido estricto, es el de la mejora del tercio. Mediante esta acción la madre o padre disponen que del caudal legitimario se reserve un tercio para incrementar la porción de la legítima a uno de sus descendientes. En el ejemplo de la Ilustración 4 hemos atribuido a una de las herederas, que además es la segundogénita. Aquí, como sucedía en el primer supuesto que comenté, el de la igualdad absoluta, sólo me interesa significar el impacto que tal mejora tiene sobre la distribución de patrimonio entre las personas llamadas a heredar. Como puede observarse se producen dos hechos significativos, al hacer la reserva del tercio disminuye la cantidad a repartir a partes iguales entre la totalidad de los forzosos, compárese por ejemplo con el supuesto anterior; en sentido contrario quien recibe la mejora ve incrementado la porción de la legítima que va a recibir. En el caso expuesto a la hija mejorada entre un total de cinco herederos le corresponde el 46%.
- 3) El último ejemplo de mejoras es el de la llamada mejora de quinto y tercio. Como fácilmente podrá deducirse de lo dicho hasta aquí, por este procedimiento quien otorga testamento mejora conjuntamente con el quinto de libre disposición y con la mejora del tercio a uno de los herederos. Aquí se contempla el caudal hereditario completo y, como puede apreciarse en la ilustración 5, supone que quien lo recibe concentra el 56% del patrimonio transferido en la herencia.

## REPARTO HEREDITARIO 4

### Mejora de quinto y tercio

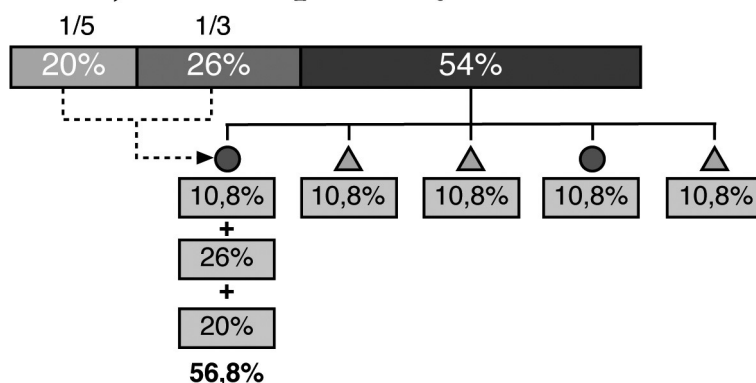


Ilustración 5. Mejora de quinto y tercio.

Las razones por las que una mejora va a una u otro de los descendientes pueden ser variadas. La propia familia de Mariana de Pineda puede ilustrarnos. La condición de ciego de su tío don José de Pineda lleva a la madre de éste, doña Josefa Ramírez, a mejorarlo con el quinto<sup>61</sup>. Las familias solían prestar especial atención en sus disposiciones testamentarias a aquellos que consideraban más débiles o precisados de mayor protección, mandándoles las mejoras y recomendando a los demás herederos su cuidado. Pero entre éstos no se encontraban solamente quienes, como el tío de Mariana, tenían alguna minusvalía física o mental sino también los de menor edad y, muy especialmente, las hijas solteras. Si una mujer carece de medios para hacer un matrimonio adecuado o para llevar una vida decente en caso de que no tome estado, puede estar en peligro ya que la pobreza puede conducir a la depravación moral y a la pérdida del honor. Esta mentalidad que percibe a las mujeres como más débiles y necesitadas de protección, nos ha permitido comprender las mejoras relativamente frecuentes a las hijas<sup>62</sup>. Otro de los casos habituales de mejora es el de que aquella hija o hijo que cuida de sus progenitores en la vejez, esa porción suplementaria es la mayoría de las

<sup>61</sup> Véase GÁLVEZ RUIZ, M.<sup>a</sup> Ángeles. “La familia de Mariana de Pineda”, capítulo de este libro.

<sup>62</sup> CASEY y VINCENT, “Casa y familia...” y BIRRIEL SALCEDO, “Mujeres del reino de Granada...”.

veces la casa familiar. Estos ejemplos podemos encontrarlos en todos los estratos sociales y responden a estrategias familiares que garanticen la supervivencia de los hijos e hijas en las mejores condiciones posibles y los cuidados en la vejez de los ancianos. No obstante, el destino de las mejoras responde con mucha frecuencia, en especial en las clases sociales de la nobleza o la burguesía agraria, a la implementación de estrategias reproductivas que permitan la acumulación/expansión de los patrimonios, en ocasiones incluso a favor de un determinado segmento de linaje y en detrimento de otros. M.<sup>a</sup> Ángeles Gálvez en su amplio estudio del linaje de Mariana de Pineda ofrece numerosos ejemplos de esto, remito a su capítulo.

Todo lo dicho hasta aquí no incluye la transmisión de bienes amayorazgados para los que rigen reglamentaciones diferentes. El mayorazgo es una institución del derecho castellano que definiré siguiendo a Bartolomé Clavero como:

«...una forma de propiedad vinculada, es decir, donde el titular dispone de la renta, pero no de los bienes que la producen, se beneficia tan sólo de todo tipo de fruto rendido por un determinado patrimonio sin poder disponer del valor constituido por el mismo; ello lleva, generalmente, a la existencia... [de un] orden de sucesión prefijado para esta propiedad de la que no puede disponer, ni siquiera para después de la muerte, su titular»<sup>63</sup>.

Es decir, quienes crean un mayorazgo y sus sucesores no pueden, en teoría al menos, disminuir o enajenar sus bienes; disponen de la renta pero no del capital, que ha de pasar íntegramente al primogénito o a quien se designe en el documento de creación del mayorazgo. Clavero insiste en ello siguiendo a Luis de Molina: “el derecho de suceder en los bienes dejados por el fundador con la condición de que se conserven íntegros perpetuamente en su familia para que los posea y lleve el primogénito más próximo por orden sucesivo”<sup>64</sup>. De hecho podemos decir que quien posee el mayorazgo es el linaje como persona moral. El mayorazgo es una forma de propiedad feudal que se configura a lo largo de la Baja Edad Media, regulándose definitivamente en las Leyes de Toro<sup>65</sup>, como un instrumento de la nobleza para proteger su patrimonio

<sup>63</sup> CLAVERO, Bartolomé. *Mayorazgo. Propiedad feudal en Castilla, 1369-1836*. Madrid: Siglo XXI, 1974, p. 21.

<sup>64</sup> CLAVERO, *Mayorazgo...*, p. 211.

<sup>65</sup> Leyes de Toro, XL-XLVI.

y la continuidad de los linajes. El mayorazgo será una institución vigente hasta la ley de desvinculación de propiedades de 1820, durante el trienio liberal, aunque la restauración absolutista restableció los derechos feudales estaba ya llamada a la desaparición definitiva en el reinado.

## REPARTO HEREDITARIO 5

### Mayorazgo y bienes libres

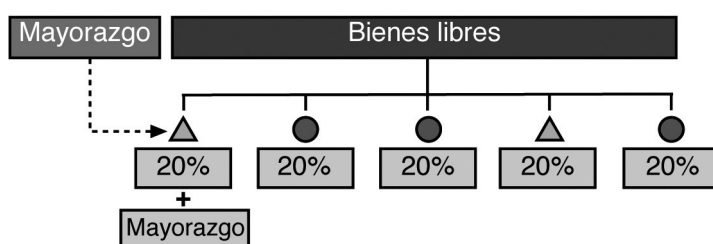


Ilustración 7. Mayorazgo y bienes libres.

A los efectos de la síntesis que se quiere ofrecer aquí, lo que debe quedar claro es que en las familias podía haber bienes amayorazgados que se transmitían de acuerdo con las condiciones instituidas por su fundador. Habitualmente eran los varones primogénitos los llamados en primer lugar a la sucesión, no necesariamente excluía la sucesión femenina pero la habitual es que fueran designadas cuando no había sucesor varón. Había además otras obligaciones como portar el apellido del fundador<sup>66</sup>, ser buenos católicos, e hijos legítimos. Precisamente Mariana de Pineda, por su condición de hija natural, se verá excluida de la sucesión en ciertos bienes de mayorazgo pero no en otros, estos le serán cedidos como compensación en los pleitos familiares. En la ilustración 7 hemos

<sup>66</sup> Hay que recordar que la reglamentación definitiva de los apellidos solo se realiza en 1870. Pero como el apellido es también un patrimonio no es raro que en Castilla los mayorazgos impongan el uso de apellido y armas. Ciertamente es así entre casi todas las casas de la Grandeza, y todavía está fresca la memoria de personajes cuyos apellidos se debían a imposición de mayorazgos. La Emperatriz Eugenia, por ejemplo, se apellidaba Guzmán, su hermana mayor la Condesa de Montijo –luego Duquesa de Alba–, Portocarrero, y el abuelo paterno de ambas Palafox, aunque Rebolledo de origen. Las razones de estos cambios eran que en la casa de Ariza había que llamarse Palafox, en la de Montijo, Portocarrero, y en la de Teba, que tocó a la Emperatriz Eugenia por incompatibilidad de su mayorazgo con los demás de su hermana mayor, el poseedor estaba obligado a llamarse Guzmán, y no Portocarrero Kirkpatrick que eran los apellidos de sus padre y madre respectivamente.

esquemático un ejemplo de herencia con bienes libres y mayorazgo. Dados los perfiles habituales de los mayorazgos hemos designado heredero al varón primogénito, este patrimonio solía ser una gran ventaja para quien lo recibiera al llevar asociado títulos, empleos, y rentas. No obstante a comienzos del siglo XIX los pequeños mayorazgos con las disminuciones de rentas y las dificultades en su explotación tal vez no eran ya patrimonios tan apetecibles.

De todo lo dicho se deduce que son posibles numerosas combinaciones en la organización de la herencia sin violentar en absoluto la ley. No hay para Granada ciudad estudios sobre la transmisión del patrimonio, pero espero que con las consideraciones hechas a lo largo de este texto se tenga una idea cabal de su complejidad. No quiero, sin embargo, acabar sin hacer unas últimas consideraciones que me parecen de interés, primero, recordar que la herencia *post mortem* es ya el final de la transmisión patrimonial. La transmisión del patrimonio se caracteriza por ser larga en el tiempo y escalonada; los progenitores quieren el establecimiento de los hijos, pero también intentar salvar el patrimonio familiar y asegurar su vejez. Un justo equilibrio entre estos tres hechos es muy difícil<sup>67</sup>. En segundo lugar, las veladuras ideológicas que encubren la desigualdad entre las personas llamadas a heredar, especialmente la posición subsidiaria de las mujeres en todo el entramado reproductivo, asignándosele funciones y espacios vinculados a su sexo, porque en el relevo generacional entran en juego tres factores: el patrimonio, las personas y las reglas / categorías morales asumidas socialmente, estas últimas como ordenadoras de la relación de los dos elementos primeros. La ley *a priori* no excluye, pero el orden social sí. En este sentido se ha de cambiar de foco y empezamos a mirar desde la óptica de la atribución de personas al patrimonio, atribución que adquiere sentido

<sup>67</sup> Un ejemplo podría ser: 1) asociando a sus hijos e hijas (yernos) a la explotación familiar, tomando a censo o arrendamiento bienes para obtener bienes. 2) En el momento del matrimonio bien en las dotes de las hijas o en las donaciones a los hijos se cede un pequeño capital a los hijos o hijas. Sin embargo estos dos primeros pasos deben ser definidos de forma más precisa en relación con la pertenencia de clases de quienes lo usan sobre todo porque las dotes podrían perder importancia en relación a la asociación. 3) Una vez disuelto el matrimonio, no es raro encontrar la cesión en usufructo del patrimonio a uno de los cónyuges, especialmente a las viudas. Esto de entrada retrasa la desmembración definitiva del patrimonio y, en el caso de las mujeres garantiza su posición preeminente hasta el fin de sus días. 4) Por último, la herencia propiamente dicha donde se transfiriera el resto del patrimonio de una de las maneras expuestas.

con la transmisión de factores culturales que lo cohesionan. A partir de aquí el género y el orden de nacimiento, la primogenitura, adquieren significación al ser construcciones culturales que articulan el comportamiento de las personas en la sociedad (lo que ellas piensan de sí mismas y los demás de ellas y su lugar en el mundo). Ello aboca a la selección y formación diferenciada de las personas ya que género y primogenitura articularán “el acceso desigual de las personas a los recursos como base garantizadora de la reproducción social, y por ende, de la perpetuación/acumulación/expansión patrimonial”<sup>68</sup>.

<sup>68</sup> MARTÍNEZ LÓPEZ, David. “Género y estrategias matrimoniales en el origen de la burguesía granadina (ss. XVIII-XIX)”, en LÓPEZ-CORDÓN, M.<sup>a</sup> Victoria y CARBONELL ESTELLER, M. (eds). *Historia de la mujer, historia del matrimonio*. Murcia: Universidad de Murcia, 1997, pp. 287-298.

### Capítulo 3

## *La familia de Mariana de Pineda*

M.<sup>a</sup> Ángeles Gálvez Ruiz

Universidad de Granada

Mucho se ha escrito sobre la figura de Mariana de Pineda en relación con la causa liberal que la elevó al mito romántico de heroína granadina de su tiempo. Sin embargo, nuestro deseo es conocer otros aspectos de la vida de este personaje que, acercándonos a sus orígenes y antecedentes familiares, nos ayuden igualmente a comprender la fascinación que ha producido en la memoria colectiva la vida de una mujer que, con sus defectos y sus virtudes, ha pasado a formar parte de los anales de la Historia.

La familia en cuyo seno nace Marina podemos decir que responde al modelo clásico de familia acomodada y de carácter hidalgo de fines de la Edad Moderna, en la medida que reproduce fielmente gran parte de los soportes legales que definían esa institución en los niveles medios y altos de la sociedad del siglo XVIII, así como otras formas de comportamiento y de modelos culturales que nos ilustran en los más diversos y complejos aspectos.

Para dar pleno sentido a nuestro estudio, se invita en estas páginas a pensar en la familia como la institución que mediaba entre el individuo y la sociedad, y que estaba condicionada por todo tipo de factores económicos, sociales, culturales o demográficos, lo que determinaría al mismo tiempo a la familia como un marco también en continuo cambio. Respecto a su función, Reher señala que era doble, como “garante de la reproducción social, económica y demográfica de la sociedad, e institución destinada a defender, proteger y asegurar lo mejor posible la supervivencia y el bienestar de sus propios miembros en circunstancias muchas veces difíciles y adversas”<sup>1</sup>. Si por reproducción social se entiende la necesidad que tienen los individuos de querer mantener, mejorar y traspasar la posi-

<sup>1</sup> REHER, David S. *La familia en España. Pasado y Presente*. Madrid: Alianza Universidad, 1996, p. 23.

ción social que han conseguido<sup>2</sup>, la familia sería el medio más adecuado para organizar la reproducción, tanto biológica como social. En este sentido, las estrategias reproductivas eran muchas, y casi todas tenían que ver con el acceso a los recursos y las propiedades, las prácticas hereditarias y otras formas de transmisión del patrimonio, las “políticas” matrimoniales y las relaciones tanto intrafamiliares como interfamiliares.

En el caso de la familia de Mariana de Pineda, comprobamos todas las estrategias puestas en juego para el mantenimiento y la reproducción social del grupo familiar. Y si lo que se advierte a primera vista, como veremos a continuación, es el predominio de una ideología igualitaria que diera sentido en esos términos de igualdad al reparto hereditario entre los descendientes, los resultados finales muestran otra cosa bien diferente. Como indica Margarita M.<sup>3</sup> Birriel, sería mucho más exacto hablar de equidad a la hora de establecer ese reparto entre las y los herederos, en la medida que a cada cual, a cada sexo, se le asignaba un papel determinado en la sociedad y conforme a ello se distribuía el patrimonio de una familia<sup>3</sup>.

Veamos, pues, algunos ejemplos y estrategias de reproducción social puestas en juego a través de los antecedentes familiares de Mariana de Pineda.

#### LOS PINEDA. LAS LETRAS Y LAS ARMAS AL SERVICIO DE LA CORONA

##### *Antonio José de Pineda Capdevila (1681-1743)*

El bisabuelo de Mariana, Antonio José de Pineda Capdevila, era natural de Lérida e hijo de Francisco Ramos y Pineda y Mateu y de Paula Capdevila y Bayona, ambos también de Lérida. Sus abuelos paternos fueron el sargento mayor Pedro Ramos de Pineda, nativo de la villa de Cilleros, y Teresa Pineda y Mateu. Por línea materna constan como abuelos Tomás Capdevila, diputado de Cataluña, y Elvira Bayona. Otros datos biográficos de este personaje nos indican la existencia de su hermano Francisco, miembro capitular de la catedral de Lérida, y de una hermana llamada Paula<sup>4</sup>.

<sup>2</sup> FERRER I ALÒS, Llorenç. “Notas sobre el uso de la familia y la reproducción social”, *Boletín de la Asociación Demográfica Histórica*, xiii:1(1995), p. 16.

<sup>3</sup> Resultados del proyecto “Mujeres, matrimonio y familia. Entre la economía y la afectividad” (N.º 2219) del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto de la Mujer. Responsable principal BIRRIEL SALCEDO, Margarita M.<sup>3</sup>.

<sup>4</sup> BURKHOLDER, Mark A. *Biographical Dictionary of Councilors of the Indies, 1717-1808*. Westport, Connecticut: Greenwood Press, 1986, pp. 95-96.



Antonio de Pineda se doctoró en leyes por la Universidad de Lérida en 1702, fue catedrático de Instituto de la misma Universidad y en 1709 se le nombró oidor supernumerario de la Chancillería de Granada. Señala Francisco Andújar que el carácter de “supernumerario” y el haber sido nombrado por decreto real en ese año son factores indicativos de que el puesto de oidor lo logró mediante compra<sup>5</sup>.

Al parecer entra a servir la plaza en la Chancillería sin sueldo alguno durante el primer año<sup>6</sup>. En 1719 se traslada a Madrid con motivo del nombramiento que se le hace como alcalde de Casa y Corte. En julio de 1734 es nombrado ministro del Consejo de Indias<sup>7</sup>, cargo en el que permanece hasta su muerte en 1743 y que simultaneó con el nombramiento de ministro en el Consejo de Cruzada<sup>8</sup>. Otros cargos más desempeñó como vocal de la Junta de Comercio y Moneda<sup>9</sup> y en el Juzgado de Tierras y Multas de Indias<sup>10</sup>.

5 ANDÚJAR CASTILLO, FRANCISCO. “Milicia, venalidad y movilidad social. Un análisis a partir de familias granadinas del siglo XVIII”, en GÓMEZ GONZÁLEZ, Inés y LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, Miguel Luis (eds.). *La movilidad social en la España del Antiguo Régimen*. Granada: Comares, 2007, p. 242.

6 En 1710 había [...] principiado a cobrarle de pocos días a esta parte, hallándose imposibilitado, aun de esta forma de poder resarzir en muchos días lo que ha necesitado de empeñarse para su congrua sustentación en el dicho año, consistiendo su atraso por haber perdido su caudal tiempo que salió de Cataluña en la rebelión del año de 1705, dejando su casa y familia en poder de los enemigos como el más fiel y leal vasallo de V.M. [...] ARChGr, 321-4338-5. Referencia proporcionada por GÓMEZ GONZÁLEZ, Inés, autora de: *La Justicia, el gobierno y sus hacedores. La Real Chancillería de Granada en el Antiguo Régimen*. Granada: Comares, 2003.

7 El Consejo de Indias fue fundado en 1511 y reformado más tarde por Carlos V, en 1524. En cuanto a sus competencias, tenía suprema jurisdicción en todo lo relativo a mar y tierra del Nuevo Mundo, en lo militar y lo político, en la paz y en la guerra, en lo civil y criminal; supervisaba el funcionamiento de la Casa de Contratación de Indias, en Sevilla; proponía los puestos de virreyes, generales de armadas y flotas, arzobispos y obispados en Indias; entendía también en algunos pleitos de justicia.

8 BURKHOLDER, *Biographical Dictionary of Councilors...*, p. 96. El Consejo de Cruzada, en un principio, fue creado para administrar las tres bulas concedidas por el Papado (Cruzadas, subsidio y excusado) con el presunto fin de ayudar al Reino a la lucha contra el infiel y al mantenimiento de la flota de galeras del Mediterráneo. Este consejo, formado normalmente por eclesiásticos, se ocupaba de la recaudación y gestión de las dichas bulas, que suponían una importante fuente de financiación del Imperio.

9 Nombramiento 6-10-1734. AGS, Estado, Lib. 477. Referencia facilitada por Inés Gómez

10 BURKHOLDER, *Biographical Dictionary of Councilors...*, p. 96

Antonio de Pineda se casó en 1711 con Teresa Rita Tabares Barrios, natural de Gibraltar<sup>11</sup>. Y de dicho matrimonio nacieron tres hijos. De éstos, Francisco y Diego de Pineda estudiaron en el Seminario de Nobles de Madrid y después pasaron al ejército. De Francisco sabemos que era capitán de infantería del regimiento de Barcelona y que murió en Niza en 1743. Diego de Pineda fue subteniente del regimiento de infantería de Cataluña en 1742<sup>12</sup> y teniente del regimiento de infantería de Aragón; al igual que su hermano, falleció en destino lejano, en Puerto Rico<sup>13</sup>. El tercer vástago, José de Pineda, siguió la vocación de su padre ingresando en la carrera judicial, como veremos a continuación.

*José de Pineda y Tabares (1719-1786)*<sup>14</sup>.

Nace en Madrid en 1719 y muere en 1786 siendo oidor de la Chancillería de Granada. Su madre, Teresa Tabares Barrios, era hija del primer Marqués de Casa Tabares<sup>15</sup>. José de Pineda se casó en la localidad de Loja en 1745 con María Josefa Ramírez Maldonado<sup>16</sup>, originaria ésta de Lucena e hija de Fernando Ramírez del Pulgar, caballero de la orden de Calatrava, y de María Josefa Maldonado Dávalos, natural de Loja<sup>17</sup>. Y fruto de dicha unión hubo cinco hijos<sup>18</sup>: Antonio José, teniente coronel de los Reales Ejércitos y oficial de Guardias Españolas, residente en Madrid por el año 1785; Ángela Clara, viuda de Miguel de Ariscún, coronel de caballería de

11 Fecha del matrimonio 21 de mayo de 1711. AHNM, Santiago, xviii, 874. Referencia facilitada por Inés Gómez.

12 Señala Francisco Andújar que el cargo militar logrado pudo ser un regalo de su tío Diego, de una de la patentes en blanco de oficial que por entonces vendía este familiar para la financiación de un batallón de nueva creación. ANDÚJAR, "Milicia, venalidad...", p. 242.

13 AGS, Gracia y Justicia, Leg. 163. Referencia proporcionada por Inés Gómez.

14 AHNM, Santiago, xviii, 874, y Alcántara, xviii, 228. Referencias proporcionadas por Inés Gómez.

15 Véase estudio de los Tabares más adelante.

16 "Fe de Casados de Don Josef Pineda y Thavares con Doña María Josefa Ramírez Padres de los Pretendientes". En: *Expediente de D. Mariano de Pineda y Ramírez, Capitán de Navío de la Real Armada, natural de Guatemala, en Indias. Y de D. Arcadio de Pineda y Ramírez, Teniente de Navío de la Real Armada, y natural de Granada*. AHNM, Alcántara, Exp. 1186. En adelante, referencia del documento concreto que se trate –inserto en el expediente mencionado– seguido de Alcántara, 1186.

17 Véase estudio de los Ramírez del Pulgar y los Maldonado más adelante.

18 Se mencionan otros hijos fallecidos "en edad pupilar". "Testamento de mancomunidad de los Señores Don Josef Pineda Thavares y Doña María Josefa Ramírez Padres de los Pretendientes". Alcántara, 1186. Véase apéndice documental.

los Reales Ejércitos, residente igualmente en Madrid; Mariano, capitán de navío de la Real Armada; Arcadio, teniente de navío de la Real Armada; y José, “privado de la vista”. Llamamos la atención sobre Mariano de Pineda Ramírez, padre de nuestra protagonista.

En cuanto a la carrera profesional de José de Pineda destaca por sus progresos en puestos dentro de la administración de Justicia. Educado en la Universidad de Alcalá, fue colegial del Colegio Mayor de San Ildefonso de dicha Universidad, logrado la licenciatura hacia mediados de 1730<sup>19</sup>. Pocos años después se le nombraba caballero de la Orden de Santiago, merced que le fue otorgada en el año de 1738<sup>20</sup>. Recibía en 1744 el nombramiento de oidor de la Audiencia de Guatemala, tomando posesión de dicha plaza dos años más tarde. Después de ejercer este cargo en la audiencia indiana, y dentro del proceso habitual de promoción a un puesto peninsular, fue nombrado en 1756 alcalde del crimen de la Real Chancillería de Granada, motivo por el cual el apellido Pineda vuelve a vincularse a la ciudad de Granada y a la Chancillería, como hizo su padre Antonio de Pineda y Capdevila en el oficio de oidor. Esa endogamia profesional se refuerza cuando José de Pineda de alcalde del crimen pasaría en 1760 a ser oidor de la Chancillería granadina en la plaza que dejara vacante Juan Lerín y Bracamonte –a partir de entonces regente del consejo de Navarra–, cargo que llegó a desempeñar hasta su muerte<sup>21</sup>.

De su nombramiento como oidor en una audiencia americana tenemos noticias por la solicitud de traslado al reino de Guatemala elevada a la Casa de Contratación en el año 1746, donde José de Pineda cumplía los trámites de licencia necesarios para emprender el viaje junto a su mujer María Josefa, dos criados y un esclavo negro<sup>22</sup>. Su ejercicio en la Audiencia de Guatemala tendrá lugar en un momento crucial para la región, donde los conflictos jurisdiccionales entre las distintas instituciones y autoridades coloniales se significaban con particular crudeza. Conviene resaltar las circunstancias en las que recibía el nombramiento,

19 BURKHOLDER, Mark A. y CHANDLER, D. S. *Biographical Dictionary of Audiencia Ministers in the Americas, 1687-1821*. Westport, Connecticut: Greenwood Press, 1982, pp. 263-264.

20 “Certificación de Avito de Santiago de Don Josef Pineda Thavares Padre de los Pretendientes”. Alcántara, 1186.

21 BURKHOLDER y CHANDLER, *Biographical Dictionary of Audiencia...*, p. 264.

22 Solicitud de Licencia para pasar a Indias la familia Pineda y varios criados. AGI, Contratación, 5488, N. 1, R. 24.

pues como indica la Real Cédula que le concedía la plaza de oidor, había de evitarse “las vejaciones y agravios que suelen algunas veces recibir los Yndios quando ban los Virreyes, Presidentes y Oydores de las Audiencias a servir sus empleos obligándoles a que les den bastimentos y bagages sin pagarles lo que justamente se les debe dar”<sup>23</sup>.

Un último apunte de la estancia de la familia Pineda en América hemos de reseñar, pues tres de los hijos de José de Pineda nacerían en territorio de Guatemala, Antonio, Ángela Clara y Mariano de Pineda.

Una vez de vuelta los Pineda a la Península, hay constancia de su residencia en Granada, en la carrera del Darro, desde la década de los setenta donde aparece registrado el matrimonio con algunos de sus hijos<sup>24</sup>. En el año 1773 vivían en la casa número 302 de la Carrera del Darro, además del oidor y su esposa, los hijos José, Arcadio y Ángela, y el marido de ésta Miguel Ariscún<sup>25</sup>. José, el hijo que era ciego, además aparece en los padrones de los siguientes años: 1770<sup>26</sup>, 1774<sup>27</sup>, 1775<sup>28</sup>, 1781<sup>29</sup> y 1782<sup>30</sup>. También Arcadio está registrado en algunos de estos padrones –1774, 1775–.

23 *Real Cédula para que a Don Joseph de Pineda y Tabares se le de posesión de la plaza de oydor de la Audiencia de Guatemala* (Buen Retiro, 1744). Inserta en Solicitud de Licencia para pasar a Indias la familia Pineda y varios criados. AGI, Contratación, 5488, N. 1, R. 24. Nos referimos a uno de los más serios problemas detectados en las colonias de Ultramar sobre los abusos de autoridad a las comunidades indígenas, además de los conflictos de autoridad en el reino de Guatemala donde cabe destacar los de carácter jurisdiccional, especialmente entre el cabildo, audiencia y obispado.

24 Es probable que desde su regreso de Indias vivieran en la Carrera del Darro, pero no disponemos de datos sobre los padrones parroquiales de esos años.

25 Padrón de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de Santa Anna, año 1773. Carrera del Darro, casa 302. Archivo de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de Santa Anna.

26 Padrón de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de Santa Anna, año 1770. Carrera del Darro, casa 296. Archivo de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de Santa Anna.

27 Padrón de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de Santa Anna, año 1774. Carrera del Darro, sin número de casa. Libro 2.12015/legajo 1.01468. Serie Padrones de Habitantes. AHMGr.

28 Padrón de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de Santa Anna, año 1775. Carrera del Darro, casa 296, número 2. Libro 2.12016/legajo 1.01468. Serie Padrones de Habitantes. AHMGr.

29 Padrón de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de Santa Anna, año 1781. Carrera del Darro, casa 287. Archivo de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de Santa Anna.

30 Padrón de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de Santa Anna, año 1782. Carrera del Darro, casa 290. Libro 2.12017/legajo 1.01468. Serie Padrones de Habitantes. AHMGr.

Los progenitores refieren en el testamento que otorgaron en el año 1785, y donde declaraban ser residentes en la ciudad de Granada, en la feligresía y colación de la Iglesia Parroquial de Santa Ana, que José estaba “privado de la vista, que sin tomar estado ni destino vive en nuestra compañía y asistencia”<sup>31</sup>. La residencia familiar en la carrera del Darro tuvo continuidad con éste vástago, que permaneció allí incluso después de casarse, como nos muestran los padrones de habitantes de la parroquia de Santa Ana entre los años 1803 y 1813<sup>32</sup>, año en que fallece este personaje, siendo ocupada entonces la casa por el oidor López Cózar.

Los estudios realizados hasta el momento sobre la estructura de los hogares y el tipo de co-residencia en la Granada del siglo XVIII<sup>33</sup>, se inclinan por señalar un predominio de hogares nucleares. Sin embargo, y refiriéndonos ya a una época posterior, que marca ese tránsito del Antiguo Régimen a la Modernidad de la España de principios del siglo XIX, en el caso de la familia de Mariana de Pineda, tanto la casa de su tío José como la de sus tutores, presentan una serie de variantes que nos hacen pensar en un tipo de hogar con estructura compleja. En cuanto a que el casamiento llevaba aparejado la constitución de un nuevo hogar, siguiendo el dicho apuntado por Casey y Vincent de que “el casado casa quiere”, tampoco se cumplirá la norma en el matrimonio de Mariana con Manuel de Peralta, puesto que la joven pareja vivió en compañía de los tutores de ella, conservando por tanto la jefatura de hogar el tutor José de Mesa hasta su muerte. Solo cuando Mariana, ya viuda, cambia de residencia a la calle Águila<sup>34</sup> es cuando definitivamente asume esa jefatura del hogar como otras muchas viudas también ejercían en la época<sup>35</sup>.

31 Testamento otorgado en Granada a 19 de julio de 1785 ante Mateo López Argüeta (copia). Alcántara, 1186.

32 Padrones de la Parroquia de Nuestra Señora de Santa Ana. Libros 2.12024-2.12033/legajo 1.01468. AHMGr.

33 CASEY, James y VINCENT, Bernard. “Casa y familia en la Granada del Antiguo Régimen”, en CASEY, James *et alii*. *La familia en la España mediterránea*. Barcelona: Crítica, 1987, pp. 172-211. Para el estudio de las formas de co-residencia en España desde 1700, véase REHER, *La familia en España...*, pp. 33-68.

34 Padrones de los años 1929 y 1930. Partido 2.º, Calle del Águila –casa 476, número 6 y casa 78, número 6 respectivamente– legajos 61/30, f. 14v-15r y 61/31, f. 18r. Archivo Parroquial de Santa María de la Magdalena de Granada. Y Padrón de Cumplimiento de la Iglesia de la Parroquia de Santa María Magdalena, año 1831, calle del Águila, casa 77, número 6. Libro 2.12045/legajo 1.01468, AHMGr.

35 Véase el trabajo de BIRRIEL, Margarita M.<sup>a</sup>. “Jefaturas de hogar femeninas en la ciudad de Granada (1752), I: caracterización demográfica del hogar”, en CORTÉS PEÑA, Antonio Luis, LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, Miguel Luis, SÁNCHEZ-MONTES GONZÁLEZ, Fran-

Respecto al testamento mencionado de 1785, se sabe que Pineda Tabares no tenía nada que aportar en concepto de herencia, ya que todos los bienes pertenecían a su mujer María Josefa Ramírez Maldonado. Así quedaba expresado:

[...] Declaro yo el referido Don Josef testador que por muerte de la señora mi madre no solo no perciví cosa alguna, syno que en la temporada que estube sirviendo a su Magestad de oydor en la Real Audiencia de Guatemala, en los Reynos de Yndias, en las rentas y consignaciones que le dejé en España de un mil pesos anuales y cantidades que le remití para su desente manutención, hago juicio le daría hasta diez y ocho mil pesos, y que por muerte del señor Don Antonio mi padre tampoco perciví cosa alguna por quanto los bienes que quedaron por su fallecimiento aún no alcanzaron a cubrir los derechos de dicha señora mi madre, y así lo declaro para que conste. Declaro yo el mismo Don Josef he procurado satisfacer algunos débitos y obligaciones que contraje para pasar a Yndias y bolver a España, los quales, y si algunos otros huviese, costarán de apuntaciones, y documentos que conserbo entre mis papeles, y que todos los vienes libres y binculados que al presente gosamos y tenemos dicha señora mi muger, y yo, son suyos propios, y no míos, y así lo declaro para que conste [...]<sup>36</sup>.

José de Pineda y Tabares había logrado mantener un estatus social elevado, gracias a la carrera profesional de letrado desempeñada, y que ya había iniciado su padre en la ciudad de Granada, y ésta fue precisamente la aportación que hacía a su matrimonio, una posición respetable en su cargo de oidor en la Chancillería granadina, acorde y proporcionada a los bienes materiales que aportaba su mujer María Josefa al enlace. Éste sería el patrimonio de tipo inmaterial que había recibido el abuelo de Mariana, a modo de preherencia intangible como refiere David Martínez<sup>37</sup>, para la reproducción social de la familia, donde el orden de nacimiento y el género se constituyen en factores claves para establecer

---

cisco (eds.). *Estudios en Homenaje al profesor José Szmolka Clares*. Granada: Universidad de Granada, 2005, pp. 591-604. En dicho estudio, siguiendo el Catastro de Ensenada, se contabilizan cerca de 1200 mujeres al frente del hogar para la Granada de 1752, una proporción elevada de jefaturas femeninas granadinas, representado las viudas el 74% de éstas.

<sup>36</sup> "Testamento de mancomunidad...". Alcántara, 1186.

<sup>37</sup> Véase MARTÍNEZ LÓPEZ, David. *Tierra, herencia y matrimonio. Un modelo sobre la formación de la burguesía agraria andaluza (siglos XVIII-XIX)*. Jaén: Universidad de Jaén, 1996, pp. 125-129.

la selección de las líneas de descendencia patrimonial<sup>38</sup>. También sabemos que José de Pineda no obtuvo patrimonio alguno por parte de su madre Teresa Tabares, pese a sus orígenes nobles. Es más, cuando ésta enviuda solicitaba una pensión de viudedad exponiendo falta de medios y situación de desamparo. En dicha petición la viuda de Pineda manifestaba percibir el entero cobro de los cuarenta mil reales de vellón que le correspondían, en razón de su viudedad y de los 36 años de servicio a la corona de su esposo en distintos puestos de la administración de Justicia y de la burocracia hispana<sup>39</sup>.

Así pues, los bienes legados en el testamento provenían de los Ramírez y de los Maldonado, a través de la abuela paterna de Mariana de Pineda, María Josefa Ramírez Maldonado. Se trata de varios bienes libres y vinculados sobre distintos predios y fincas rurales, además de varias casas y otros inmuebles, ubicados la mayoría en Lucena y Loja<sup>40</sup>. El importe del caudal libre a repartir se computó en unos 80.000 reales y el vinculado se estimaba en una renta líquida para el poseedor de unos 20.000 reales escasos. En el testamento se nombraba como herederos universales de los bienes muebles y raíces a los cinco hijos “para que hereden por iguales partes”. En principio, parecía primar como voluntad de los testadores la división igualitaria entre todos los hijos, pero también había una serie de disposiciones testamentarias destinadas a otorgar una especial protección para los considerados más débiles, como veremos a continuación.

Si de los cuatro vástagos varones, tres habían emprendido la carrera militar, el cuarto, José de Pineda, “privado de la vista”, no tuvo la misma oportunidad habida cuenta de su incapacidad física. Esta circunstancia explica la ventaja legitimaria expresada en el testamento, siendo voluntad materna que en el caso de que José no recibiera pensión en

38 En el orden de nacimiento primaba la primogenitura. En cuanto al género, las mujeres quedaban excluidas de la formación profesional o universitaria y por tanto del conocimiento necesario para optimizar los recursos de la familia.

39 Doña Teresa Tabares solicitaba “el año de supervivencia que se acostumbra a la viudas de mi clase, mandándoseme satisfaciesse del producto de composiciones y rentas de tierras de Indias, y de las primeras partidas que destos efectos entrasen en la tesorería general perciviendo la mitad de cada una hasta su entero pago”. Solicitud de Teresa Tabares viuda de D. Antonio de Pineda consejero de Indias. Año de 1747. AGI, Indiferente 871.

40 Agradecemos a Inés Gómez la información del documento que relaciona los bienes libres y vinculados que quedaron a la muerte de D. José de Pineda y Tabares y de su mujer Dña. María Josefa Ramírez. ARChGr, 321-4337-16.

concepto de *socorro u orfandad* a la muerte de los testadores, quede “mejorado como desde aora lo mejoro en el remanente del quinto de todos mis bienes libres”, lo cual significaba un 20% más de bienes de este tipo para José en relación con sus hermanos. La manifiesta protección de los padres hacia este hijo quedaba reflejada una y otra vez en varias disposiciones del testamento<sup>41</sup>.

El amparo que recibió José en vida de sus padres fue asumido de igual forma por los hermanos cuando faltaron definitivamente los progenitores. Esa solidaridad entre hermanos para proteger al más débil, a la que aluden Casey y Vincent<sup>42</sup>, respondía al establecimiento de unas redes de solidaridad dentro de la parentela como otra de las estrategias reproductivas puestas en juego por la familia Pineda. Lo cual queda de manifiesto cuando Mariano de Pineda elevaba una petición al Consejo de Castilla para que se le concediera a este hermano la pensión de viudedad que había disfrutado la madre. Desde la Chancillería de Granada se emitía al Consejo un informe de lo más favorable, parte del cual reproducimos a continuación por lo singular del razonamiento:

[...] Esta complejo de circunstancias y la consideración de que el don Joseph de Pineda Ramírez como ciego está imposibilitado a ganar el sustento y que es muy corta la diferencia entre un hombre de esta clase, una viuda, unas hijas solteras y unos menores, personas todas miserables, y para cuió socorro se crearon e instruyeron los Montepíos, no se me ofrece reparo que si S.M. fuese servido tenga a vien mandar pasar la viudedad que disfrutaba doña María Josefa Ramírez a Don Josef Pineda Ramírez su hijo ciego, y que éste lo goze mientras no posea el mayorazgo de su casa o sea inmediato subcesor a él, o tenga alguna otra renta igual o maior al importe de dicha viudedad, pues en todos y cualquiera de estos casos, deve cesar en su percepción, para que no quede gravado el Montepío sin justa legítima y urgente necesidad [...] <sup>43</sup>.

Finalmente, el Consejo accedía a la solicitud.

Otra de las cláusulas testamentarias informaba de los seis mil ducados que la única hija, Ángela Clara, había percibido en concepto de dote cuando se casó. Como se sabe, la dote se establecía a cuenta y anticipo de la legítima; por tanto, debía tenerse en cuenta a la hora de hacer las

41 En una de las cláusulas del testamento se nombraba a Doña Josefa Ramírez como tutora y curadora *ad bona de* José para su especial protección.

42 CASEY y VINCENT, “Casa y Familia en la Granada...”, p. 194.

43 ARChGr, 321-4.337-16. El Montepío al que se hace referencia se había instituido para las pensiones de viudas e hijas de ministros.



particiones y llevar a colación la cuantía de la dote en el reparto hereditario. Por esta razón, para Ángela Clara se contemplaba en el testamento una posible mejora parcial, en el sentido de no tener que devolver nada del importe de la dote en caso de que su valor excediera lo que en verdad le correspondía en la partición de bienes con los hermanos. Estas mejoras también se extendieron al resto de los hijos, puesto que los gastos realizados “para ponerlos en carrera” a Antonio, Mariano y Arcadio no debían tenerse en cuenta en la partición final de los bienes libres, según voluntad de los testadores.

Respecto a los vinculados, sabemos que el primogénito, Antonio de Pineda, se convirtió en el principal poseedor, pero a su muerte éstos pasarían a los hermanos, según partición realizada en 1805, después de su fallecimiento abintestato<sup>44</sup>.

#### *Mariano de Pineda y Ramírez (1754-1806)*

Mariano de Pineda nació en Guatemala en el año 1754, mientras su padre ejercía de oidor en aquella Audiencia de la Nueva España<sup>45</sup>. En las pruebas sobre la limpieza de sangre de este personaje para acceder al hábito de orden militar de Alcántara, el lugar de nacimiento en Indias, y en consecuencia su condición de criollo, se presenta en todo momento como un hecho aislado y circunstancial, con el objeto de descartar cualquier duda sobre su noble origen. La cuestión sobre un dudoso linaje provenía de los numerosos prejuicios sociorraciales de la época y la idea difundida entre los españoles peninsulares de que los criollos eran racialmente impuros<sup>46</sup>. El desprecio que expresaba el peninsular hacia el

<sup>44</sup> *Los Señores D. Mariano de Pineda y Ramírez, y hermanos. Transacción, cuenta y partición de los bienes del Señor Don Antonio su hermano como sus herederos abintestatos*. Granada, 17 de abril de 1805, ante Andrés de San Pedro Saenz y Roja. AHPGr, Prot. G- 1460, fs. 288r-305v.

<sup>45</sup> “Certificación de la Partida de Bautismo de D. Mariano Pineda Ramírez”. Alcántara, 1186. Se trata de una fe de bautismo –traída de América– legalizada por tres escribanos, que se hallaba en el archivo de su hermano D. José de Pineda, en la ciudad de Granada. Esta fe de bautismo fue presentada para entrar en el cuerpo de Guardia Marina, por lo que se encuentra también en el expediente personal que consultó Antonina Rodrigo y al que se refiere en su obra con la siguiente referencia: Archivo de Capitanía General del Departamento de Cádiz. Estado Mayor. Ministerio de Marina. Expediente del señor De Pineda. Véase RODRIGO, Antonina. *Mariana de Pineda. La lucha de una mujer revolucionaria contra la tiranía absolutista*. Pról. Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ. Madrid: La Esfera de los Libros, 2005, pp. 209-210.

<sup>46</sup> La naturaleza y orígenes oscuros del criollo tienen mucho que ver con aquella práctica de los primeros tiempos de la conquista y primera etapa de colonización

criollo por su naturaleza y orígenes oscuros se hacía especialmente visible a la hora de rivalizar en cargos dentro de la administración indiana, donde se hacía obligatoria la limpieza de sangre. Además, a los criollos establecidos por varias generaciones en América les eran bien difícil presentar las pruebas de limpieza de sangre exigidas, pues éstas por norma general se hallaban en la península; otra razón por la cual al criollo le resultaba muy difícil escapar del estigma de impureza racial y de ilegitimidad. No obstante, también hemos de tener en cuenta que durante la edad Moderna, sea en la metrópoli o Ultramar, lo más importante no sería ser limpio y puro de sangre sino tener la capacidad o el poder suficiente para probarlo, aunque sea a través del fraude y el soborno como tantas veces ocurrió, habida cuenta de los numerosos engaños y falseamientos en las probanzas genealógicas de la época<sup>47</sup>.

En el cualquier caso Mariano de Pineda tuvo una muy corta vinculación con tierras de América, al regresar sus padres a la península cuando él tenía tan solo dos años de edad. Los Pineda se instalaban en la ciudad de Granada en 1756. Su hermano Arcadio nació varios años más tarde, en 1765, en la ciudad del Darro, siendo bautizado en la iglesia parroquial de Santa Ana, donde eran feligreses los Pineda<sup>48</sup>.

De su educación y profesión sabemos que fue seminarista en el Real Seminario del Colegio de Nobles de Madrid en el año 1764. Del expediente personal consultado por Antonina Rodrigo se sabe que ingresó en la academia de Guardia Marina a la edad de catorce años y que su primer servicio lo hizo en el jabeque *Lebrel* “a corso contra los moros en el Mediterráneo”<sup>49</sup>. Por razones de salud este marino obtuvo varias li-

---

de América, en que muchos mestizos, hijos de conquistadores y mujeres indígenas, fueron considerados españoles sin más e hijos de españoles nacidos en tierras americanas, cuando en verdad representan la primera generación de mestizos de la América española, cuyos orígenes eran además en su mayor parte ilegítimos.

47 Soria Mesa, sobre la limpieza de sangre y su alcance, señala que ésta es “una ficción que se basa en el consenso de una sociedad y que va a demostrar sólo la opinión de dicha sociedad sobre una persona, una familia, un linaje; que va a medir el poder social del pretendiente; que va a controlar, en determinados casos, el acceso a ciertas instituciones por parte de sus propios miembros. Nada más. Y nada menos”. SORIA MESA, Enrique. *El cambio inmóvil. Transformaciones y permanencias en una élite de poder (Córdoba, ss. XVI-XIX)*. Córdoba: Ayuntamiento de Córdoba, 2000, pp. 127-128.

48 “Fe de Bautismo de D. Arcadio Pineda Ramírez Pretendiente”, Alcántara, 1186.

49 Expediente personal de don Mariano de Pineda. Archivo-Museo de don Álvaro Bazán. El Viso del Marqués (Ciudad Real). En RODRIGO, *Mariana...*, p. 28.

cencias, logrando su retiro definitivo en 1795 con el rango de capitán de navío de la Real Armada. En ese mismo año había conseguido la merced de caballero de la orden de Alcántara.

La vinculación de Mariano con tierras cordobesas viene dada por unas propiedades rurales que había recibido de la herencia de su madre. Allí, en Lucena, conoció a María de los Dolores Muñoz Bueno con la que iniciaría una relación amorosa que, aunque nunca concluyó en matrimonio, se consolidó durante algún tiempo. Fruto de esa relación nacieron dos hijas, la primera llamada Luisa Rafaela, que moría al poco tiempo de vida, en 1803<sup>50</sup>, y Mariana de Pineda, nacida en la ciudad de Granada; el día 1 de septiembre de 1804 fue bautizada en la parroquia de Santa Ana con el nombre de Mariana, Rafaela, Gila, Judas Tadea, Francisca de Paula, Benita, Bernarda, Cecilia<sup>51</sup>.

Mariano de Pineda, al parecer enfermo, otorgó testamento el 6 de agosto de 1804 ante el escribano Pedro María de Plazas, donde declaraba lo siguiente: “he tenido con ella amistad tan íntima, que ha producido dos hijos, el uno llamado Rafaela, que nació en Sevilla y falleció en Granada y está sepultada en Santa Ana, y el otro es el que tiene en el vientre, por cuanto se halla embarazada y próxima a su parto, y por ser yo también de estado soltero, lo declaro por mi hijo o hija natural”<sup>52</sup>. Poco tiempo después fallecía, el 2 de enero de 1806<sup>53</sup>.

#### *El ingreso en la Orden de Alcántara*

Respecto al expediente sobre las pruebas e informaciones de la legitimidad, limpieza de sangre y orígenes nobles tanto de Mariano de Pineda como de su hermano Arcadio, ambos pretendientes a un hábito de Caballero de la Orden de Alcántara, en 1795 se iniciaron las pesquisas necesarias y para finales de ese año fueron aprobadas tales mercedes<sup>54</sup>.

50 Libro 11 de entierros, folio 106 v. Archivo Parroquial de Santa Ana. En RODRIGO, *Mariana...*, p. 31.

51 Partida de Bautismo de Mariana de Pineda. Archivo Parroquial de Santa Ana de Granada. Libro 11 de bautismos, f. 112v. En RODRIGO, *Mariana...*, Apéndice 1, p. 209.

52 Testamento de don Mariano de Pineda. (Se trata de una copia parcial del testamento, que se halla inserta en el expediente matrimonial del teniente de infantería Casimiro Brodett Carbonell, quien iniciaba en 1824 los trámites de licencia necesarios para casarse con la viuda Mariana de Pineda, aunque no consta que dicho matrimonio llegara a efectuarse). AGMS, Expediente Matrimonial, B-3796. Reproducido en RODRIGO, *Mariana...*, pp. 212-214.

53 Libro 11 de defunciones, fols. 125 y 126. Archivo parroquial de Santa Ana de Granada. En RODRIGO, *Mariana...*, p. 216.

54 *Expediente de D. Mariano de Pineda...*, Alcántara, 1186.

Tal concesión era más fácil de lograr teniendo en cuenta los antecedentes familiares, ya que el padre de los pretendientes había sido Caballero de Santiago y el abuelo Ramírez del Pulgar, miembro de la orden de Calatrava, cuyos beneficios habían sido precedidos de iguales probanzas meritorias.

El vestir un hábito de Orden Militar significaba que aunque no se perteneciera, como en la mayoría de los casos era, a la aristocracia titulada, el agraciado quedaba de alguna manera asimilado de hecho -aunque no de derecho- a la vieja nobleza castellana. Por decirlo de otra forma, una investidura de este tipo conllevaba casi parejo el reconocimiento implícito de nobleza. Sitúa Domínguez Ortiz a los caballeros de órdenes militares en un determinado nivel dentro del estamento noble, puesto que un caballero de hábito solía reclutarse entre los títulos y los caballeros, siendo los Grandes los que obtenían hábitos con mayor facilidad<sup>55</sup>. Además para poder ingresar en alguna de estas corporaciones, los requisitos no eran pocos: merced real, legitimidad, hidalguía de sangre, holgada posición económica, etc.

Sin embargo, poco a poco se fueron flexibilizando las normas y requisitos para vestir un hábito de orden militar, puesto que era frecuente admitir la investidura de individuos meritorios cuando éstos no reunían alguno o varios de los requisitos obligatorios. Aquí nos encontramos con la primera vía de permeabilidad dentro de estas órdenes facilitando cada vez más su acceso a un mayor número de individuos pertenecientes a otras capas sociales. Por lo general, las élites urbanas eran las más beneficiadas en hábitos, pero, como señala Soria, también cada vez más estos hábitos se prodigaban en otros grupos y ámbitos sociales y caballeros de rango medio, cuyos vínculos y méritos estaban relacionados con sus servicios a la corona bien en la administración bien en el ejército<sup>56</sup>.

Cabe preguntarse cuándo se inicia este proceso, que la mayoría de los estudiosos lo sitúan bajo el reinado de los dos últimos monarcas de la Casa de Austria, donde comienzan a ponerse a la venta los hábitos de estas órdenes. El Conde-Duque de Olivares, considerado máximo responsable de la venta de hábitos, justificaba dicho tráfico como una merced real que se otorgaba a un individuo por los servicios prestados a

55 DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio. *La sociedad española en el siglo XVII. I. El estamento nobiliario*. Granada: Universidad de Granada, 1992, pp. 191 y 197.

56 SORIA MESA, Enrique. *La nobleza en la España moderna. Cambio y continuidad*. Madrid: Marcial Pons Historia, 2007, p. 40.

una exhausta Corona, servicios que no podían gratificarse de otra forma, es decir, en metálico. Después, según el Conde-Duque, el agraciado podía enajenar la gracia por dinero<sup>57</sup>. De esta manera las normas se fueron flexibilizando y en Indias, nos informa Lohmann Villena, se contemplaba hasta la merced de una hábito a quienes hubieran prestado servicio en las milicias, equiparable a méritos contraídos en guerra.

Más curioso resultaba la obtención de una merced futuraria de hábito en concepto de dote matrimonial o, mejor dicho, y como señala Domínguez Ortiz, “hábitos como sustitutos de una dote en dinero”<sup>58</sup>, procedimiento por el cual se resolvían dos problemas básicos: por un lado el ahorro de una fuerte suma por el importe de una dote y, por otro, casar bien a las hijas de familias de cierta posición social pero con escasa o nula fortuna.

El tráfico de hábitos de las órdenes militares, que también alcanzó a los reinos de Indias, fue otra de las fórmulas empleadas dentro del proceso de gran venalidad que se puso en marcha en el seiscientos, en relación directa con los apuros financieros de la corona y el deterioro del erario Real. A ello añadamos el fraude sistemático en las probanzas genealógicas y de limpieza de sangre que subsistieron a lo largo de todo el período moderno. Parte de lo dicho, de una forma muy sucinta por no poder extendernos en un tema que excede a nuestro objeto de estudio, nos viene a indicar que los hábitos de órdenes militares a fines del siglo XVIII no tenían el mismo significado que al comienzo de la Edad Moderna; los apuros financieros de la corona abrieron la puerta a advenedizos entre los caballeros nobles de órdenes militares. Antes imperaba más el servicio de sangre, después el servicio económico.

En el caso de los hermanos Pineda, no nos consta que hubiera compra determinada para adquirir hábito en la orden de Alcántara. Bastaron los antecedentes familiares, siendo, como ya hemos dicho, el padre de los pretendientes caballero de la orden de Santiago y el abuelo Ramírez del Pulgar, caballero de la orden de Calatrava. Mariano y Arcadio encajaban bien en el perfil de caballeros de rango medio, que por tradición familiar y por méritos contraídos en el ejército eran candidatos idóneos a ingreso en una orden militar.

57 LOHMAN VILLENA, Guillermo. *Los americanos en las órdenes militares (1529-1900)*, 2 vol. Madrid: Instituto González Oviedo, 1947, p. LXX.

58 DOMÍNGUEZ ORTIZ, *La sociedad española...*, pp. 201-202.

En las probanzas realizadas para otorgarles hábito en la orden de Alcántara, los informantes nombrados al efecto para realizar las investigaciones oportunas fueron Luis Vázquez Mondragón, caballero profeso de la orden de Alcántara y capitán de Fragata de la Real Armada y fray Ignacio Antonio Pizarro, de la Orden de Alcántara y cura párroco de la Iglesia de los Santos Mártires de la villa de Brozas. Varios exámenes de testigos se realizaron en la ciudad de Granada, en Loja y en Lucena, además de todo tipo de documentos concernientes a la familia sobre partidas o fe de bautismo y de matrimonio, goces de nobleza, certificaciones de nombramientos para órdenes militares, testamentos, etc.

Como era costumbre en las pruebas aportadas, las informaciones de numerosos testigos formaban piezas claves de la investigación. Uno de los testigos examinados en la ciudad de Granada declaraba lo que sigue a tenor de una de las preguntas formuladas:

[...] A la quinta pregunta dixo: que por la misma notoriedad estimación pública y general concepto de toda clase de gentes, le consta saven, crehen, y han oído decir que Don Josef Pineda y Thavares y su muger D<sup>a</sup> María Josefa Ramírez y Maldonado, Padres del Pretendiente; y D. Antonio Pineda y Capdevila y su muger D<sup>a</sup> Theresa Rita Thavares y Barrios, Abuelos Paternos del Pretendiente, que igualmente Dn. Juan Fernando Ramírez del Pulgar y su muger D<sup>a</sup> María Josefa Maldonado y Dávalos, Abuelos Maternos del Pretendiente, todos han sido havidos y reputados por personas Hijos Dalgos según costumbre y fuero de España, y mucho menos que no les toca ninguna mala raza de moro, ereje, comberso ni penitenciado por el Santo Tribunal de la Inquisición, ni de villano hasta la quarta generación, y que todo lo dicho lo save el testigo porque Don Josef de Pineda, Padre del Pretendiente, fue Cavallero del Ávito de Santiago, y que por las partes de Hidalguía que corresponde a D<sup>a</sup> María Josefa Ramírez y Maldonado, Madre del Pretendiente, save por conocimiento práctico que el Padre de esta referida Señora, que lo es D. Juan Fernando Ramírez del Pulgar y Abuelo Materno del Pretendiente, fue Cavallero del Orden de Calatrava: asimismo por igual notoriedad respecto a que se hicieron las Pruebas para Cavallero del Orden de Santiago a Dn. Josef de Pineda y Thavares, que es Padre del Pretendiente, quedó provada la Hidalguía y notoriedad del Abuelo Paterno Dn. Antonio Pineda Capdevila: y asimismo por circunstancia igual de haver sido cavallero del Ávito de Calatrava Dn. Fernando Ramírez del Pulgar, que es el Abuelo Materno del pretendiente, se afianza la Hidalguía y notoria nobleza del Abuelo Materno ya dicho, y por lo respectivo a su mujer, que lo es D.<sup>a</sup> María Josefa Maldonado y Dávalos, ha oído decir a quantos trataron de estas familias que todos han sido tenidos por Hijos Dalgos notoriamente pública voz y

fama de limpio y esclarecido linaje, usando públicamente y de manifiesto en las puertas de las casas de su morada en la Ciudad de Loxa, reyno de Andalucía, las Armas que les corresponden, las que no describe por no tener inteligencia: siendo para su concepto y el de el público todas las personas mencionadas, como son los Padres y Abuelos Paternos y Maternos, Nobles Limpios de Sangre e Hijos Dalgos según costumbre y fuero de España, que es quanto puede decir y responde [...]”<sup>59</sup>.

Con este y otro buen número de testigos más, quedaba probada la limpieza e hidalguía de sangre de los pretendientes para justificar convenientemente la merced solicitada.

LOS TABARES<sup>60</sup>. VENALIDAD Y OTRAS FORMAS DE ASCENSO SOCIAL

*Alfonso Tabares Abumada (1658-1728)*

Coronel de Infantería, Marqués de Casa Tabares y Señor de la villa de Setenil<sup>61</sup>. Aunque su origen familiar era portugués, nació en Gibraltar en 1658. Iniciaba carrera militar en su ciudad natal como capitán del castillo del nuevo muelle y ascendía en el año 1696 a coronel del regimiento de milicias de Ronda. Dicho ascenso se explica no solo por sus méritos militares en los asedios a Gibraltar, sino también, como señala Andújar, por sus inversiones realizadas en los pertrechos de dicho regimiento, una financiación que supuso de forma indirecta la compra del cargo de coronel de milicias<sup>62</sup>. Su matrimonio en el año 1694 con Ángela Clemencia de Barrios y la Rosa, hija de un acaudalado comerciante con Indias llamado Diego de Barrios, también contribuyó a un mayor enriquecimiento para realizar este tipo de inversiones. Una vez establecido en Ronda en el año 1708 se hace con el señorío de Setenil<sup>63</sup>, inversión que completaría

<sup>59</sup> “Testigo 1.º don Francisco Cañaverl, caballero del hábito de Santiago, coronel retirado y mastrante de esta ciudad de edad de cincuenta y dos años”. Alcántara, 1186, f. 3r-3v

<sup>60</sup> Andújar Castillo realiza un interesante estudio de los Tabares, como ejemplo de una de las familias del Reino de Granada que ascienden vertiginosamente en la escala social hasta colocarse dentro del grupo de la nobleza titulada. ANDÚJAR, “Milicia, venalidad...”, pp. 223-247.

<sup>61</sup> Árbol Genealógico de Mariano de Pineda. Alcántara, 1186. Véase en Apéndice documental.

<sup>62</sup> ANDÚJAR, “Milicia, venalidad...”, p. 240.

<sup>63</sup> Soria informa de que don Alfonso de Tabares se hizo con los censos de este señorío, sucediéndole después su hijo don Manuel Tabares, segundo marqués de Casa Tabares. SORIA MESA, Enrique. *Señores y Oligarcas: los Señoríos del Reino de Granada en la Edad Moderna*. Granada: Universidad de Granada, 1997, p. 295.

finalmente en 1719 con la compra del título de marqués de Casa Tabares a la ciudad de Ronda<sup>64</sup>. Para Francisco Andújar la familia de los Tabares constituye uno de los mejores ejemplos de movilidad social del Reino de Granada, merced a la fortuna conseguida y a la inversión de ésta en la compra de cargos, títulos u otro tipo de beneficios. Los cuatro hijos varones del matrimonio Tabares-Barrios lograron consolidar el prestigio alcanzado por el padre, accediendo todos a hábito de caballero de Santiago. El primogénito, Manuel Francisco, además de heredar el título nobiliario, también conservó la coronelía de milicias y una veinticuatría. El segundo hijo, Francisco, también sigue carrera militar ingresando en el cuerpo de Guardias Españolas de Infantería y realiza consecutivamente tres matrimonios muy convenientes, el primero de ellos con la hija de un consejero de Castilla, el segundo con la hija del marqués de Camposanto y el tercero con la hija del marqués de Pesadilla. También logra la encomienda de Onda en la Orden de Montesa en 1754. El tercer vástago, Diego Tabares, destaca por una brillante carrera militar hasta promocionar al grado de coronel, siguiendo el procedimiento conveniente de inversiones que ya había puesto en práctica su padre para alcanzar mayor rango. Después tuvo varios destinos en Indias como gobernador de Cumaná, en Venezuela, y luego gobernador de Cuba, siendo ya mariscal de campo. El destino del cuarto vástago de nombre Lorenzo no difiere mucho del de sus otros hermanos, destinándose primero a la Corte como paje del rey y después igualmente a la carrera militar hasta alcanzar el grado de coronel de caballería; fue también gobernador de Almería entre 1765 y 1774<sup>65</sup>.

Por último, mencionamos a la única hija Teresa Rita Tabares que señalamos a continuación.

#### *Teresa Rita Tabares Barrios*

Nació en Gibraltar como hija de Alfonso Tabares y Ahumada, Coronel de Infantería, Marqués de Casa Tabares y Señor de la villa de Setenil, y de Ángela Clemencia de Barrios y la Rosa, natural de la ciudad de Cádiz<sup>66</sup>. Siendo la única mujer entre todos los vástagos, un buen casamiento para ella era más que previsible. Se casó en 1711 con Antonio de Pineda Capdevila, oidor supernumerario de la Chancillería de Granada, logrando

64 ANDÚJAR, "Milicia, venalidad...", p. 240, y MORALES MOYA, Antonio. "Movilidad Social en la España del siglo XVIII: Aspectos Sociológicos y Jurídicos de la Concesión de Títulos Nobiliarios", *Revista Internacional de Sociología*, 50 (1984), 469.

65 ANDÚJAR, "Milicia, venalidad...", pp. 241-242

66 "Certificación de Avito de Santiago...". Alcántara, 1186.



con dicha unión completar la estrategia familiar de los Tabares que habían logrado títulos nobiliarios, cargos políticos y militares así como otras mercedes, y ahora entroncaban con la rama de los Pineda que ocupaban un lugar relevante en la administración de Justicia de Granada. Dicho casamiento respondía a una estrategia de tipo homogámica que algunas familias de la élite pusieron en práctica cuando necesitaban emparentar con otra, y conectar así intereses externos. Como ya hemos dicho, del matrimonio Pineda-Tabares nacieron tres varones Francisco, Diego y José, decantándose los dos primeros por la carrera militar y José de Pineda por la carrera judicial, terminando sus días en el puesto de oidor de la Chancillería de Granada, como lo hizo en otro tiempo su propio padre.

#### LOS RAMÍREZ DEL PULGAR. ORÍGENES NOBLES Y PROSPERIDAD EN LUCENA

##### *Juan Fernando Ramírez del Pulgar*<sup>67</sup>

Vecino y natural de la ciudad de Lucena, caballero de la Orden de Calatrava desde el año de 1703<sup>68</sup>. Hijo legítimo de Juan Pascual Ramírez Rico, caballero de la misma Orden, natural de Lucena, y de Isabel Blanca Pérez del Pulgar y Rico, natural de Antequera, y ambos vecinos de la ciudad de Lucena. Sus abuelos paternos fueron Juan Ramírez de Rojas, familiar del Santo Oficio de la Inquisición<sup>69</sup>, y Beatriz Juana Rico de Pineda, ambos oriundos igualmente de Lucena. Los abuelos maternos eran Fernán Pérez del Pulgar Sandoval y Córdoba, caballero de la orden de Calatrava, señor del Salar<sup>70</sup>, natural de Loja; y Juana Rico Narváez, natu-

67 El uso flexible de los apellidos era una práctica muy extendida de la época, permitiendo fórmulas mediante las cuales se usaban los apellidos más convenientes de los antepasados. En el caso de este personaje, en lugar de adoptar el primer apellido de la madre, Pérez, se apropia del segundo, del Pulgar, al identificarse éste mejor con un antiguo linaje.

68 "Certificación de Avito en la Orden de Calatrava para Don Juan Fernando Ramírez del Pulgar Abuelo Materno de los Pretendientes". Alcántara, 1186.

69 Ser familiar del Santo Oficio significaba tener una vinculación directa con la institución inquisitorial, gozando de toda una serie de privilegios y fueros, y desarrollado la actividad en el ámbito del Tribunal. Entre los requisitos exigidos para ser familiar había que acreditar limpieza de sangre, aunque en numerosas ocasiones la realidad indicaba lo contrario. El familiar era un elemento intermedio entre el Tribunal y la población, estando sus funciones principales dirigidas a la vigilancia en cuestiones de fe, participación en detenciones de herejes, o en los actos religiosos y del Santo Oficio, principalmente en los Autos de Fe.

70 Sobre la compra de la renta de alcabala y la adquisición de la jurisdicción del señorío del Salar por Pérez del Pulgar, véase SORIA, *Señores y Oligarcas...*, pp. 131-134.

ral de la ciudad de Antequera. De dichos datos genealógicos, hemos de destacar la nobleza de los Pérez del Pulgar como marqueses del Salar, y la antigüedad del linaje al provenir la Casa del conocido Hernán Pérez del Pulgar *El de las bazañas*, uno de los conquistadores de Granada<sup>71</sup>.

El primer matrimonio del bisabuelo de Mariana fue con Juana Francisca Miño y Escobar, de la que enviudó sin haber tenido hijos. Se casó en segundas nupcias con María Josefa Maldonado y Dávalos en el año de 1726<sup>72</sup>. Hubo escrituras de capitulaciones matrimoniales y de dote de los bienes aportados por la esposa, otorgadas ambas en Loja en el mismo año del enlace. El importe de la dote escriturada ascendía a 400 ducados de vellón, y otros cien mil maravedíes más, procedentes ambas dotes de patronatos diferentes que posiblemente contemplaban la dación de doncellas para matrimonio<sup>73</sup>. Del matrimonio hubo tres hijos legítimos: Juan José, María Josefa –abuela paterna de Mariana de Pineda– e Isabel María Ramírez Maldonado<sup>74</sup>.

El testamento de este personaje aporta abundante información sobre el patrimonio familiar y la forma de ser transferido a los hijos, prevaleciendo la primogenitura del varón y la fundación de mayorazgos. Sobre los bienes vinculados hemos de añadir que ésta era la mejor fórmula empleada por las clases nobiliarias y/o propietarias, sobre todo de bienes raíces, para evitar las disgregaciones patrimoniales en herencias y sucesión de generaciones. Soría viene a definir el mayorazgo y su significado especial de la forma que sigue: “si el mayorazgo no es otra cosa que la vinculación de un cuerpo de bienes con carácter inalienable, que se transmite de generación en generación mediante un orden sucesorio prefijado, en esa última condición radica su mayor peculiaridad”<sup>75</sup>. En efecto, la obsesión por mantener el linaje, las señas de identidad de una Casa y lograr la reproducción social del grupo hizo que se privilegiara siempre o casi siempre la primogenitura masculina, siendo frecuente

71 Árbol Genealógico de Mariana de Pineda, en RODRIGO, *Mariana...*, Apéndice documental. Y SORÍA, *La nobleza en la España...*, p. 238.

72 “Ratificación del Matrimonio de los Señores Don Juan Fernando Ramírez y Doña María Josefa Maldonado Abuelos Maternos de los Pretendientes”. Alcántara, 1186.

73 No obstante, el esposo informaba en el testamento no haber percibido ninguna de las dos cantidades. “Testamento de Don Juan Fernando Ramírez Abuelo Materno de los Pretendientes”. Alcántara, 1186.

74 “Testamento de Don Juan Fernando Ramírez...”. Alcántara, 1186.

75 SORÍA, *La nobleza en la España...*, p. 226.

hallar fundación de mayorazgos regulares que primaban al varón sobre la mujer en la herencia de dichos bienes vinculados<sup>76</sup>.

En el caso que nos ocupa, Juan Fernando Ramírez del Pulgar otorgaba testamento en Lucena el 13 de marzo de 1731 ante el escribano Juan Hurtado del Valle. Establecía vínculo sobre el tercio y quinto de sus bienes, siendo su único hijo varón, Juan José Ramírez Maldonado, mejorado en dicho tercio y remanente del quinto. Además establecía la línea sucesoria sobre los bienes vinculados. Veamos a continuación de qué forma:

[...] Y usando de la facultad que el derecho me consede mejoro en el tercio y remanente del quinto de todos mis vienes raizes y muebles que quedaren por mi fallecimiento, al dicho Juan Josef Ramírez y Maldonado, mi hijo, para que el susodicho lo haya de gozar y goze prezisamente vinculado, y todos los hijos, nietos, y descendientes lexitimos, de lexitimo Matrimonio del dicho Don Juan Josef Ramírez, mi hijo, con preferizión de mayor a menor, y de varón a hembra, en conformidad de lo que se observa en los mayorazgos regulares de España [...]<sup>77</sup>.

Extinguida la línea y descendencia de este hijo, le sucederían los demás hijos, nietos y descendientes legítimos del otorgante, siempre con preferencia “de mayor a menor” y de “varón a hembra”. En tercer orden, tendrían derechos sobre el vínculo los hijos legitimados y toda su descendencia. El último lugar lo ocupaban los hijos naturales del otorgante y sus descendientes. Cabe preguntarse por los derechos de la esposa Maria Josefa Maldonado, que podría gozar como usufructuaria de los frutos y rentas que generase el vínculo, anteponiendo este nombramiento a la línea colateral de los hermanos, que se contemplaba una vez “fenecida” la línea descendiente del otorgante. El último eslabón de la cadena -extinguida toda la línea sucesoria apuntada-lo ocupaban, primero, el Hospital del Santo Cristo de los Desamparados y, finalmente, el Monte de Piedad y “Arca de Misericordia” de la ciudad de Lucena<sup>78</sup>.

Las condiciones establecidas para los poseedores del mayorazgo consistían en un adecuado mantenimiento de las tierras y demás bienes vinculados, así como la expresa y terminante prohibición de su venta y enajenación. Y, como no podía ser de otra forma, vivir como buenos

<sup>76</sup> Otro tipo de mayorazgo es el agnaticio, en el cual se excluye a las mujeres para siempre de dicha herencia. Otro tipo, el de segundogenitura. Véase SORIA, *La nobleza en la España...*, pp. 224- 244.

<sup>77</sup> “Testamento de don Juan Fernando Ramírez...”. Alcántara, 1186.

<sup>78</sup> *Ibidem*.

católicos cristianos y leales vasallos de la corona de España. El incumplimiento de estas normas conllevaba la pérdida y goce del mayorazgo. La esposa igualmente quedaba excluida del legado si venía a contraer nuevo matrimonio.

Los bienes raíces que dotaban el tercio y quinto del vínculo consistían en un cortijo de teja con tierras de labor y dos suertes de olivar en el Partido de la Mata, de Lucena, además de unas casas en la plaza nueva “llamada de los Balcones” de aquella localidad cordobesa.

La práctica testamentaria de la época no solo significaba dejar constancia por escrito, ante notario, de quiénes eran los herederos del patrimonio que se iba a transmitir, sino que también un testamento venía a reflejar el modelo de muerte cristiano que deseaba el testador con el objeto primordial de salvar su alma<sup>79</sup>. Y en este sentido hallamos una larga lista de mandas dispuestas por Ramírez del Pulgar en su testamento, comenzando por su propio enterramiento. Era una de sus últimas voluntades ser amortajado con el hábito y manto de caballero de Calatrava y sepultado en la capilla particular, que tenía en propiedad, en el convento de San Francisco de Asís de Lucena. El enterramiento había de realizarse según costumbre de la cofradía de San Pedro, con asistencia de eclesiásticos, cofrades, sacerdotes y capellanes de la ciudad, siendo además su deseo la concurrencia de las demás comunidades y conventos de religiosos de la misma localidad. Por su alma habían de celebrarse dos mil misas, distribuidas según número exacto de la siguiente forma:

[...] sietecientas y cincuenta en la Yglesia mayor parroquial de Señor San Matheo de esta dicha Ciudad= Quatrocientas en el dicho conbento de Nuestro Serafico Padre San Francisco donde me mando sepultar= Doscientas y ochenta en el conbento de Señor San Pedro Mártir= Doscientas y ochenta en el de Religiosos Carmelitas Descalzos Extramuros de esta dicha ciudad: Y las doscientas y noventa restantes, en el conbento de Nuestro Padre San Franzisco de Paula de ella, y que por la limosna de cada una de dichas misas, se paguen diez y ocho quartos, esto porque se antepongan a otras y no haya la menor dilazi3n en dezirlas in continente por mi fallezimiento [...] <sup>80</sup>.

A continuación se disponía la entrega de una serie de limosnas para que sus beneficiarios encomendaran el alma del difunto a Dios. Éstos en la

79 Sobre el modelo de buena muerte, tanto en el cristianismo como en el islam, véase GARCÍA PEDRAZA, Amalia. *Actitudes ante la muerte en la Granada del siglo xvi. Los moriscos que quisieron salvarse*. 2 vols. Granada: Universidad de Granada, 2002.

80 “Testamento de don Juan Fernando Ramírez...”. Alcántara, 1186.

ciudad de Lucena eran: a los pobres varones que asistieran a su entierro, un real de vellón a cada uno; al Hospicio de San Bernardino de Sena de los franciscanos descalzos, 400 reales de vellón; a los santos lugares de Jerusalén y redención de los cautivos, 50 reales de vellón y 25 más a cada obra pía; a los Niños expósitos del lugar, 100 reales de vellón; al hospital de Santo Cristo de los Desamparados, 300 reales de vellón; a la cofradía del Santísimo Sacramento, 50 reales de vellón, al convento hospital de San Juan de Dios, 100 reales de vellón.

Otro legado quedaba registrado en escritura, a repartir entre sirvientes y otros dependientes, de la forma que sigue: 300 reales de vellón a Manuel del Spino, su apoderado; 300 reales de vellón a Juan de la Fuente, su maestro de molino; 200 reales de vellón a María de Espinosa, viuda, sirvienta y ama de crianza; 300 reales de vellón a Francisco Rodríguez, a su cargo y criado en su casa desde la edad de tres años; 200 reales de vellón a Benito Fernández, su mayordomo; 20 ducados en reales de vellón a María de la Sierra, que sirve en su casa; 100 reales de vellón a Francisca de Ojeda, viuda, sirvienta suya; 100 reales de vellón a Luisa Morales, de estado doncella y sirvienta suya.

Qué duda cabe de que el testamento de últimas voluntades de este personaje, bisabuelo de Mariana de Pineda, reflejaba todo lo que se pretendía exhibir en cuanto a riqueza, prestigio y poder de una familia prominente de la Andalucía del siglo XVIII.

#### *María Josefa Ramírez Maldonado y Dávalos*

Nació y fue bautizada en Lucena en el año de 1727. Era hija de Juan Fernando Ramírez del Pulgar, caballero de la orden de Calatrava y de María Josefa Maldonado y Dávalos, natural de Loja. Los abuelos paternos fueron Juan Pascual Ramírez y Rico, caballero también de la orden de Calatrava, e Isabel Blanca Pérez del Pulgar y Rico. Por abuelos maternos constan Francisco Maldonado y Vargas, Señor de la Puebla de Zagra, y de María Magdalena Dávalos Jáuregui<sup>81</sup>. Se casó en la ciudad de Loja en el año 1745 con José de Pineda y Tabares<sup>82</sup>, siendo sus hijos legítimos Antonio José, Ángela Clara, Mariano –padre de Mariana de Pineda–, Arcadio y José de Pineda y Ramírez.

81 “Partida de Bautismo de Doña María Josefa Ramírez y Maldonado Madre de los Pretendientes”. Alcántara, 1186.

82 “Fe de Casados de Don Josef Pineda y Thavares...”. Alcántara, 1186.

## LOS MALDONADO Y LOS “GOCES DE NOBLEZA” EN LOJA

*Francisco Maldonado Salazar y Vargas*

Señor y alcalde del Castillo y Puebla de Zagra, como se declara en un poder que otorga en el año 1734 de la siguiente forma:

[...] Señor y Poseedor que soy de la Casa y Maiorazgo de Zagra, y vezino y natural de esta ciudad de Loja, hijo de los Señores Don Gaspar Maldonado y Salazar, natural de esta dicha Ciudad, y de Doña Juana de Vargas y Varela, natural de la de Granada. Nieto por línea Paterna de los Señores Don Gaspar Maldonado y Zayas, natural de esta dicha Ciudad, y de Doña María Muñoz y Salazar, natural de la dicha de Granada, y por la Materna de los Señores Don Fernando Pérez de Vargas, y de Doña Ana María Varela y Guiral, naturales de la dicha de Granada [...].<sup>83</sup>

Francisco Maldonado era viudo de María Jerónima de Rojas Dávila Ponce de León con la que tuvo un único hijo, Gaspar Maldonado y Rojas<sup>84</sup>. Años más tarde, en 1704, contrae segundas nupcias en Granada, en la iglesia de Santa Ana, con María Magdalena Dávalos y Jáuregui<sup>85</sup>. Fruto de este segundo matrimonio constan como hijos legítimos un varón, Francisco Maldonado, y tres hijas, María Josefa –bisabuela de Mariana de Pineda-, Luisa y Teresa. De éstas, María Josefa Maldonado contrajo matrimonio con Juan Fernando Ramírez del Pulgar, siendo sus hijos Juan José, María Josefa –abuela paterna de Mariana de Pineda- e Isabel María. Las otras dos hermanas, Luisa y Teresa, ingresaron de monjas profesas en el convento de Santa Clara de Loja.

Los Maldonado diseñaron toda una compleja estrategia familiar de cara a la reproducción social de la Casa, impidiendo a toda costa la división de sus bienes y patrimonio por vía sucesoria. De esta forma, los dos primogénitos varones serían los únicos beneficiados de los bienes vinculados, siendo una de las hermanas destinada al mercado

83 Poder otorgado por Don Francisco Maldonado el 14 de abril de 1734 inserto en “Testamento de doña María Magdalena Dávalos Jáuregui Visabuella Materna Materna de los Pretendientes”. Alcántara, 1186.

84 Gaspar Maldonado y Rojas se casó en 1730 con María Josefa Chacón de Henestrosa, hija legítima de Diego Chacón de Rojas, ambos naturales y vecinos de la ciudad de Antequera, y de María de Henestrosa y Valderrama, natural de Utrera. Eran hijos legítimos de este matrimonio: Mariana Josefa, Francisco de Paula, Josefa Antonia y María Joaquina Maldonado y Chacón.

85 “Fe de Casados de Don Francisco Maldonado Salazar y Vargas, con Doña María Magdalena Dávalos y Jáuregui Bisabuelos Maternos Maternos de los Pretendientes”. Alcántara, 1186.

matrimonial y las otras dos a su reclusión en un convento. Respecto a la sucesión del mayorazgo, casa y alcaldía de Zagra, ésta recayó en el hijo del primer matrimonio, Gaspar Maldonado y Rojas, así como otro mayorazgo del que también era poseedor el patriarca, fundado en la ciudad de Granada por un tío suyo, Melchor Maldonado Cabrilla. Su segundo hijo varón recibía otro mayorazgo fundado por Guiomar Maldonado, su tía.

De las informaciones que se obtienen para asegurar la investidura de la orden de Alcántara para los hermanos Pineda, la aportada por el apellido Maldonado fue de gran valor, pues sin duda simbolizaba mejor que otras ramas familiares los orígenes nobles de los pretendientes, con los siguientes documentos aportados: “Certificación de haver sido Hermano de la Congregación de Jesús Nazareno en la Ciudad de Loja Don Francisco Maldonado y Vargas y Acto distintivo de su Nobleza. Bisabuelo Materno Materno de los Pretendientes”, “Goces de Nobleza de Don Francisco Maldonado y Vargas Bisabuelo Materno Materno de los Pretendientes”, “Descripción de el Escudo y Blasones que corresponden al Apellido Maldonado de Don Francisco Visabuelo Materno Materno de los Pretendientes”<sup>86</sup>.

La congregación de Jesús Nazareno de Loja fue constituida en el año de 1684 y, como señalan los documentos, se compone de “los caballeros que gozan nobleza en este referida ciudad”, entre los cuales se encontraba registrado el nombre de Francisco Maldonado.

Respecto a los “Goces de Nobleza de Don Francisco Maldonado Salazar” se informaba del padrón de nobles del ayuntamiento de Loja, el cual se hallaba en el archivo de la casa consistorial de la ciudad bajo el título *Loxa año 1706. Autos en virtud de Real Provisión para que los nobles salgan montados a servir a S.M.* En dichos autos de alistamiento aparece registrado Francisco Maldonado Salazar y Vargas, como vecino de esta ciudad, de 39 años de edad:

[...] Capitán Comandante de las quatro compañías de Gente natural de esta ciudad con que está obligado a acudir a los socorros de la Ciudad de Velez Málaga y demás Puertos de la costa de este Reyno, y por este empleo se halla constituido en la obligación de asistir a la mejor dirección y disciplina de los demás oficiales y soldados de que se componen dichas quatro compañías, y de aprontarlas quando llegue el caso de imbasión de enemigos en qualquiera de dichos Puertos, por lo qual no puede ir a

86 Insertos en el *Expediente de Don Mariano de Pineda...* Alcántara, 1186.

parte alguna sin lizencia del Excelentísimo Capitán General de las costas de este Reyno [...]»<sup>87</sup>.

Los escudos y blasones son otra de las mejores muestras de la nobleza familiar y, sobre todo, ejemplo de las inversiones económicas que hizo la familia Maldonado en sus casas y propiedades particulares, así como en otras edificaciones de carácter religioso para mayor muestra del poderío y noble linaje. Veamos los escudos que se describen como pruebas de tan noble estirpe<sup>88</sup>.

Uno de los escudos estaba situado en el convento de la Victoria de la ciudad de Loja, colocado en el arco de la capilla mayor de la Iglesia por ser los Maldonado patronos de dicho convento y capilla. Se describe de la forma que sigue:

[...] compuesto todo en redondo de una orla encarnada con un morrión en lo alto mirando a la derecha con quatro plumas de quatro colores, y dentro de dicha orla quatro cuarteles, el primero de la derecha con tres varras de oro en campo encarnado, el segundo de avajo una varra de oro atravezada y dos flores de Lis azules en campo de plata; el tercero de lo alto con nueve estrellas de plata en campo azul; y el cuarto una orla azul en redondo y un brazo derecho vestido de azerafingido con un puñal en la mano en campo de oro [...]

El segundo escudo de armas se hallaba en la portada de las casas de Francisco Maldonado, “cuio escudo que se halla en lo alto de las puertas principales de la calle, es de jaspe encarnado y compuesto de iguales Armas”.

El tercer escudo se hallaba en la calle Bodegones de la villa de Loja:

[...] en donde se hallan las casas principales de la habitación de Don Juan de Fonseca, propias de dichos señores Don Mariano y Don Arcadio Pineda, y reconocí otro escudo de piedra jaspe blanco, y en el fronty de dichas casas fixado en la pared que haze frontis entre las puertas principales y la esquina que haze a dicha calle, compuesto el referido escudo de las Armas de Maldonado y Pineda [...]

87 “Goces de Nobleza de Don Francisco Maldonado...”. Alcántara, 1186. Sobre la defensa de la costa del Reino de Granada frente al norte de África y la creación del regimiento de caballería de la costa granadina, véase ANDÚJAR CASTILLO, FRANCISCO. “Galones por Torres. La Financiación del Sistema Defensivo de la Costa del Reino de Granada: Una Operación Venal del Reinado de Carlos III”, *Crónica Nova*, 29 (2002), pp. 7-25; del mismo autor, *El Sonido del Dinero. Monarquía, Ejército y Venalidad en la España del Siglo XVIII*. Madrid: Marcial Pons Historia, 2004, p. 123.

88 Certificaciones de Don Juan Manuel del Arca y Berdugo, escribano del ayuntamiento de Loja (Loja, 6 de noviembre de 1795). En “Descripción del Escudo y Blasones...”. Alcántara, 1186.



*María Josefa Maldonado y Dávalos*

Nació el 29 de abril de 1706 en Loja y fue bautizada al mes siguiente en la iglesia parroquial de Santa María de la Encarnación de dicha localidad<sup>89</sup>. Era hija de Francisco Maldonado Salazar y Vargas, natural de Loja, y de María Magdalena Dávalos y Jáuregui, de la ciudad de Granada. Los abuelos paternos fueron Gaspar Maldonado Salazar, oriundo de Loja, y Juana Vargas y Varela, natural de la ciudad de Granada. Por parte materna, los abuelos serían Diego Dávalos y Barona, originario de Baza y Luisa Bernarda de Jáuregui y Mendoza, procedente de Sevilla.

Celebró matrimonio por poder con Fernando Ramírez del Pulgar en 1726 en la ciudad de Loja<sup>90</sup>. Sus hijos fueron Juan José, María Josefa –abuela paterna de Mariana de Pineda- e Isabel María Ramírez Maldonado y Dávalos.

DÁVALOS. EL PAPEL DE LAS MUJERES EN LAS ESTRATEGIAS DE TRANSMISIÓN DEL PATRIMONIO

*María Magdalena Dávalos y Jáuregui*

Natural y vecina de la ciudad de Loja, era hija legítima de Diego Felipe Dávalos Barona, natural de Baza, y de Luisa Bernarda de Jáuregui y Mendoza, de Sevilla, ambos vecinos de la ciudad de Granada<sup>91</sup>. Se desposó por palabras de presente en Granada en 1704 con Francisco Maldonado Salazar y Vargas<sup>92</sup>; y se otorgaron escrituras de capitulaciones, donde “constan lo valores de diferentes vienes que obtube y trage a Poder del dicho mi marido”<sup>93</sup>. En dichas escrituras se comentan los bienes dotales que heredó de su padre “que constará por la Escritura o Escrituras convencional de Partición otorgada entre el dicho mi marido, el señor Don Antonio Dávalos y Jáuregui, el señor Don Lorenzo Santiolaua, que ya es defunto como marido y conjunta persona de la Señora Doña Teresa Dávalos y Jáuregui, mi hermana”<sup>94</sup>.

De dicho matrimonio, la ya entonces viuda de Maldonado declaraba en su testamento como hijos legítimos “a Don Francisco Maldonado y Dávalos,

89 “Partida de Bautismo de Doña María Josefa Maldonado y Dávalos Abuela Materna de los Pretendientes”. Alcántara, 1186.

90 “Ratificación del Matrimonio de los Señores Don Juan Fernando Ramírez...”. Alcántara, 1186.

91 “Partida de Bautismo de doña María Josefa Maldonado...”. Alcántara, 1186.

92 “Fe de Casados de Don Francisco Maldonado...”. Alcántara, 1186.

93 “Testamento de Doña María Magdalena Dávalos...”. Alcántara, 1186.

94 *Ibidem*.

que de presente vive en mi Asistencia y compañía sin haver tomado Estado, Doña María Josefa Maldonado y Dávalos, defunta, Doña Luisa Tomasa, y a Doña Teresa Manuela Maldonado y Dávalos, religiosas profesas en el convento de Santa Clara de esta Ciudad, y aunque hemos tenido otros diferentes hijos, estos murieron en la edad de la Ynfancia, y así lo declaro”<sup>95</sup>.

Como ya se ha dicho, Magdalena Dávalos era la segunda esposa de Francisco Maldonado, el cual había contraído primeras nupcias con Jerónima de Rojas en 1693, y fruto de dicho casamiento nacería el primogénito varón Gaspar Maldonado. A éste y a su medio hermano Francisco –hijo del segundo matrimonio con Magdalena Dávalos– estaría destinado el grueso principal de patrimonio familiar bajo el sistema de mayorazgos. Por tanto, las tres hijas de Magdalena Dávalos tenían un destino específico de acuerdo con esta forma de transmisión de bienes a la siguiente generación, donde se exigían sacrificios al menos en dos de ellas. Por un lado, había posibilidad de restar al caudal principal del patrimonio familiar una importante dote para efectuar un buen casamiento, y esta recayó en María Josefa, quien recibió en concepto de dote 40156 reales de vellón. Las otras dos hermanas, por otro lado, hubieron de profesar como monjas en un cenobio de la localidad lojeña. Ciertamente que la entrada en un convento también costaba dinero, pero bastante menos, y en el caso de las hermanas Maldonado, las dotes respectivas supusieron el monto de unos mil ducados cada una, unas dotes de menor cuantía a lo que era costumbre en el mercado matrimonial de las familias prominentes<sup>96</sup>. La dote de Luisa fue sufragada por Francisco Dávila Ponce de León, presbítero de la orden de Santiago, siguiendo probablemente una obligación de tipo benéfica-social que contraía como patrono de alguna fundación religiosa, para ayuda de ingreso femenino en convento<sup>97</sup>, polí-

<sup>95</sup> *Ibidem*.

<sup>96</sup> La dote de María Josefa para casarse casi cuadruplicaba a la de cada hermana, alcanzando los 3650 ducados –es decir, los cuarenta mil reales de vellón arriba mencionados–.

<sup>97</sup> Además de fundación de monasterios y conventos por parte de señores de vasallos, nobles titulados y Grandes de España, donde se reservaban plazas para la parentela femenina que había de eliminarse de las herencias o dotes para matrimonio, existía otro tipo de fundación llamada patronatos, un tipo especial de vinculación de la propiedad que define así Soria: “Estos fideicomisos son bastante parecidos a los mayorazgos en cuanto a que congelan un patrimonio y lo convierten en inalienable, y su poseedor, el patrón o patrono, vive de sus frutos, sucediéndose la vinculación de generación en generación siguiendo el orden preestablecido por los fundadores”. SORIA, *La nobleza en la España...*, pp. 167-168.

tica habitual del patrocinio religioso para con los más altos sectores de la sociedad de entonces. Además de los 700 ducados aportados por el presbítero, los padres cubrieron otras propinas y gastos que se hicieron para el ingreso en el cenobio hasta la cantidad de 300 ducados en reales de vellón. El importe de la dote de Teresa Manuela fue similar al de su hermana, 700 aportados por los padres y el resto a cargo del mismo personaje referido, Francisco Dávila Ponce de León.

Así pues, si la dote servía de válvula reguladora para dar mayor cohesión a un grupo encumbrado vía matrimonio, en otras ocasiones se convertía en el elemento perturbador, sobre todo cuando el número de hijas era elevado, lo que obligaba al diseño de nuevas estrategias familiares.

Otra de las cuestiones más interesantes era que las dos hermanas ingresadas en el convento, a cambio de dichas dotes, renunciaban a sus derechos hereditarios, incluidas las legítimas paternas y maternas, la una a favor de su hermana María Josefa, la otra a beneficio de su hermano Francisco. Esta exclusión de la herencia familiar suponía un gran alivio y ahorro para los progenitores.

El ejemplo que acabamos de ver respondía a una práctica muy extendida no solo entre la nobleza de la España moderna, sino también entre las clases medias y altas de la sociedad hispana del siglo xviii, la de recurrir al encierro de los *excedentes femeninos a bajo coste*, en palabras de Enrique Soria<sup>98</sup>.

Por el testamento de Magdalena Dávalos disponemos de una serie de datos que dan cuenta del poder que llega a alcanzar este personaje, convirtiéndose claramente en la matriarca de la casa. Su marido, al parecer enfermo, le había otorgado poder en 1734, tres años antes de su muerte, junto a Gaspar Maldonado, para que ambos ejecutaran y cumplieran las disposiciones testamentarias del difunto. Pero dos meses después del óbito del esposo también muere, en abril de 1737, el primogénito Gaspar. La viuda Dávalos un mes después otorgaba testamento en la localidad de Loja a 17 de mayo ante notario, y a esta fecha sabemos que también habían ya fallecido su hija María Josefa y el marido de ésta, Juan Fernando Ramírez del Pulgar, dejando huérfanos y en edad pupilar a Juan Josef, María Josefa –abuela de Mariana de Pineda– e Isabel María. Por tanto, hacía 1737 la unidad familiar quedaba constituida por la viuda, su único hijo varón Francisco, que “de presente vive en mi Asistencia y compañía sin haver tomado Estado”, y los tres nietos; constituyéndose dicha viuda en

98 SORIA, *La nobleza en la España...*, p. 166.

tutora, curadora y administradora de los bienes de sus nietos. Obviamente los bienes de Gaspar Maldonado fueron a parar a sus descendientes, siendo su hijo Francisco de Paula Maldonado y Chacón el sucesor en el mayorazgo, casa y alcaldía de Zagra. El otro hijo, Francisco, gozaba de la renta del vínculo que había fundado una tía suya, Guiomar Maldonado, y es muy probable que muriera sin descendencia puesto que dicho vínculo fue el que según Peña y Aguayo recibió Mariana de Pineda, a modo de transacción en los pleitos que tenía iniciados contra su tía política, Tomasa Guiral, por sus derechos hereditarios, como veremos más adelante.

Los tres nietos referidos fueron los herederos no solo de la fortuna de sus progenitores, sino probablemente también de la que dejara el tío soltero y su abuela. Sabemos que los tres niños heredaron de sus padres tanto bienes vinculados como libres, quedando el tercio y remanente del quinto vinculados a favor del varón. De los bienes libres de la herencia materna correspondían a cada uno aproximadamente unos 15.711 reales, y de la paterna unos 80.600 reales. El total del importe global ascendía a 288.699 reales y 21 maravedíes de vellón, en diferentes bienes raíces y muebles, siendo parte de los muebles y pertrechos de labor almonedados para su conversión en bienes raíces. Los nuevos raíces que se compraron consistían en distintas aranzadas y estadales de olivares en el término de la ciudad de Lucena, más la compra de dos censos que sumaban 4800 ducados en reales de vellón sobre diversos bienes en la villa de Cúllar y Granada<sup>99</sup>.

La idea era dar una mayor solidez al patrimonio familiar con bienes raíces y de base agraria, siguiendo pautas comunes de la época entre los grupos de cierta preeminencia y ascenso social.

MARIANA DE PINEDA Y MUÑOZ, HIJA NATURAL

*María de los Dolores Muñoz Bueno, madre de Mariana*

Pocos datos se conocen de la madre de Mariana, María de los Dolores Muñoz Bueno. Era natural de Lucena de Córdoba<sup>100</sup>, hija de Francisco

<sup>99</sup> “El censo es una forma de contrato que refleja una operación de préstamos y que estuvo muy extendida durante la Edad Moderna, teniendo en cada región sus particularidades propias. En términos generales por este contrato, a cambio de la recepción de un préstamo o del uso de un bien raíz, se suscribía el compromiso de pagar anualmente una cantidad en dinero o especie como interés, y para garantizar este pago se ponían bajo hipoteca los bienes inmuebles...”. En ALVAR EZQUERRA, Jaime. *Diccionario de Historia de España*. Madrid: Istmo, 2001, p. 162.

<sup>100</sup> Nacida el 15 de febrero de 1784. Partida de Bautismo reproducida en RODRIGO, *Mariana...*, p. 29 y Apéndice 3.

Muñoz y Francisca Bueno, de origen no hidalgo y condición humilde; circunstancia ésta que explica el impedimento de un matrimonio con Mariano de Pineda, como refieren Peña y Aguayo y Antonina Rodrigo. Una declaración del padre de Mariana, realizada poco después del nacimiento de ésta, venía a significar la dificultad para obtener licencia de matrimonio con María Dolores Muñoz a causa de “lo ilustre de la casa del exponente y graduación militar”<sup>101</sup>.

Otra prueba de la unión extra legal de la pareja se encuentra en los padrones de la época de la parroquia de Santa Ana, donde María Dolores Muñoz aparece empadronada con el calificativo de “soltera”<sup>102</sup>. También el testamento de Mariano de Pineda evidencia la misma soltería de María Dolores declarando haber tenido con ella “amistad tan íntima, que ha producido dos hijos el uno llamado Rafaela, que nació en Sevilla y falleció en Granada y está sepultada en Santa Ana, y el otro es el tiene en el vientre, por cuanto se halla embarazada, y próxima a su parto, y por ser yo también de estado soltero, lo declaro por mi hijo o hija natural”<sup>103</sup>. Consciente de la precaria situación en que quedaba María Dolores Bueno, una vez que él faltara, dispuso en el testamento una dotación para ella a cuenta de una deuda que le debía la casa de los señores Bolois de La Habana, deduciendo dicho capital del importe del caudal libre que quedara.

Poco más sabemos de la madre de Mariana. Algunos datos más aportados en los estudios de Antonina Rodrigo: un posible cambio de domicilio a la casa de la Carrera del Darro, donde nacería Mariana; una cesión de derechos que ordena Mariano de Pineda, ya enfermo, sobre Mariana a favor de su madre, y la posterior revocación de dichos derechos querellándose con María Dolores Muñoz por haberse ido de la

101 “Demanda del señor de Pineda contra Doña María de los Dolores Muñoz”. Documento que fue publicado por CAPARRÓS, José María. “Documentos referentes a Mariana Pineda”, *Revista del Centro de Estudios Históricos, Granada y su Reino*, Año II, núm. 4 (1912), pp. 307-313. Y RODRIGO, *Mariana...*, pp. 213-214.

102 Entre 1803 y 1804 vivían en la calle Academia, en la casa III del censo. RODRIGO, *Mariana...*, p. 31. Esta relación, a principios del Quinientos podría haberse calificado de barraganía donde la distinción con el matrimonio no era tan evidente, es más, hasta la Leyes de Toro (1505) la barraganía fue considerada matrimonio civil. No obstante, desde el Concilio de Trento el problema se resuelve reconociendo como únicamente válido el matrimonio católico.

103 Testamento de Mariano de Pineda otorgado el 6 de agosto de 1804 ante Pedro María de Plazas, escribano de S.M. Reproducido por RODRIGO, *Mariana...*, pp. 210-112, apéndice 4.

casa, llevándose a la niña con un año de edad. Dicha demanda surte los efectos deseados recuperando el capitán a su hija poco antes de su fallecimiento<sup>104</sup>.

Lo que sí interesa destacar es que, fruto de esta relación fuera del matrimonio, nacería Mariana de Pineda como hija natural. La calidad de hijos naturales tenía unos efectos jurídicos concretos, sobre todo en cuanto a transmisiones patrimoniales, porque situaban a los hijos naturales por debajo de los hijos legítimos, aunque también muy por encima de los que fueran ilegítimos<sup>105</sup>.

#### *Los hijos de Mariana de Pineda*

Además de su hijo José María Peralta, que contaba 11 años de edad cuando su madre sufre garrote, Mariana de Pineda tuvo otra hija con Manuel de Peralta, de nombre Úrsula María, nacida el 22 de agosto de 1821. Se tiene constancia de su existencia en los dos años siguientes a su nacimiento, al aparecer la niña registrada en los padrones junto a sus padres, pero después desaparece todo rastro de la pequeña tanto de los padrones parroquiales como de los documentos notariales, en los que debía figurar junto al hermano<sup>106</sup>.

La tercera hija, de nombre Luisa Juliana, nacía fruto de una relación que tuvo Mariana, ya viuda, con el abogado José de la Peña y Aguayo. Dicha hija, concebida fuera de matrimonio, fue ingresada en la casa cuna de Granada el 8 de enero de 1829<sup>107</sup>. Una vez ejecutada Mariana, y superados los peligros que para Peña y Aguayo podía suponer el pasado sistema político absolutista, en el año 1836 Luisa Juliana es adoptada por su padre. Después, cuando tenía 17 años de edad, fue reconocida por el mismo como hija mediante escritura.

A través de Luisa Peña y de Pineda ha continuado la línea descendiente de Mariana, al casarse con el abogado y relator de la audiencia

104 Mariano de Pineda fallecía el 2 de enero de 1806, cuando su hija contaba con un año y pocos meses de edad. Sobre el litigio entre los padres, véase RODRIGO, *Mariana...*, pp. 31-35, y Apéndices 5, 6 y 7, pp. 212-216. Se trata de tres documentos: uno de ellos de cesión de derechos sobre Mariana de Pineda a favor de su madre y otros dos de demandas efectuadas entre los padres. Fueron publicados en el año 1912 por CAPARRÓS en la *Revista del Centro de Estudios...*, pp. 307-313.

105 GACTO FERNÁNDEZ, Enrique. *La filiación no legítima en el derecho histórico español*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 1969, pp. 59 y ss.

106 RODRIGO, *Mariana...*, p. 161.

107 Casa Cuna de Granada. Libro de entradas de expósitos. Libro 7628, libro 26 de entradas, p. 317, asiento núm. 17. AHDPGr.

de Madrid José Valverde y Orozco, y tener dos hijos llamados José y Dolores Valverde y Peña<sup>108</sup>, nietos de nuestra protagonista. El hijo mayor de Mariana, José M.<sup>a</sup> Peralta y Pineda, murió sin descendencia.

*La pleiteada herencia de Mariana*

Peña y Aguayo informa, en un tono nada desprovisto de subjetividad y de carga emocional, de los derechos hereditarios de que fue despojada Mariana, una vez que su tío José se convierte en su tutor y después traspasa la tutela de la niña a José de Mesa, de la forma que sigue<sup>109</sup>:

[...] Debía suceder a D. Mariano en los vínculos, de cuya sucesión estuviesen expresamente excluidos los hijos naturales, su hermano D. José, privado de la vista, y dominado enteramente por las personas que le rodeaban; quedando además de tutor de la niña y de administrador de los muchos bienes libres de su padre que le pertenecían como a su heredera testamentaria. En efecto eran tantos los créditos en su favor que dejó D. Mariano en la Península y América, que advirtió en su testamento no hacía mención individual de ellos *por ser muchos en número*. Asimismo le correspondían los mayorazgos en que pudiesen suceder hijos naturales, y las prorratas de los demás.

»Sin embargo, fue tal la comportación de este inhumano tío, que prevalido de la orfandad de la sobrina y de su tierna edad, se alzó con todos los frutos pendientes y recolectados a pretexto de desmejoras de las vinculaciones, ocultó los créditos, alhajas y dinero, y hasta la viña donada por escritura pública a la pupila en vida de su padre, la usurpó también y la detenta hoy su viuda; hizo aún más este hombre de infausta memoria: renunció la tutela cuando ya había consumado el despojo de los bienes, y procuró que recayese el nombramiento (en 6 de octubre de 1806) en un dependiente suyo llamado D. José de Mesa, de ejercicio confitero. Este hombre honrado y virtuoso llevó a su casa la niña, la entregó a su mujer doña Úrsula de la Presa, y desde aquel día la trataron como a su propia hija, sin recibir ni reclamar jamás del desnaturalizado tío el menor socorro [...]»<sup>110</sup>.

108 Más datos de dicha descendencia en RODRIGO, *Mariana...*, pp. 164-165.

109 Mariano de Pineda nombró a su hermano José como tutor de Mariana, prevaleciendo por tanto dicha designación a los derechos de la madre sobre la niña.

110 PEÑA Y AGUAYO, José de la. *Vida y muerte de D.<sup>a</sup> Mariana Pineda*. Ed. facsímil. Estudio preliminar de Cristina VINES MILLET. Granada: Port-Royal Ediciones y Librería de Ignacio Martín Villena, 2003 (1.<sup>a</sup> ed. 1836), pp. 13-14. El original de esta primera biografía de Mariana de Pineda se encuentra en el Centro Europeo de las Mujeres Mariana de Pineda (Granada).

Sobre la sucesión testada de los hijos naturales hemos de decir que fue un tema muy debatido y objeto de revisión en los diversos corpus legales como el Fuero Real o las Partidas. Las Leyes de Toro fueron las que marcaron la pauta en este tema para la Edad Moderna, señalando que habiendo hijos legítimos de por medio, a los naturales solo se les podía instituir el quinto de libre disposición, pero a falta de descendencia legítima, a los naturales se les podía declarar herederos universales, excluyendo a los ascendientes<sup>111</sup>. Esta podría ser la fórmula aplicable en el caso de Mariana, al menos en lo que concierne a los bienes libres que dejó su padre<sup>112</sup>. Tenemos también noticia de nuevo por Peña y Aguayo del pleito que iniciaba Manuel de Peralta, para recuperar los bienes que por derecho le correspondían a su esposa.

Así describía el autor el desenlace final de dicho pleito:

[...] Largas investigaciones hizo el joven marido para llegar a conseguir el testamento y codicilo de D. Mariano, y la escritura de reconocimiento y donación de la viña de que ya se ha hecho mención. Con estos documentos, y con la partida de bautismo de su mujer, consiguió entablar demanda de propiedad de los mayorazgos que había poseído su padre, por cuyo fallecimiento pasaron indebidamente a su hermano. Una sola excepción perentoria había que oponer a esta demanda, y era la de estar por las fundaciones excluidos de la sucesión los hijos naturales, comprobándola con la exhibición de las escrituras originales. No se hizo así por parte de la demandada, sino que prevaleciendo de la escasa fortuna de los demandantes, de su inexperiencia y pocos años, se le propuso una transacción reducida, a que no siguiese el pleito y recibiesen uno de los mayorazgos fundados por doña Guiomar Maldonado, en la ciudad de Loja, cuya renta sería entonces de seis a ocho mil reales. Aceptaron la oferta como el que recibe gratuitamente un don precioso de una mano benéfica, y contentos con este primer triunfo, no volvieron a pensar en la reivindicación de la viña, y de tantos otros bienes y capitales como en justicia les pertenecían [...]<sup>113</sup>.

111 GACTO, Enrique. "El grupo familiar de la Edad Moderna en los territorios del Mediterráneo Hispánico: una visión jurídica", en *La familia en la España Mediterránea...*, p. 57.

112 Sobre los bienes vinculados, sería necesario estudiar los orígenes fundacionales de éstos para averiguar el régimen sucesorio y las condiciones impuestas por el fundador. En el caso de la herencia de Mariana, se sabe que parte de los bienes vinculados que tenía su padre le fueron adjudicados por los tribunales. Para un estudio profundo de lo legislado sobre el régimen sucesorio del mayorazgo, véase CLAVERO, Bartolomé. *Mayorazgo: propiedad feudal en Castilla (1369-1836)*. Madrid: Siglo XXI, 1989; y SEMPERE Y GUARINOS, Juan. *Historia de los vínculos y mayorazgos*. Alicante: Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, Diputación de Alicante, 1990.

113 PEÑA Y AGUAYO, *Vida y muerte...*, pp. 16-17.



Sobre este particular de no volver a reclamar aquellos beneficios, nada más lejos de la realidad, puesto que Mariana peleó por la mencionada viña y todos los bienes que le pertenecían como heredera universal casi hasta el final de sus días. Existen dos poderes otorgados de su puño y letra, poco antes de su muerte, a varios procuradores para iniciar en la Chancillería de Granada:

[...] la correspondiente demanda de reivindicación de una viña de diez aranzadas y quarta, situada en el partido de los Moriles, y término de la villa de Monturque, que le corresponde por donación que le hizo su padre el coronel D. Mariano Pineda; y además como heredera universal de todos los bienes que quedaron por fallecimiento de dicho su padre, contra Doña María Tomasa Guiral, de esta vecindad, su detentadora, y general [...] <sup>114</sup>.

No obstante, Mariana nunca logró recuperar la herencia paterna, pues al mismo tiempo que le era comunicada su sentencia de muerte, también le fue notificado el 26 de abril de 1831 el fracaso del litigio por dicha herencia. Seguidamente, antes de su ejecución el 26 de mayo, le fueron confiscados todos sus bienes.

Respecto del mayorazgo fundado por Guiomar Maldonado en la ciudad de Loja, se sabe que para el año 1814 ya se le había sido adjudicado este vínculo a Mariana por los tribunales, como parte de los bienes paternos para heredar <sup>115</sup>. Se trataba de dos casas ubicadas en la calle de Bodegones, que en concepto de alquiler rendían una muy corta renta, además de hallarse en estado ruinoso. El vínculo incluía también el disfrute de unos réditos que habían vencido desde el año 1809, aunque al parecer éstos nunca llegó a cobrarlos la beneficiaria <sup>116</sup>. Es probable que su tía política María Tomasa Guiral, al quedar viuda en el año 1813, se apropiara de la mayor parte de los bienes de la menor en beneficio de su hija María Dolores de Pineda, incumpliendo el codicilo del testamen-

<sup>114</sup> Mariana de Pineda otorga poderes a procuradores de la Chancillería, el primero con fecha 20 de enero de 1831, y el segundo con fecha 7 de marzo del mismo año donde revocaba el poder otorgado a tres procuradores anteriores, nombrando como nuevo procurador a Don Miguel Soriano. AHPGr, Prot.G- 1644, cuaderno 1º, fs. 18r-18v, y 50r-51r. Véase Apéndice documental.

<sup>115</sup> Al parecer José de Pineda en un codicilo de su testamento ordenó que se cumplieran las decisiones judiciales sobre la herencia paterna de Mariana. Y Antonina Rodrigo informa de un poder que otorga José de Mesa, como tutor y curador *ad bona* de la menor, a Francisco Antonia Arévalo, vecino de Loja, para administrar los bienes de Mariana en aquella localidad. RODRIGO, *Mariana...*, p. 44.

<sup>116</sup> *Ibidem*.

to del esposo, pues, como informa Rodrigo, en ese mismo año la viuda otorgó poderes para tomar posesión de varios vínculos, y proceder a su administración, entre los que se mencionan el mayorazgo de Guiomar Maldonado, y otros más de fundación de Juan Fernando Ramírez del Pulgar y de María Josefa Maldonado<sup>117</sup>.

Sobre la demandada María Tomasa Guiral, interesa conocer ciertos detalles en los que se había concertado su matrimonio con José de Pineda, reflejados en las capitulaciones matrimoniales del año 1807, por las consecuencias que tuvo dicho matrimonio para el futuro de su sobrina Mariana<sup>118</sup>. La escritura era firmada por la madre de María Tomasa, María Teresa Salazar, viuda del coronel Fernando Guiral, caballero de la orden de Calatrava, la propia interesada María Tomasa Guiral y Simón Tadeo de Corpas, en nombre de José de Pineda. Para concertar el matrimonio hubo que pedir dispensa a Roma habida cuenta de la relación de parentesco que existía en la pareja, y se establecieron otras formalidades, como el asegurar la expresa voluntad de la novia para consentir en dicho matrimonio dada su minoría de edad<sup>119</sup>. Teresa Salazar se aseguró en las capitulaciones toda una serie de ventajas para su hija. Entre otras, José de Pineda debía dotar a la futura esposa con tres mil ducados de vellón, y además se obligaba a entregarle quinientos ducados anuales durante el matrimonio “para alfileres y demás usos que tenga por conveniente”. En la quinta cláusula se contemplaban para María Tomasa, en razón de viudedad, otros mil ducados a cuenta de la sexta parte de las vinculaciones del poseedor. Y por último, lo que reproducimos textualmente a continuación, de especial significado:

[...] Y es declaración que teniendo dicho señor don Josef de Pineda y Ramírez en sus casas a doña Mariana, hija natural del señor don Mariano de Pineda, su hermano, y verificado el matrimonio, se ha de trasladar a las casas de su curador, ha de ser visto poder renunciar cualquiera derecho que pueda tener a la viña que le dio su padre, por razón de los deterioros que tienen los mayorazgos que poseyó el citado señor don Mariano y han recaído en el propuesto señor don Josef; y que éste ha de poder también señalarle a la misma ocho reales diarios para su manutención,

117 RODRIGO, *Mariana...*, p. 43

118 *Los señores Don Josef Pineda y Ramírez y Doña María Teresa de Salazar, vecinos de esta ciudad. Capitulaciones matrimoniales*. Escritura otorgada ante Andrés de San Pedro Saenz Rojas, Granada, 24 de noviembre de 1807. AHPGr, Prot. G- 1479.

119 Expediente matrimonial. Sig. 88-C del Archivo de la Curia Eclesiástica de Granada. Citado por RODRIGO, *Mariana...*, p. 38.

educación y crianza, por el tiempo, modo y condiciones que tenga por combeniente [...]»<sup>120</sup>.

Aquí tenemos la clave por la cual la pequeña se fue a vivir con José de Mesa y su mujer Úrsula de la Presa, y de porqué, de mayor, pleiteó por la viña que le dejó su padre. En sus demandas aludía también a otros bienes sin especificar, que al parecer quedaron bajo control de su tío. Una vez muerto éste, dichos bienes pasaron a manos de la viuda Tomasa Guiral, razón por la cual Mariana iniciaría los pleitos mencionados.

Cabe preguntarse por la razón de tantas ventajas estipuladas en las capitulaciones matrimoniales para Tomasa Guiral, y no hallamos otra que la de compensar económicamente a la novia que se había de casar con un hombre invidente de cuarenta y ocho años, siendo ella menor de edad. Un hombre mayor había de dotar bien a su mujer, sobre todo si ésta era joven. Como señala Pilar Muñoz, estas capitulaciones tenían como objeto “ajustar el valor de los intereses ofrecidos y *el valor de la novia*”<sup>121</sup>. Este tipo prestaciones matrimoniales nos recuerdan en cierto modo a la figura de las arras, en el sentido de que es el futuro esposo el que hace la aportación en una dirección inequívoca hacia ella, pero no se deben confundir las dotes, aunque sean otorgadas por el marido, con las arras, puesto que éstas tienen un carácter remuneratorio específico relacionado con las cualidades de la esposa, sobre todo con la de su virginidad<sup>122</sup>.

Pero ésta no sería la única vez en la que nuestra protagonista se viera envuelta en causas de Justicia; es más: en los últimos años de su vida otros asuntos la llevan varias veces a los tribunales. En el terreno más personal, Mariana se ve obligada a defender los derechos de su hijo José María de Peralta, probablemente también por algún problema de herencia relacionado con la familia del marido. En este sentido, se sabe que nuestra protagonista en el año 1830 otorgaba un poder a dos procuradores de la ciudad de Toledo “para que a nombre de dicho su menor hijo

120 Capitulaciones matrimoniales de José de Pineda y Tomasa Guiral. AHPGr, Prot. G- 1479, f. 24v-25r.

121 MUÑOZ LÓPEZ, Pilar. *Sangre, amor e interés. La familia en la España de la Restauración*. Madrid: Marcial Pons Historia, UAM ediciones, 2001, pp. 138-139.

122 Para el significado de las arras véase estudio de BIRRIEL SALCEDO, Margarita M.<sup>a</sup>. “Mujeres y matrimonio: sentido y significación de las arras en la corona de Castilla”, en LÓPEZ BELTRÁN, María Teresa y REDER GADOW, Marion (coords.). *Historia y Género. Imágenes y vivencias de mujeres en España y América (siglos XV-XVIII)*. Málaga: Universidad de Málaga, Atenea, 2007, pp. 67-100.

se opongan a la capellanía fundada por Doña Teresa María de Acevedo y Obregón, vecina que fue de la ciudad de Huéscar, obispado de Toledo; la qual posee en el día Don Manuel Carreño y Peralta vecino de esta dicha ciudad”<sup>123</sup>. Nada más sabemos sobre este pleito. Tampoco se conoce si Mariana al quedar viuda pudo disfrutar de los bienes del difunto marido, administrar patrimonio alguno o beneficiarse de sus rendimientos<sup>124</sup>. El asunto tiene una cierta relevancia habida cuenta de las limitaciones que podían concurrir en una viuda de la época, al exigirle una vida honesta y recatada, bajo pena de perder las mandas que le hubiera dejado el marido difunto, incluso lo que le correspondía por bienes gananciales<sup>125</sup>. Aunque nos movemos en el terreno de la hipótesis en cuanto a un posible legado a la Mariana ya viuda –como usufructuaria o en plena propiedad–, ello induce a pensar que no solo imperaron cuestiones de honor para ocultar su tercer embarazo en estado de viuda, y luego dejar depositada a su hija Luisa Juliana en la casa cuna de Granada, que como su propia madre también adquiriría la categoría de hija natural.

#### *Mariana procesada*

En el ámbito público y más conocido de todos, Mariana de Pineda varias veces se encuentra involucrada en temas de justicia, debido a su vinculación con la causa liberal. De hecho ya había sido procesada junto a su fiel criado Antonio Burel en una anterior ocasión al proceso final que la llevó al patíbulo. Dicha causa se remonta al año 1823 cuando un tal Romero de Tejada, liberal preso en Málaga, confesó que la joven granadina había servido de enlace y facilitaba informaciones a los conspiradores liberales. En esta ocasión la casa de Mariana fue registrada, quedando ella en arresto domiciliario<sup>126</sup>. Después fue sospechosa de complicidad en la fuga de la cárcel de corte de Granada de su primo, el liberal Fernando Álvarez Sotomayor, detenido un año antes de su fuga, en 1827, y condenado a muerte por haber participado en varias conspiraciones

<sup>123</sup> Mariana de Pineda otorga poder a procuradores del Número de la ciudad de Toledo con fecha 17 de mayo de 1830. AHPGr, Prot.G-1644, Cuaderno 2.º, Fs. 92r-92v.

<sup>124</sup> Sabemos que Manuel de Peralta, natural de Huéscar, era poseedor de una corta vinculación. PEÑA Y AGUAYO, *Vida y muerte...*, p. 14.

<sup>125</sup> GACTO, “El grupo familiar en la Edad Moderna...”, pp. 46-47.

<sup>126</sup> GAY ARMENTEROS, Juan. “Mariana de Pineda, símbolo del liberalismo granadino”, publicado en el periódico *Ideal* el 24 de mayo de 2005, con motivo de la conmemoración del Segundo Centenario Mariana de Pineda. Y en PEÑA Y AGUAYO, *Vida y muerte...*, pp. 21-22.

y tener relación con un grupo de emigrados de Gibraltar<sup>127</sup>. Desde entonces siempre estuvo en el punto de mira del alcalde del crimen y subdelegado de policía de Granada, Ramón Pedrosa, y fue vigilada muy de cerca por las autoridades fernandinas. Mariana, consciente de su delicada situación, decidía en el año 1830 otorgar poder a Francisco de Paula Méndez y a Pedro García Iglesias, ambos procuradores en la Real Chancillería de Granada, para el seguimiento por la “causa de infidencia que contra la suso dicha y otros consortes se sigue en el juzgado principal de policía de esta provincia”<sup>128</sup>. Como vemos, dicho poder fue otorgado un año antes de que fuera registrada de nuevo su casa, siendo esta vez procesada y finalmente ejecutada.

Mucho más conocida ha sido esta causa por hallarse en su casa una bandera tricolor a medio bordar, dentro de la cual se leían las palabras *Igualdad, Libertad, Ley*<sup>129</sup>. Se trataba de un tafetán con los colores encarnado, morado y verde, representando un triángulo en medio. Ese triángulo verde aludía a un símbolo masónico, motivo en el cual se centró el abogado José Escalera para montar su defensa en el proceso de la causa criminal abierta. Si la acusación argumentaba que la bandera tricolor tenía un significado revolucionario e insurreccional, para el abogado defensor esos tres colores significaban un tejido de adorno para una logia francmasónica, a la cual ni siquiera pertenecía la acusada por no permitirse entonces a la mujeres su entrada en dichas logias como miembros o francmasonas<sup>130</sup>. Manuel Barrios describe así los distintivos encontrados en casa de la calle del Águila:

[...] El triángulo donde aparece el lema Libertad, Igualdad, Ley corresponde indiscutiblemente a divisa masónica, desde 1746. Los colores morado y verde, durante el siglo XIX, corresponden al grado 22 de la masonería, es decir, al de Caballero de la Real Hacha según rito escocés antiguo y aceptado, en cuya recepción se decora la logia en dos salas: la primera

127 Véase capítulo II “Fundamento de la primera causa criminal”, en PEÑA Y AGUAYO, *Vida y muerte...*, pp. 21-43.

128 Mariana de Pineda otorga poder a procuradores de la Real Chancillería. Granada, 4 de septiembre 1830, AHPGr, Prot.G-1644, Cuaderno 3.º, fs. 147r-147v. Véase Apéndice documental.

129 Para un conocimiento detallado de la causa sobre la bandera tricolor, proceso judicial y ejecución de la sentencia, véase PEÑA Y AGUAYO, *Vida y muerte...*, pp. 47-102; y RODRIGO, *Mariana...*, pp. 97-146.

130 SERRANO, Carlos. “Mariana Pineda (1804-1831). Mujer, sexo y heroísmo”, en BURDIEL, Isabel y PÉREZ LEDESMA, Manuel. *Biografías heterodoxas del siglo XIX*. Madrid: Espasa Calpe, 2000, pp. 102-106.

de morado, que representa el taller del monte Líbano, iluminado por once luces; la segunda, con colgaduras verdes, en las que destacan las tres palabras del lema Libertad, Igualdad, Ley [...]»<sup>131</sup>

Aunque quedaran demostrados ser esos colores y distintivos de la tela a medio bordar símbolos masónicos, de nada sirvió para librar a la granadina del garrote, ya que, como indican Carlos Serrano e Irene Castells<sup>132</sup>, la etiqueta masónica comportaba en ese momento actividad conspiratoria y revolucionaria, que a efectos prácticos sirvió a la acusación para demostrar la culpabilidad de Mariana.

Pese al fuerte impacto que ha tenido en la memoria colectiva la historia de la causa liberal de Mariana de Pineda, hasta convertirla en una significativa heroína de la Granada del primer tercio del siglo XIX, no se conoce bien la causa judicial que dependía de la sala segunda del crimen de la Chancillería. Tan sólo ha llegado a nosotros a través del testimonio de Peña y Aguayo una parte del proceso, que reproduce en su libro dos piezas referidas a la acusación fiscal y a la defensa. Antonina Rodrigo informa de que el proceso desapareció de la Real Chancillería de Granada en el primer cuarto del siglo XX, al igual que la copia que había en el Archivo Histórico Nacional de Madrid<sup>133</sup>. Además del testimonio de Peña y Aguayo y de las aportaciones de Rodrigo, se cuenta con una copia extractada de la causa del archivo particular de don Antonio Gallego y Burín, depositada actualmente en el Centro Europeo de las Mujeres Mariana de Pineda, de la calle Águila de Granada. Mas no disponemos del expediente completo que pudiera arrojar nueva luz en las investigaciones recientes. Si, como hemos referido líneas arriba, la falsedad documental ha estado a la orden del día a lo largo de los siglos, otro de los inconvenientes para los historiadores ha sido el expolio del que han sido objeto los archivos, cuando no su mala conservación, desorganización y descuido. La desaparición de un documento de tan extraordinario valor como es el proceso completo de Mariana no tiene otra explicación que el de ocultar a la memoria histórica los verdaderos

131 BARRIOS, Manuel. "Mariana Pineda no bordó la bandera de la libertad", *Espacio y tiempo*. Madrid, 1991, p. 35. *Apud* SERRANO, "Mariana Pineda...", p. 104.

132 SERRANO, "Mariana Pineda...", pp. 105-106. Y CASTELLS, Irene. *La utopía insurreccional del liberalismo. Torrijos y las conspiraciones liberales de la década ominosa*. Crítica: Barcelona, 1989.

133 Sección de Consejos, legajo 12.266, núm. 18. Sólo se conservan las cubiertas con el título "Expediente de doña Mariana Pineda, sentenciada a muerte en Granada". RODRIGO, *Mariana...*, p. 126.

motivos por los que fue ejecutada. A todas luces parece una condena desproporcionada, aún en tiempos de fanatismo absolutista de la década ominosa. De ahí que debamos apuntar al menos en una doble dirección en cuanto a causas que expliquen su muerte, si es que es posible dar explicación a un hecho tan trágico como éste. Su activismo político pudo ser el desencadenante de la causa criminal abierta, pero la propia vida de esta joven granadina se ve envuelta en todo tipo de circunstancias e incógnitas que nos revelan una Mariana “no al uso” de las damas de su tiempo, llena de grandes contradicciones. Era una viuda que, convertida en cabeza de familia y con hijos a su cargo, defendió su honor hasta el final de sus días, aun en prisión y camino del patíbulo, pero también fue dueña de su vida sentimental y sexual, permitiéndose tener otras relaciones sentimentales y una hija fuera del matrimonio, fruto de su trato con Peña y Aguayo, y rechazando los requerimientos amorosos de Pedrosa a cambio de salvar su vida<sup>134</sup>. Contaba con unos antecedentes y orígenes nobles en su familia, pero ella había nacido fuera de matrimonio como hija natural; tuvo una primera infancia rodeada de pleitos por su tutelaje, pero finalmente fue cuidada y criada por otra familia ajena a la suya propia; se la declaró en el testamento de Mariano de Pineda heredera universal de sus bienes, pero se vio enfrentada en los tribunales por el disfrute de esos bienes, etc. Otra de las grandes paradojas de su vida fue su activismo político en unos círculos liberales y masones, restringidos o prohibidos a las mujeres de su tiempo. En definitiva, hablamos de una Mariana humana, menos mítica y legendaria; en este estudio hemos tratado de mostrar qué otras cosas le fueron propias de su corta pero intensa vida.

134 Elda Munch destaca el desafío de Mariana al violento poder del patriarcado en el sentido expuesto. MUNCH COMINI, Elda. “Mariana Pineda, nuevas claves interpretativas desde la Teoría de Género”, en <http://www.andalucia.cc/viva/mujer/mariana.html>





## Capítulo 4

### *Mariana Pineda y la literatura*

Sonia FERNÁNDEZ HOYOS  
Universidad de Granada

#### INTRODUCCIÓN: PRECEDENTES Y TRADICIONES POPULARES

Quien se acerca a la ‘realidad’ de Mariana Pineda hoy quizá ha perdido las posibilidades técnicas de ‘leer’ una ficción, una re-presentación en la que el personaje histórico deviene ‘invisible’ para la actualidad. Los primeros textos de lo que hoy consideramos literatura se pretenden cuasi manifestaciones ideológicas en las que la transformación es decisiva en varios sentidos: la contextualización historicista, la necesaria ‘renovación’ de las re-presentaciones, las soluciones ficticias o genéricas, etc. Sólo entonces puede comprenderse que el personaje es algo más que historia, que magnanimidad, que utopía...

Las primeras cristalizaciones literarias del *heroísmo* de Mariana Pineda circularon oralmente en el ámbito local granadino, que poco a poco iría ampliándose, en forma de romances *populares*, letrillas, corros... La población ensayaba *sotto voce* un modo de *resistencia* frente a la represión y el autoritarismo del gobierno. Así, se difundió la historia de Pineda o, mejor, una versión de la historia. Sólo que esta versión inicial *romantizada*, pese a los recelos y rechazos que llegaría a generar, configuró parte de la trama en la que escritores posteriores incardinarían sus propias obras, se convirtió, pues, en una tradición propia insoslayable para las creaciones literarias sucesivas.

No obstante, 1836 representa un momento clave para el ‘mundo’ literario de Pineda: la publicación de *Mariana o el último día de la Hermosa de Granada. Epicedio*<sup>1</sup> supone tanto un paso decisivo en la consolidación de la joven granadina como tema literario, cuanto una perspectiva con matices ‘nuevos’, puesto que, a la tradición más o menos romántica de los primeros romances a que aludíamos, se une la vertiente política liberal que (ahora ya sin temor a represiones) se atreve a hacer

<sup>1</sup> *Mariana o el último día de la Hermosa de Granada. Epicedio*, por R. de R. V. Granada: Imprenta de Benavides, 1836.

del personaje un símbolo propio. Aparece precedido de una cita de Virgilio (“Nemini parco et Acheronta movebo”) y su escueto argumento en prosa<sup>2</sup> nos sitúa sin vacilación ante el tono del texto que lo sigue: términos como “sacrificio”, “patria”, “noble causa de la Libertad”, “Gloriosa Heroína”... para concluir con “¡Gloria inmortal a la víctima sacrificada! ¡Maldición eterna y muerte afrentosa a sus exterminadores!”<sup>3</sup>, esto es, las expresiones esperables de un discurso tan formalizado en la tradición culta del epicedio.

Se trata de una composición fúnebre en endecasílabos (hasta 357), con rima asonante en los versos impares, en la que se llora y alaba la figura de Mariana. Los términos, desde el principio de la composición, son irreconciliables y dibujan una estructura profundamente dicotómica en la que los elementos positivos estarían identificados con Mariana Pineda y el liberalismo, mientras que los negativos tendrían en Pedrosa y el absolutismo sus máximos representantes. Se cuenta o, mejor, canta la artimaña de la bandera y se hace un repaso por los hechos más significativos: la tentación “amorosa” de Pedrosa a la mujer-heroína, la propuesta de la delación de los nombres a cambio de la vida, la oposición libertad *versus* fanatismo, se hace hincapié en la fe de la protagonista en Dios, de tal manera que se llega a oponer religión a vileza y se identifica la religión con la tolerancia; Mariana Pineda rechaza a Pedrosa, desprecia el poder (se equipara a la historia bíblica del becerro de oro), se califica en términos negativos la ambición de Pedrosa, ante la que se demuestra desprecio y es calificado de ingrato, antipatriota, vil...

En esta *versión* literaturizada, Mariana Pineda representa el “ardor patriótico” y, por ello, será una víctima por y de la patria. Pedrosa mismo la califica de heroína en vida y habla de su gesto como “sacrificio”. Se critica directa y explícitamente a España: sólo los liberales habían trabajado por la consecución de la libertad. Se opone costumbre frente a Razón y Justicia. Pineda, una y otra vez, es mostrada como una persona religiosa, representante de los valores y virtudes cristianas. En tanto representante de los realistas, Pedrosa será profundamente despreciado y hay una crítica furibunda: la posición de Pineda de acuerdo con este texto (y la posición del texto en sí) es claramente liberal. En los diálogos entre Pedrosa y Mariana que jalonan el epicedio, esta concibe el vivir

2 Habría en este argumento algún error, cuando, por ejemplo, se da Valdivia como segundo apellido de Mariana Pineda, en lugar de Muñoz.

3 *Mariana o el último día...*, p. 3.

como vivir para Dios y para la patria, renuncia a la delación por no traicionar a sus compañeros, pero también como un sacrificio ‘propio’ de la maternidad (para que no carguen sus hijos con la ignominia). Sobre todo, estamos ante una mujer-heroína vehemente, que quiere definirse como ciudadana “buena” y “virtuosa”. Y, así, una de las veces que toma la palabra le espeta a Pedrosa:

¡La vida tú, verdugo despreciable,  
sólo por ser don tuyo no la quiero!  
Quiero morir y quiero que no sepas  
la primera inicial de mis secretos.  
La española virtud no se amancilla  
por temores ni dádivas; no espero  
perdón de ti, ni de otro a quien tú sirvas;  
y si me le [*sic*] concede, le desprecio.  
Sabe, idiota servil, que un ciudadano  
cifra toda su gloria y su denuedo  
en perecer a manos de los viles  
que Patria y Libertad prostituyendo  
adulan el poder y usurpaciones  
sin consultar más ley que su provecho.

Vamos, pues, al patíbulo, malvados,  
preparad los tornillos al momento;  
haced alarde con los asesinos  
que Realistas llamaba el vulgo necio,  
ese pueblo que grita entusiasmado  
que viva un Rey y mueran los derechos  
del hombre a quien los Reyes han debido  
lo que son, lo que tienen y aun el cetro.<sup>4</sup>

Se presenta insistentemente a Mariana Pineda como a una liberal modélica caracterizada por los elementos claves: Dios, Patria, Ley, Derechos. En la capilla, por ejemplo, sólo dedica sus pensamientos a la patria, a sus hijos y al cielo-Dios. Al mismo tiempo, la protagonista representa un modelo de belleza, pero su hermosura va más allá de la pura materia corporal y se identifica con el alma, incluso se llega a equiparar con Jesucristo, el gran sacrificado por la tradición cristiana. Y, de acuerdo con la tradición cristiana del buen morir, Mariana Pineda, consciente de hacerlo por la libertad del pueblo, elige la ejemplaridad para ese último

4 *Mariana o el último día...*, pp. 10-11.

momento: el aliciente que la mueve no es ni corporal o material o “amoroso”, sino *moral*; se dirige a su muerte con una confianza en el futuro, justo ahí, en su nada, reside la posibilidad del cambio.

En este poema aparece de modo manifiesto la diferencia radical entre la ‘existencia’ y el pensamiento-ficción y, de esta forma, por primera vez leemos la expresión “la hermosa de Granada” (v 326). La existencia, por tanto, se hace evanescente en dos sentidos: desde un lado la heroína se considera perteneciente a un mundo ‘sensible’ (esto es, el conocimiento ‘real’ que provoca el acercamiento a un hecho histórico); desde otro lado se puede considerar como perteneciente a un mundo ‘inteligible’ (esto es, el que proporciona la libertad, la moral de una ficción, que provoca y trasciende la escritura imaginaria o, literalmente, ficticia). Pineda termina en el poema encarnando los valores por los que ha muerto: Justicia, Honor, Secreto y Belleza. En la conclusión del epicedio, como era propio de este tipo de composiciones, se recurre a la idea de la *fama*: vivir en la memoria de los otros. Y, para ello, la tradición liberal debe tomar una posición firme en la transmisión o sustentación de esa fama; no sólo debe actuar como canal, sino que necesita legitimarse ante el pueblo también como un símbolo irrefutable que, como luego haría la II República, pueda cargarse con las cualidades ideales pretendidas para un arquetipo de ciudadana que se quería fomentar. Por eso, se resaltan algunas virtudes (afecto, ternura, gratitud, bondad) de las que sería representación no sólo Pineda, sino también el ayuntamiento de Granada de 1836, de ahí que concluya el poema con un retórico elogio a las autoridades y a la pertinencia del recuerdo: feliz, afortunado, ejemplo de belleza y virtud, con lo que se logra la identificación absoluta entre la heroína y el nuevo gobierno liberal. El epicedio como *ins-tatus nascendi*: Pineda, que no estaba más que en el ‘acontecimiento’, *llega* ahora, se añade a la ficción, que la dota de una nueva realidad... ficticia y fragmentaria, no estará lastrada por ninguna edad determinada, por ningún condicionante excepto el que dota de sentido y configura lo ficticio.

Esta imagen de Mariana Pineda es la que interesará perpetuar en los actos cívico-religiosos celebrados en 1839 y 1840<sup>5</sup>, a través de cuyas *descripciones* el aspecto efímero de la fiesta queda contrarrestado por la exactitud y a veces minuciosidad de los programas, intervenciones institucionales y oraciones fúnebres en ellos incluidos, pero, sobre todo, por

5 Vid. *Descripción del aniversario celebrado en los días 24, 25 y 26 de mayo del corriente año de 1839, por el Excmo. Ayuntamiento Constitucional, en honor y memoria de la ilustre hija de Granada, Doña Mariana Pineda, y demás vícti-*

la selección de poemas consignados<sup>6</sup>. De modo general, puede decirse que los poemas compilados por estas *descripciones* son variados en el aspecto formal (desde octavillas y estructuras breves a tiradas más extensas de endecasílabos), pero tienen como característica común unificadora la exaltación de las víctimas de la libertad, entre las que Pineda ocuparía un lugar muy destacado. En este sentido, son elementos decisivos: no intervienen en el mundo histórico y, sin embargo, ‘pactan’ con ese mundo y la figura de la heroína se re-compone desde fuera. Estos poemas cantan la supuesta historia de Mariana, equiparan su heroísmo al de los grandes nombres de la historia de manera decisiva e irrevocable, se presentan como *recuerdos* o memoria que alternan ya el aire popular tan deseado en el romanticismo literario, un tono a veces esproncediano, ya el tono fúnebre de las coplas de arte mayor de Juan de Mena, por ejemplo. La urgencia, el aspecto patético de las composiciones se impone a criterios de calidad literaria para lograr unas piezas que, recitadas en los festejos cívico-religiosos, inflamaran el ánimo de la audiencia de manera urgente, inmediata. Quizá lo interesante de estas relaciones de los festejos sea ver cómo se articulan los actos religiosos y civiles, cómo a través de oraciones fúnebres, arengas o intervenciones políticas y poemas se pretende lograr una unidad de pensamiento radicalmente liberal. Todos los discursos aquí recogidos tendrán el propósito insoslayable de legitimar y fortalecer el pensamiento liberal entre el pueblo. Más allá del azar, de lo extraño o femenino, de lo casual, estos discursos ideológico-políticos dotan de coherencia a un tópico en el que la muerte no es repugnante o impone su silencio y nada, al contrario: morir propicia la *causa aequat effectum*, la causa y efecto de la legitimación coyuntural necesaria hasta conformar un yo femenino como magnitud emergente que ‘nombró’ el mundo.

#### MARIANA PINEDA EN CLAVE LORQUIANA

Probablemente, esta era la *tradición* de ‘buenas intenciones’ que Federico García Lorca trataría de combatir, en cierto modo, con su obra

---

*mas sacrificadas por el despotismo*. Granada: Imprenta Benavides, 1839. También la *Descripción del aniversario celebrado en el presente año de 1840 por el Excmo. Ayuntamiento Constitucional de Granada, en memoria de doña Mariana Pineda y demás ilustres víctimas, sacrificadas por su amor a la libertad*. Granada: Imprenta de Benavides, 1840.

<sup>6</sup> Por estas descripciones sabemos, por ejemplo, que se compuso un himno en honor de la heroína, que se representó una obra teatral escrita para la ocasión.

teatral y, paradójicamente, también parte de ella. No es hasta *Mariana Pineda. Romance popular en tres estampas*<sup>7</sup> cuando la literatura sobre el personaje de la granadina adquiriría pretensiones de universalidad y, sobre todo, funcionaría como el texto más efectivo en su difusión. Se trata de una obra muy criticada desde diversos puntos de vista, a veces en absoluto comprendida. En nuestra opinión, parte de esas críticas o malinterpretaciones obedecen a un problema de poética teatral que intentaremos explicar con cierto detenimiento, dada la importancia de la obra para la conformación del tópico.

Antes que este, otros textos dramáticos abordaron la historia de Pineda, como el del granadino Francisco Villanueva y Madrid titulado *El heroísmo de una señora o la tiranía en su fuerza*<sup>8</sup>, si bien carecieron de la calidad y, sobre todo, de la fortuna del texto lorquiano. En cualquier caso, sitúan a la mujer más allá del mundo y de un tiempo precisos, desde el pasado se ‘recupera’ una figura en un discurso eficaz para vincularla con un presente en el que ese pasado ha muerto.

Sin duda, la obra teatral de Lorca dedicada a Mariana Pineda fue la que consolidó el imaginario colectivo y situó a Mariana en la dimensión *universal* (si aceptamos que la literatura tiene ese ‘poder’). Desde luego, gracias a ella, la difusión de este personaje rebasó los límites locales que hasta entonces lo aprisionaban. La ‘tradicción’ de la que se parte evita el extrañamiento, esto es, la ‘diferencia’ del yo femenino no es un problema porque se asienta en la ‘tolerancia’ de mecanismos discursivos anteriores en los que el pasado se resquebrajaba y hacía que el presente propiciara la ‘actualidad’ y el protagonismo de lo femenino.

Así, Lorca se basa en los romances y cantares, es decir, en la poesía popular que empezó a circular por la ciudad de Granada en un pri-

7 GARCÍA LORCA, FEDERICO. *Mariana Pineda*. Intr. ANDRÉS SORIA OLMEDO. Madrid: Austral, 2007. (Col. Teatro, 145).

8 Publicado originalmente en Lisboa: Imprenta de J. M. R e Castro, 1837, hay edición facsímil de esta edición: VILLANUEVA Y MADRID, FRANCISCO. *El heroísmo de una señora*. Intr. FRANCISCO IZQUIERDO. Madrid: Azur, 1981. Izquierdo, en su “Introducción”, establece los hitos teatrales y alude a la primera obra teatral sobre Pineda de la que tiene conocimiento, que se estrenó en 1836 coincidiendo con los actos de la exhumación, escrita por el teniente Fernando Nieto. El trabajo de TALAVERA ESTESO, F. J. “Nuevos documentos relativos al tema de Mariana Pineda”, *Analecta Malacitana*, 1 (1978), pp. 347-353 intenta poner a los investigadores tras la pista de una obra de Francisco Pulciani Lasso de la Vega, que (en Málaga), en 1838: “tiene escrito ya en esa fecha y al parecer sin publicar ni estrenar un drama titulado *Mariana Pineda*. Es el primero que se escribe sobre este tema” (p. 348). Y aporta datos al respecto extraídos del Archivo Histórico Provincial de Málaga.

mer momento en fechas muy próximas a la muerte de la heroína. Y sin embargo, la posición de Lorca no pretende ser historicista en tanto no aspira (y así lo explicita el poeta) a contar lo que pasó. Más bien se trata de una reacción contra las recuperaciones que de la figura de Mariana habían asumido los distintos sectores políticos a partir de 1836 y de nuevo en el primer tercio del siglo xx. Es como si al escritor le interesara construir la paradoja del 'futuro perfecto anterior', donde lo anterior o pasado es un pretexto para negar el *fue* y construir el *es* o *será*. En este sentido, el 'habrá sido' de Mariana Pineda es un elemento de inversión hacia el futuro más válido, puesto que lo que se despliega es una 'nueva' lógica, la que necesita el 'nuevo' teatro histórico-poético del que participa el dramaturgo.

La crítica que se ha dedicado a estudiar la relación de la Mariana histórica con la obra lorquiana<sup>9</sup> suele tomar partido y, hecha la constatación de que Lorca no sigue los datos históricos fielmente, reivindica la historia política de la heroína o bien la 'romántica' del poeta, esto es, sanciona la perspectiva elegida para la construcción del drama. Sin embargo, más allá de la mera constatación, esas *afinidades electivas* que pueden rastrearse en la obra de Lorca están estrechamente ligadas no a un capricho sin más, como se ha dicho, no a una veleidad romántica, sino a una clara concepción de cuál debía ser la poética teatral y su lógica de legitimación discursiva. Si lo que *fue* no existe, el texto tiene que 'buscarse' en sí mismo, sustituir lo perfecto perdido por el extrañamiento del presente. Paradójicamente, el estreno supuso un éxito y un fracaso: éxito, porque le abrió las puertas de grandes teatros y le dio recono-

9 Por ejemplo, podemos citar ahora: COUFFON, Claude. "¿Quién fue Mariana Pineda?", en *Granada y García Lorca*. Trad. Bernardo KORDON. Buenos Aires: Losada, 1967, pp. 43-66; ROBERTSON, Sandra. "Mariana Pineda: el romance popular y su «retrato teatral», *Boletín de la Fundación Federico García Lorca*, 3 (1988), pp. 86-106; RODRIGO, Antonina. *Mariana de Pineda. La lucha de una mujer revolucionaria contra la tiranía absolutista*. Pról. Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ. Madrid: La Esfera de los Libros, 2005, pp. 167-189; SERRANO, Carlos. "Mariana Pineda (1804-1831). Mujer, sexo y heroísmo", en BURDIEL, Isabel y PÉREZ LEDESMA, Manuel (coords.). *Liberales, agitadores y conspiradores. Biografías heterodoxas del siglo XIX*. Madrid: Espasa, 2000. (Biografías y Memorias), pp. 99-126; IZQUIERDO MARTÍNEZ, FRANCISCO. *Mariana de Pineda, mártir de la leyenda*. Discurso de ingreso en la Academia de Buenas Letras de Granada. Granada: Academia de Buenas Letras, 2004; HINOJOSA, Sergio. *Mariana Pineda: La heroína del silencio*. Granada: Asociación Diente de Oro, 2005. (La Isleta del Moro, 4), pp. 51-59; MARTÍN PÉREZ, Celia. *Representaciones culturales en torno a la figura de Mariana Pineda, heroína liberal*. Granada: Ayuntamiento-Delegación de Igualdad de Oportunidades, 2005, pp. 59-79.

cimiento, gracias en buena parte a la actuación de la actriz Margarita Xirgu; fracaso, por lo que se refiere a las críticas negativas que, a raíz del estreno, se vertieron (muchas en el sentido de la no fiabilidad de los datos históricos seleccionados; aunque también se produjeron críticas positivas), pero especialmente porque, como veremos, la distancia temporal que media entre el momento de escritura de la obra y la fecha de su representación significa una 'distancia' insalvable, casi irreconocible para Lorca por lo que se refiere a su concepción de lo teatral.

Una observación necesaria: la bibliografía lorquiana es inmensa e inabarcable, *oceánica*<sup>10</sup> y, como se podrá suponer, en gran medida prescindible; pero hay una constante en el mundo académico-cultural de celebraciones o conmemoraciones sobre los llamados hombres y obras de genio que posibilitan que gentes de juicio *descacharrado* y la mejor o peor intención se acerquen a ellos por la inverosimilitud más absoluta, con lo que ese mar inabarcable se acrecienta y aumenta.

Parecería, pues, pertinente justificar brevemente lo que Michel Foucault llamó *polivalencia táctica de los discursos*. Literalmente, precisaba:

Es preciso concebir el discurso como una serie de segmentos discontinuos cuya función táctica no es uniforme ni estable. Más precisamente, no hay que imaginar un universo del discurso dividido entre el discurso aceptado y el discurso excluido o entre el discurso dominante y el dominado, sino como una multiplicidad de elementos discursivos que pueden entrar en estrategias diferentes. Tal distribución es lo que hay que restituir, con lo que acarrea de cosas dichas y ocultas, de enunciaciones requeridas y prohibidas; con lo que supone de variantes y efectos diferentes [...]<sup>11</sup>.

Valga, en principio, esta cita tan aparentemente ajena para fundamentar una hipótesis secuencial basada en textos de *poética*, textos ejemplificativos que posibiliten una nueva lectura, aunque parcial del teatro y es que, si en Lorca hay siempre una *lógica lírica* o *poética*, también habría una *lógica teatral*, una –digamos– conciencia trágica donde lo 'auténtico' no es un simple 'embellecimiento' del pasado (en el caso que nos ocupa), sino un 'enmascaramiento' de lo irrevocable, es decir, la necesidad

10 Dice GARCÍA-POSADA, Miguel. *Lorca: interpretación de Poeta* en Nueva York. Madrid: Akal, 1982, p. 8.

11 FOUCAULT, Michel. *Historia de la sexualidad I. La voluntad de saber*. Madrid: Siglo XXI, 1978, p. 122.



de ‘engañar’ la linealidad temporal, de ‘doblarla’ para poder así recorrer de nuevo lo ‘pasado’.

Centraremos, pues, nuestra atención en la posibilidad de esa *poética teatral* y, aunque no hay una sistemática teórica y elaborada conscientemente, sí que encontramos suficientes datos en conferencias, entrevistas y fragmentos de cartas o producciones que pautan y explicitan este aspecto que, a su vez y como veremos, está ligado a una preocupación biográfica y es que triunfar en el teatro, hacer *carrera* teatral o profesionalizarse en el teatro constituía una obsesión para satisfacer al aficionado padre, por ejemplo, y, sobre todo, a su conocimiento del medio: no tanto al enfrentamiento de Lorca al singular sistema teatral de estrellas de su momento, como su entendimiento del fenómeno teatral como espectáculo completo e integrador de música, silencios y danzas; del conocimiento del teatro áureo: especialmente Lope, Calderón y Shakespeare, el teatro modernista y de títeres; el conocimiento de experiencias *avanzadas* en Nueva York como el teatro negro o chino y en España, consecuencia del avance del nazismo en Europa, el conocimiento de las técnicas o propuestas de los hombres de teatro como Max Reinhardt –al que llegó a conocer– o Piscator.

La correspondencia<sup>12</sup> de Lorca ofrece un primer horizonte explicativo de esta poética teatral. Así, al margen de las notas o preocupaciones sobre los títeres y el *Maleficio de la mariposa* (1920), las opiniones más interesantes comienzan en septiembre de 1923 cuando justifica a su amigo Melchor Fernández Almagro la importancia de *Mariana Pineda*:

Quiero hacer un drama *procesional* [...], una narración *simple* y *hierática*, rodeada de evocaciones y brisas misteriosas, como una vieja *madonna* con su arco de querubines. Una especie de cartelón de ciego *estilizado*. Un *crimen*, en suma, donde el rojo de la sangre se confunda con el rojo de las cortinas. Mariana, según el romance y según la poquísima historia que la rodea, es una mujer pasional hasta sus propios polos, una *posea*, un caso de amor magnífico de andaluz en un ambiente extremadamente *político* (no sé si me explico bien). Ella se entrega al amor por el amor, mientras los demás están obsesionados por la Libertad. Ella resulta mártir de la Libertad, siendo en realidad (según incluso lo que se desprende de la historia) *víctima* de su propio corazón enamorado y enloquecido.

12 Todas las citas que siguen para la *Prosa* del escritor van referidas a la siguiente edición: GARCÍA LORCA, Federico. *Obras completas*. Ed. Miguel GARCÍA-POSADA. Barcelona: Galaxia Gutenberg-Círculo de Lectores, 1997, III.

Es una Julieta sin Romeo y está más cerca del madrigal que de la oda<sup>13</sup>. Cuando ella decide morir, está ya muerta, y la muerte no la asusta lo más mínimo. El último acto ella estará vestida de blanco [*sic*] y toda la decoración en este mismo tono<sup>14</sup>.

Y es que está convencido de su trabajo: “La *Mariana* me está dando mucho que hacer, pero creo que voy a realizar *una gran obra*”, comenta en carta a su familia de noviembre de 1923<sup>15</sup>. La *Mariana* supone, entonces, la segunda incursión de Lorca en el teatro como autor dramático y, en palabras de Andrés Soria, “implica un primer estudio de madurez, con dominio ya de un lenguaje dramático propio”<sup>16</sup>. En cierto modo, la historia y su destrucción, una singular dosis de iconoclastia, provocan la legitimación de un texto que supera lo imprevisible en un mundo nuevo y único. En diciembre de 1923 Lorca señala que Martínez Sierra tiene “el decidido propósito de representar *Mariana Pineda*, pero yo tengo un trabajo enorme que realizar en ella con objeto de que se quede como una gran obra bella y auténtica”<sup>17</sup>, una obra que ya están pasando a máquina a principios de abril de 1924, como cuenta en carta a su familia en la que añade que Martínez Sierra quiere llevarla a escena aunque lo pospone por los fracasos del Teatro Eslava y porque es “una obra costosísima y de gran atrevimiento”<sup>18</sup> que han oído Díez-Canedo (por segunda vez) y Manuel Azaña, director de la revista *España*. Piensa retocar la última escena: “La lucha literaria en Madrid es enorme porque está todo acaparado por sinvergüenzas y malos escritores y dramaturgos pelafustanes a quienes hay necesariamente que barrer”<sup>19</sup>. Todavía en la última semana de noviembre de 1924 cuenta a su familia que da “los últimos toques de *Mariana*”<sup>20</sup> y

13 Sobre este problema *estrófico* o, mejor, terminológico llegará a decirle a FRANCISCO AYALA en entrevista para *La Gaceta Literaria* de fecha 1 de julio de 1927: “[Mariana] no es una heroína para odas. No es eso. Mariana es una burguesa. Lírica”. Y más adelante insiste: “[...] ella es una figura esencialmente lírica. Sin odas. Sin milicianos. Sin lápidas de *constitución*” (p. 358). En la misma entrevista recoge que tiene tres versiones del *drama*: “Las primeras no viables teatralmente. En absoluto... La que estreno implica una conexión, una sincronización. Hay en ella dos planos: uno amplio, sintético, por el que pueda deslizarse con facilidad la atención de la gente. Al segundo –el doble fondo– sólo llegará una parte del público” (p. 358).

14 GARCÍA LORCA, *Obras completas...*, III, p. 785.

15 GARCÍA LORCA, *Obras completas...*, III, p. 790.

16 SORIA OLMEDO, Andrés. “Introducción”, en GARCÍA LORCA, *Mariana Pineda...*, p. 11.

17 GARCÍA LORCA, *Obras completas...*, III, p. 792.

18 GARCÍA LORCA, *Obras completas...*, III, p. 799.

19 GARCÍA LORCA, *Obras completas...*, III, p. 800.

20 GARCÍA LORCA, *Obras completas...*, III, p. 817.

confiesa su indecisión para “mandarla a la censura”, aunque tiene “conciencia de haber hecho un gran drama a juicio de todos”<sup>21</sup>, también del “fastidio” de esa censura del *Directorio*.

En la siguiente carta, noviembre-diciembre de 1924, señala: “Mi *Mariana Pineda* ha tenido un éxito que yo no esperaba y *La zapatera prodigiosa* ha entusiasmado por su novedad”<sup>22</sup>. Subraya el entusiasmo empresarial por la primera de Martínez Sierra que la compara al *Tenorio* de Zorrilla y de Eduardo Marquina para quien será “un clamor en todos los países de habla española”<sup>23</sup>; así como la “profunda impresión”<sup>24</sup> de Enrique Díez-Canedo, Pedro Salinas y Melchor Fernández Almagro. A pesar de las circunstancias políticas, García Lorca no quiere un *éxito político*: “Quiero que su éxito sea un éxito *poético* –¡y lo será!–, se represente cuando se represente”; porque “si no lo es, que no lo sea: que obra de arte será siempre”<sup>25</sup>. Quizá lo interesante es la insistencia reincidente en no seguir el ‘ritmo’ del tiempo impuesto por otros, una paradoja puesto que los otros siempre están patentes en estas anotaciones. Por eso, inmediatamente señala su carrera de escritor como sólida, puesto que ha recibido invitaciones para dar una conferencia y leer versos con Machado y Pérez de Ayala, es decir, dos escritores plenamente instalados en la república literaria, en Barcelona y Murcia.

En carta a Benjamín Palencia, fechada en Granada en agosto de 1925, le comunica que atraviesa una gran crisis: “Mi obra literaria y mi obra sentimental se me vienen al suelo. No creo en nadie. No me gusta nadie. Sueño un amanecer *constante*, frío como un nardo, lleno de olores fríos y sentimientos justos”<sup>26</sup>. La búsqueda de lo nuevo y único es desesperante, la tensión que provoca, también.

A finales de febrero o principios de marzo de 1926 vuelve a insistirle a Melchor Fernández Almagro sobre sus títeres y las canciones cantadas preparadas para ellos, pero que *Mariana Pineda* es “un latazo”<sup>27</sup>, aunque le confiesa que ‘siente’ el teatro. Y es que la vida temporalmente lineal avanza y retrocede en la ficción, ahí el tiempo es espacio y... posibilidad de comunicación.

21 *Ibidem*.

22 GARCÍA LORCA, *Obras completas...*, III, p. 818.

23 *Ibidem*.

24 GARCÍA LORCA, *Obras completas...*, III, p. 819.

25 *Ibidem*.

26 GARCÍA LORCA, *Obras completas...*, III, p. 849.

27 GARCÍA LORCA, *Obras completas...*, III, p. 881.

El día 3 de abril de 1926, desde Madrid, escribe a su familia y le da cuenta de tres gestiones simultáneas para estrenar *Mariana*: “Yo echo *todas las redes*. Y si no puedo hacer nada, tendré que aguantarme, pero me parece que esta vez en que me estoy moviendo [*sic*] lograré mi deseo y se llegará a representar”<sup>28</sup>. Todavía en el mes de abril insiste a su familia en otra carta que la *Mariana* la tiene la gran actriz Carmen Moraga. Y quiere que Eduardo Marquina lo acompañe a ver a Lola Membrives y opine sobre la posición de Margarita Xirgu, y añade:

Yo todavía no estoy desesperanzado. Esto de tratar a empresarios es de lo más repugnante del mundo porque todos son unos bestias. El teatro de España está hoy en manos de la peor gentuza, tanto cómicos como actores. Nada vale nada, y naturalmente lo bueno ha de luchar extraordinariamente para salir a flote.<sup>29</sup>

En mayo-junio de 1926 insiste a su familia en que “ahora estoy en una situación que se llama *sobre ascuas*, esperando los *exámenes* de *Mariana Pineda*, a la que naturalmente *ven con recelo* todos los viejos comediógrafos españoles”<sup>30</sup>; concluye esta carta señalando: “De *Mariana Pineda* podría decirnos más cosas, pero me callo y no digo más que lo *sucinto* [no quiere que lo acusen de mentiroso]”<sup>31</sup>. A finales del verano de 1926 le escribe desde Granada a Eduardo Marquina sobre la actitud de Margarita Xirgu en relación con la “latosísima *Mariana Pineda*”<sup>32</sup>, le pide opinión sobre insistir o no y, ante su incapacidad de iniciar su “labor de poeta dramático”<sup>33</sup>, reseña el malestar de su familia. Y, sin embargo, esta expresión es clave en su poética teatral: lo dramático deviene en falsedad cuando los ‘juegos de palabras’ no imponen la ‘verdad’ poliédrica del desorden, del desconcierto. Lo mismo le cuenta a Melchor Fernández Almagro el día 27 de octubre de 1926 también desde Granada. Y, desde la incomprensión familiar y su ahogo, dice:

[...] Quiero dejar ultimada esta desastrosa intervención mía en el antro del teatro, intervención que hice para agradar a mis padres, y he fracasado con todo el equipo. Yo no lo siento por mí. Pero sí por mi

28 GARCÍA LORCA, *Obras completas...*, III, p. 890.

29 GARCÍA LORCA, *Obras completas...*, III, p. 893.

30 GARCÍA LORCA, *Obras completas...*, III, p. 896.

31 GARCÍA LORCA, *Obras completas...*, III, p. 897.

32 GARCÍA LORCA, *Obras completas...*, III, p. 906.

33 GARCÍA LORCA, *Obras completas...*, III, p. 907.

padre, que es tan bueno y que hubiese tenido tanta alegría con el estreno de esta obra [...] Si la Xirgu no quiere representar mi obra y devuelve el original, tú te quedas con él como regalo de mi fracasada tentativa en una época en que *no hay teatro* y tenemos que resignarnos [...] Desde luego, si *Mariana* se representara yo ganaría todo con mi familia.<sup>34</sup>

Desde Granada y en noviembre de 1926 vuelve a insistirle a Melchor Fernández Almagro sobre las gestiones ante Marquina y su *Mariana*, para concluir: “Es un asco el teatro”<sup>35</sup>. La construcción teatral acaba en un rechazo, en un estadio de rechazo ‘instructivo’ que aparentemente conduce a la nada y al aislamiento.

Sin embargo, a mediados de febrero de 1927, cuenta a Jorge Guillén su preocupación porque “parece ser que la Xirgu va a estrenar *Mariana Pineda* (*drama romántico*). El hacer un drama romántico me gustó extraordinariamente hace tres años. Ahora lo veo como al *margen* de mi obra”<sup>36</sup>. Desde Granada, con fecha 4 de marzo de 1927, escribe a Melchor Fernández Almagro acusando recibo de su artículo *putrefactísimo* sobre su *Mariana*: “Me dio miedo el *ambiente* del teatro. ¡Qué alegría sentirse alejado de él, así haré y esta será mi norma de *autor dramático*”<sup>37</sup>. El día 31 de marzo del mismo año cita, desde Madrid, a Melchor Fernández Almagro para que asista, junto a Manuel Azaña, a la lectura de *Mariana*; la carta está encabezada por un dibujo y la leyenda: “Mariana Pineda, Drama de Alte [*sic*]”<sup>38</sup>.

En la primera decena de abril de 1927 escribe a su familia que ha estado ocupado con el reparto de *Mariana Pineda* y, aunque “no hay en España una compañía que diga bien los versos”<sup>39</sup>, la de la Xirgu lo hará bien; da cuenta de los gastos sobre su *vida de teatro*, de su *buena labor* y de que ha invitado a todos los críticos “como amigos”<sup>40</sup>. El 14 de mayo de 1927 desde Figueras escribe a Jorge Guillén comunicándole que Salvador Dalí ha pintado las decoraciones de *Mariana Pineda*: “Son maravillosas. Ahora hace los trajes”<sup>41</sup>. Desde Barcelona, 28 de mayo de

34 GARCÍA LORCA, *Obras completas...*, III, pp. 924-925.

35 GARCÍA LORCA, *Obras completas...*, III, p. 928.

36 GARCÍA LORCA, *Obras completas...*, III, p. 957.

37 GARCÍA LORCA, *Obras completas...*, III, p. 975.

38 GARCÍA LORCA, *Obras completas...*, III, p. 983.

39 GARCÍA LORCA, *Obras completas...*, III, p. 984.

40 GARCÍA LORCA, *Obras completas...*, III, p. 985.

41 GARCÍA LORCA, *Obras completas...*, III, p. 991.

1927, a Rafael Martínez Nadal le comunica: “Ya estoy hasta el pelo de escenógrafos y de ensayos, pero saldrá estupendo”<sup>42</sup>. Y un día más tarde lo mismo a Melchor Fernández Almagro: “Yo creo que plásticamente estará muy bien y de una gran novedad”<sup>43</sup>. El 25 de junio de ese año, desde Barcelona, escribe un telegrama a su familia en el que comunica el gran éxito de *Mariana Pineda*. Lo mismo a Melchor Fernández Almagro. El estreno en Madrid también supone un éxito que es comunicado el 12 de octubre de 1927 tanto a Dalí, porque los decorados del pintor habían recibido una ovación del público, como a su familia.

En este recorrido empirista se pone de manifiesto cómo el deseo de aparentar ser ‘alguien’ se convierte en necesidad y ‘naturaleza’, esto es, elige entrar en el sistema teatral vigente para dejar en suspenso sus pretensiones radicalmente novedosas: excluido del mundo del poder, manipula, ruega, empuja hasta que la vida acepta... su sometimiento y su derrota. Sin duda la *carrera* del escritor comienza a consolidarse con la autocrítica que publica en el periódico *ABC*, antes del estreno de *Mariana Pineda* en el Teatro Fontalba por la compañía de Margarita Xirgu, el día 12 de octubre de 1927, donde señala que no tiene *juicio* para una obra, ya lejana, escrita cinco años antes, su percepción del texto en cierto modo es una ‘confesión’ del nihilismo y, así, en la declaración-entrevista podemos leer:

No enfoqué el drama épicamente. Yo sentí a la Mariana lírica, sencilla y popular. No he recogido, por tanto, la versión histórica exacta, sino la legendaria, deliciosamente deformada por los narradores de placeta. No pretendo que mi obra sea de vanguardia. Yo la llamaría mejor de «gastadores»; pero creo que hay en ella una vibración que no es tampoco la usadera. Se trata de un drama ingenuo [...], en un ambiente de estampas, querido por mí, utilizando en ellas todos los tópicos bellos del romanticismo. Inútil decir que tampoco es un drama romántico, porque hoy no se puede hacer en serio un pastiche, es decir, un drama del pasado. Yo veía dos maneras para realizar mi intento: una, tratando el tema con truculencias y manchones de cartel callejero (pero esto lo hace insuperablemente don Ramón), y otra, la que he seguido, que responde a una visión nocturna, lunar e infantil<sup>44</sup>.

Hemos visto, sin embargo, que los titubeos del escritor fueron muchos, aunque lo interesante de la formalización y de su articulación teórica es

42 GARCÍA LORCA, *Obras completas...*, III, p. 995.

43 GARCÍA LORCA, *Obras completas...*, III, p. 996.

44 GARCÍA LORCA, *Obras completas...*, III, p. 359.

que remite al otro gran dramaturgo, Valle-Inclán, y, de nuevo, a un problema terminológico, que no acabará de resolver: teatro *nocturno*, *lunar*, *infantil*, esto es, tres o, al menos, dos alternativas todavía no claras para García Lorca. Derrota y nihilismo que des-clasifican al dramaturgo. La ambigüedad de lo híbrido que no se somete a realidades impuestas pero sí irremediabilmente aceptadas.

Juan González Olmedilla publica una entrevista en el *Heraldo de Madrid*, con fecha 15 de octubre de 1927: «Los autores después del estreno. García Lorca, el público, la crítica y *Mariana Pineda*», en la que se constata la posición del escritor: “Para mí escribir, lo mismo teatro que libros, es un juego, un entretenimiento que me divierte. Yo busco la alegría y no las preocupaciones...”<sup>45</sup>. Más adelante se enfrenta con la crítica del estreno en los siguientes términos:

[...] empiezo por reconocer que hay mil Marianas de Pineda distintas: la Mariana heroica, la Mariana madre, la Mariana enamorada, la Mariana bordadora; hasta la Mariana vulgar que cose y lava los pañales de sus hijos o condimenta un guiso para sus invitados. Pero yo no las iba a «hacer» todas. Puesto a elegir, me interesó más la Mariana amante. Y estas escenas –tan declamatorias, tan eficaces teatralmente– que echan de menos algunos, en las que Mariana Pineda se despide, con patéticos acentos, de sus hijos, existen desde luego. Existen como otras muchas escenas; pero yo las he eludido [...] Lo que hay es que mi protagonista obedece a otro amor más fuerte en ella; mejor dicho, que, siendo Mariana la libertad en sí misma y no el amor a la libertad, ni su mártir, no supedita a un sentimiento inferior este gran sentimiento<sup>46</sup>.

Es evidente que García Lorca está defendiendo una posición sobre la elaboración de un teatro histórico no canónico. Algo que reconoce Enrique Díez-Canedo en la crítica que dos días antes realiza para el periódico *El Sol*, aquí se señala el neopopulismo lorquiano y muy especialmente que la figura romántica de la heroína de la libertad es ante todo “un fantasma que borda su bandera, no como signo de libertad, sino como presea de amor”<sup>47</sup>. Lo que se evidencia es la ‘desfiguración’ para afrontar la reali-

45 GARCÍA LORCA, *Obras completas...*, III, p. 360.

46 GARCÍA LORCA, *Obras completas...*, III, p. 361.

47 DÍEZ-CANEDO, Enrique. *Artículos de crítica teatral. El teatro español de 1914 a 1936*. México: Joaquín Mortiz, 1968, v, p. 132. Para este crítico, Lorca “llama a ver su *Mariana Pineda*, no la nuestra. Y la suya es la que ha recogido del canto popular, en su esencia lírica, más que en su virtud dramática” (p. 132). La reseña es muy completa y hace referencia a la música, al verso, a la puesta en escena, a la interpretación, a los trajes, decorados..., para concluir: “el éxito fue claro y generoso” (p. 134).

dad ficticia, la colocación del yo femenino en una situación experimental y artificiosa que lo configura. En la entrevista que comentamos, García Lorca subraya que el carácter romántico ha sido ironizado, ha utilizado algún anacronismo (fusilamiento de Torrijos, por ejemplo) para lograr un efecto teatral, así como fija el modelo de Shakespeare en Cleopatra, no como vanidad ridícula sino como autoridad o “conciencia de lo que uno pretende hacer”<sup>48</sup>; y es que su obra no sigue a los clásicos del romanticismo ni, por tanto, a García Gutiérrez, Hartzenbusch o Zorrilla; y protesta de su adscripción al movimiento ultraísta o vanguardista.

El 28 de mayo de 1928, desde Madrid, escribe a su familia y, entre otras cosas, comunica el éxito de *Mariana Pineda* en Zaragoza y Teruel. En la primera quincena de julio de 1928 insiste de nuevo a su familia sobre su posición en el mundo del teatro: “Ahora el teatro necesita de gente joven y estoy estupendamente *situado*”<sup>49</sup>. El 26 de julio de 1928, en Madrid y a su familia escribe para informar de que ha preparado sus cosas de teatro y que tiene “formal promesa de Margarita [Xirgu] de estrenarme lo que haga ahora”<sup>50</sup>. El método lorquiano, pues, consiste en suspender los prejuicios y centrarse en lo inquietante de objetos y sucesos.

La conferencia *Imaginación, inspiración, evasión* fue leída por primera vez en el Ateneo de Granada el 11 de octubre de 1928, después en el *Lyceum Club* de Madrid el 16 de febrero de 1929, en Nueva York fue leída con el título *Tres modos de poesía* el 10 de febrero de 1930 y en Cuba con el título *La mecánica de la poesía* en marzo, abril y junio de 1930. No se conserva ningún manuscrito, pero sí reseñas periodísticas que en algunos pasajes recurrían al original de García Lorca; así, por ejemplo, en la del periódico cubano *Diario de la Marina* puede leerse: “No me preguntéis por lo verdadero y lo falso, porque la verdad poética es una cosa que cambia al ser comunicada de manera diferente”<sup>51</sup>, un principio fundamental que no cambiará en los años siguientes. El ‘aparato’ teatral pierde interés ante la insolencia de lo extraño y ‘ameno’.

En realidad, las reflexiones de García Lorca sobre la viabilidad del teatro nuevo tienen que ver con el problema de la industrialización y mercantilización de ese discurso. Cuando se enfrenta con los nuevos

48 GARCÍA LORCA, *Obras completas...*, III, p. 362.

49 GARCÍA LORCA, *Obras completas...*, III, p. 1062.

50 GARCÍA LORCA, *Obras completas...*, III, p. 1065.

51 GARCÍA LORCA, *Obras completas...*, III, p. 110.



medios (radio, cine), no parece abrigar ningún temor, al contrario: el escritor es consciente del papel difusor ante un público amplio del arte teatral. El problema es que simultáneamente el teatro supone una inversión económica, pertenece a la industria, al capitalismo y la empresa teatral no admite las innovaciones, el negocio del entretenimiento es conservador y lo único que le preocupa es el buen teatro *de taquilla*, no el teatro como bien cultural. Por eso, en la entrevista que le realiza Ernesto Giménez Caballero con fecha 15 de diciembre de 1928 «Itinerarios jóvenes de España: Federico García Lorca» para *La Gaceta Literaria*, a la pregunta de cuál es su posición teórica, responde: “Trabajar puramente. Vuelta a la inspiración. Inspiración, puro instinto, razón única del poeta. La poesía lógica me es insoportable. Ya está bien la lección de Góngora. Apasionado instintivista por ahora”<sup>52</sup>. Es la apología del ‘trabajo’, de la producción paradójica de la irrealidad extrema y la extrema exactitud; por tanto, la consecución de una lógica teatral crítica.

En abril de 1929 comunica a su familia que atraviesa una crisis: “Yo no tengo culpa de muchas cosas mías. La culpa es de la vida y de las luchas, crisis y conflictos de orden moral que yo tengo. Siempre he sido un niño y por vosotros he vivido. Yo ahora tengo muchas ganas de trabajar y ganas de descanso espiritual”<sup>53</sup>. En abril del mismo año, en carta desde Madrid, cuenta a su familia que “arregla”<sup>54</sup> un libro de teatro para dejarlo terminado y que ha empezado “una cosa nueva de teatro”<sup>55</sup>.

Tras la citada conferencia y las cartas reseñadas, hay que esperar a la *Alocución* titulada «*Mariana Pineda* en Granada», publicada en *El Defensor de Granada* del día 7 de mayo de 1929<sup>56</sup>, en la que es consciente de la debilidad de su texto-espectáculo, estamos lejos del entusiasmo recogido más arriba, ya se lee: “Mi drama es obra débil de principiante y aun teniendo rasgos de mi temperamento poético, no responde ya en absoluto a mi criterio sobre el teatro”<sup>57</sup>. Como se sabe, *Mariana Pineda* estaba terminada en enero de 1925, pero sólo dos años después, en 1927, Margarita Xirgu se atrevería a estrenarla con una recepción discreta y sobre todo suponía el primer pacto de Lorca con un teatro comercial en el que seguía el modelo de Eduardo Marquina, esto es, el drama

52 GARCÍA LORCA, *Obras completas...*, III, p. 366.

53 GARCÍA LORCA, *Obras completas...*, III, p. 1093.

54 GARCÍA LORCA, *Obras completas...*, III, p. 1094.

55 *Ibidem*.

56 GARCÍA LORCA, *Obras completas...*, III, pp. 194-196.

57 GARCÍA LORCA, *Obras completas...*, III, p. 195.

histórico modernista, ya desfasado aunque comercialmente funcionara. Por eso, casi simultáneamente trata de estrenar *Amor de don Perlimplim*, con Rivas Cherif y el grupo Caracol, que la dictadura militar prohibiría cuando la pieza se ensayaba en febrero de 1929, un hecho que propicia la reflexión teórica y la necesidad de público y taquilla o, más simplemente, la necesidad de construir una carrera en el mercado teatral, algo que facilitaría otra actriz, la argentina Lola Membrives, que logró convertir al escritor en un dramaturgo de multitudes con el estreno de *Bodas de sangre*.

La zozobra de esta lógica dramaturgica, con sus contradicciones y paradojas, pertenece al extraño que necesita 'estar' y 'pertenecer' a un sistema más allá de lo etéreo o evanescente del espectáculo; el yo-Lorca aparece como incondicionado, es decir y a pesar de todo, no quiere estar 'lastrado' por nada, de aquí la necesidad de ser, de libertad, de situarse más allá del yo condicionado, en el afuera de lo que existe, en el extraño, en el desesperado esfuerzo por situarse en lo que no es y, sin embargo, pretender ser aceptado por el mundo, por los otros.

Esta revisión cronológica de declaraciones lorquianas evidencian lo que Soria Olmedo formuló como "la voluntad de Lorca por insertarse en el aparato comercial del teatro español y, al mismo tiempo, la concepción y poética de la obra, con sus sucesivos retoques y adaptaciones, a tenor de cada circunstancia estética"<sup>58</sup>. En cualquier caso, las alienaciones de ese mundo convertido en mercancía chocan con esa concepción de extranjería que tratamos de poner de manifiesto. Así, su texto sobre la mujer-protagonista Mariana Pineda se estructura en tres estampas y el prólogo que las precede escenifica el famoso romance (que sirve también de cierre de la obra):

¡Oh, qué día tan triste en Granada,  
que a las piedras hacía llorar,  
al ver que Marianita se muere  
en cadalso por no declarar!

Marianita sentada en su cuarto  
no paraba de considerar:  
«Si Pedrosa me viera bordando  
la bandera de la libertad»<sup>59</sup>.

58 SORIA OLMEDO, "Introducción...", p. 11.

59 GARCÍA LORCA, *Mariana Pineda...*, p. 35.

Es decir, preludia la valoración que de los elementos populares, los textos que habían contribuido a la sublimación e irrealidad de la heroína, hace García Lorca. Y es que la *Mariana Pineda* de Lorca, pues, coherente con un modo teatral *romántico* (en la línea de ese teatro poético-histórico modernista)<sup>60</sup>, que se inscribe en la tradición folclórica, popular, *crea* y difunde la imagen de una Pineda idealizada, caracterizada por su lirismo que tendría su consecuente repercusión en el discurso teatral. Lorca, así, ante los caminos que la tradición literaria le ofrece, opta por aquel con el que más identificado sentía su inicial proyecto poético. Esa contradicción básica entre su vitalismo, desmesurado a veces, y la concepción trágica de la existencia<sup>61</sup> señala la posibilidad de mirar de un modo diferente, extraño. En las declaraciones que consignamos hemos visto cuál es la evolución del poeta: desde la seguridad propia del entusiasmo hasta las dudas, el sentimiento de fracaso, las inquietudes... hasta tomar un rumbo distinto, cuando años más tarde no se identifique ya con los presupuestos teatrales de su Mariana, porque no es posible encontrar ‘consuelo’ en las incertidumbres de la historia que puede apreciarse en algunos poemas más o menos coetáneos, y establezca una fructífera relación mercantil con el teatro, que desembocará en la apertura de la posibilidad –valga la paradoja– de su llamado *teatro imposible*.

#### OTRAS CLAVES

La tradición dramática sobre la heroína Pineda consolidada por Lorca a principios de siglo xx ha tenido dos ejemplos reseñables más allá de la arqueología, compuestos por significativos creadores granadinos: José Martín Recuerda y Antonio Carvajal. El primero de ellos compuso *Las arrecogías del beaterio de Santa María Egipciaca* en 1970, pero estuvo prohibida hasta dos años después de la muerte de Franco<sup>62</sup>, si bien cuando se estrenó gozó de un éxito rotundo. Parece que Martín Recuer-

60 Vid. Busette, Cédric. *Obra dramática de García Lorca. Estudio de su configuración*. Madrid: Las Américas, 1971; Edwards, Gwynne. *El teatro de Federico García Lorca*. Madrid: Gredos, 1983. (BRH.-Ests. y Ens., 327).

61 Rodríguez, Juan Carlos. “Lorca y la conciencia trágica”, en *De qué hablamos cuando hablamos de literatura. Las formas del discurso*. Granada: Comares, 2002, pp. 483-484.

62 Pueden verse a este respecto, entre otros, los trabajos de Monleón, José. “Mariana Pineda, el amor y la libertad”, *Tiempo de Historia*, 32.3 (1977), pp. 58-67; Rodrigo, Mariana..., pp. 182-183 y Martín Pérez, *Representaciones culturales...*, pp. 81-103.

da planteaba en su texto teatral una denuncia directa de la dictadura franquista, un correlato del ambiente político que se vincula con el que atenazó la vida de Mariana Pineda, y, un poco al modo de los textos literarios publicados a partir de 1836, establece una identificación entre la situación histórico-política de principios del XIX y la posguerra española del siglo siguiente. Pues bien, la obra de Martín Recuerda se aleja de los presupuestos lorquianos y ofrece una imagen de la heroína en la que lo importante es el elemento político, pero, sobre todo, esas ‘mecánicas’ de la esperanza en la construcción coral. Centrada en los últimos días de Mariana Pineda en el Beaterio de Santa María Egipcíaca<sup>63</sup>, las allí recluidas adquieren una relevancia inusitada y se sitúan incluso al mismo nivel que Mariana. Se ha hablado con insistencia del elemento subversivo del texto<sup>64</sup> elaborado por Recuerda y de cómo la política, pese a lo que se ha querido transmitir, también era cosa de mujeres: para Monleón ese elemento de subversión estaría cifrado en la capacidad de “conciliar la presencia de Mariana –cuya imagen decimonónica mantiene en todo momento– con la de una serie de personajes populares, citados las más de las veces por el apodo, y destinados a quebrar el protagonismo individual”<sup>65</sup>. Porque lo que se pretende evidenciar por parte del dramaturgo es precisamente el carácter *político* de Mariana, pero, también, de todas las *arrecogías*. El problema temporal se ‘disuelve’ en la cuestión apremiante de una ‘honestidad’ no reconocida y en un material que posibilita el contraste del grito frente al silencio de una ‘nueva’ significación política. La pseudo-vitalidad historicista adquiere sentido en el presente que

63 Vid. CORREA, Amelina. “El beaterio de Santa María Egipcíaca y su reflejo en la literatura granadina”, *Pandora*, 4 (2004), pp. 54-55. Para la significación e historia del beaterio, *vid.* el capítulo (en la segunda parte de este libro, dedicada a LOS LUGARES DE MARIANA PINEDA) de SÁNCHEZ GÓMEZ, Paula. “El activismo político”.

64 Para Celia Martín, además de analizar esta obra desde la teoría carnavalesca bajtiniana, lo importante es la burla continua de la que se vale Martín Recuerda, pero, también, en un primer horizonte receptivo, la adscripción política de las actrices que llevaron la obra a escena: M.<sup>a</sup> Paz Ballesteros, María Luis Ponte, Pilar Bardem y Concha Velasco. Y es que: “La orientación ideológica de estas actrices, sin duda, reforzó el mensaje ideológico de la obra, aunque resulta necesario aclarar que fue la imagen pública de Mari Paz Ballesteros la que más lo enfatizó, ya que la actriz había pasado tiempo en las cárceles franquistas”, en MARTÍN PÉREZ, *Representaciones culturales...*, p. 97. Y el texto dramático, así, adquiriría nueva relevancia en tanto los elementos extratextuales, los relativos a la representación, subrayan la denuncia de los encarcelamientos por motivos políticos durante los regímenes autoritarios.

65 MONLEÓN, “Mariana Pineda...”, p. 61.

vincula academicismo o culturalismo con populismo, dos condiciones que se ‘necesitan’ y determinan de modo decisivo.

El poeta Antonio Carvajal publica en 2003 su *Mariana en sombras*<sup>66</sup>. Sabemos, por el propio Carvajal, que esta *secuencia lírica* fue producto de un encargo (a él y al músico Alberto García Demestres) por parte de la Concejalía de la Mujer del Ayuntamiento de Granada. Esta obra fue estrenada en el auditorio Manuel de Falla de Granada el 26 de mayo de 2001<sup>67</sup>. Demestres y Carvajal, ante el reto planteado y las dificultades impuestas por el encargo, se decantan por la ópera de cámara: “forma que, por su concentración expresiva, consideramos adecuada para honrar la memoria de esta mujer excepcional, ejemplo de adhesión a valores de libertad y progreso”<sup>68</sup>. Algo así como un ejercicio de memoria en la educación ‘moderna’ junto a los recursos cultistas que caracterizan el discurso poscultural.

Pese a lo que pudiera parecer, esta *Mariana en sombras* supone un grado más de coherencia compositiva en el universo carvajaliano. Tampoco será la única vez que ensaye este tipo de teatro lírico: en el año 2004 publica *Don Diego de Granada*, una *ópera de cámara en dos jorna-*

66 CARVAJAL, Antonio. *Mariana en sombras*. [Libreto de la secuencia lírica en un acto con música de Alberto GARCÍA DEMESTRES]. Sevilla: Point de Lunettes, 2003. (Col. El Cáliz Verde, 1).

67 Si bien la música es una parte consustancial de esta obra y, del mismo modo que la métrica funciona con el texto poético, subraya, ressignifica o contradice el significado (esto es, también *significa*, funciona y genera nuevos significados), no vamos a hacer un análisis musicológico de la misma, sino que nos atenderemos al libreto carvajaliano. Para consideraciones de tipo musical y escenografía, *vid.* RUIZ MARTÍNEZ, José Manuel. “*Mariana en sombras*, de Alberto García Demestres y Antonio Carvajal”, *Quimera. Revista de Literatura*, 261 (septiembre 2005), pp. 47-51.

68 Nota de presentación, firmada por Antonio Carvajal, incluida en el disco compacto *Mariana en sombras*, Barcelona: D+3 & Artmusic, 2005. En esta grabación intervinieron: Aitana SÁNCHEZ-GIJÓN como narradora en el papel de Dáuride; Olivia BIARNÉS, soprano, como Mariana, Joan MARTÍN-ROYO como Pedrosa y Marco EVANGELISTI al piano. La ilustración de la portada presenta foto a color con una mujer desnuda (la propia fotógrafa) crucificada, de Carlota Figueras. Agradecemos la información y los comentarios a José Manuel RUIZ MARTÍNEZ, responsable del programa de mano –en el que también participó la pintora Marite Martín-Vivaldi– de la representación que en 2002 se hizo en la Casa Municipal de Cultura de Albolote. Los intérpretes son los mismos que en el disco: Olivia BIARNÉS (soprano), Joan MARTÍN ROYO (barítono), excepto por la participación del propio compositor Alberto Demestres (tenor) como Dáuride. En la primera versión, el texto de Dáuride es un recitado cantado para tenor, pero después lo adaptó *ex profeso* como texto recitado para Aitana Sánchez-Gijón. *Vid.* RUIZ MARTÍNEZ, “*Mariana en sombras...*”, pp. 47-51.

*das*<sup>69</sup>. Como señala Juan Varo, estas composiciones comparten el hecho de centrarse en personajes históricos vinculados a la ciudad de Granada, Mariana Pineda y Diego Hurtado de Mendoza, “para reflexionar sobre el enfrentamiento del individuo con el poder”<sup>70</sup>. Sin embargo, la polisemia de este tipo de textos simultáneamente poéticos, dramáticos, ficticios, musicales remite bien a lo áureo o bien a lo decimonónico, pero la clave reside en el despliegue de varios niveles de significación, quizá utópica, que requiere un receptor letrado. El problema del poder, pues, es un elemento muy significativo y rastreable en la poética carvajaliana. En la obra dedicada a la heroína granadina:

[...] el poder, encarnado por el personaje de Pedrosa, era esencialmente una fuerza que nacía del fracaso de la seducción corruptora intentada con vehemencia sobre el personaje de Mariana Pineda. De este modo, el proceso intelectual que lleva a Mariana a comprender que las decisiones individuales están esencialmente ligadas al acontecer colectivo, esto es, el mismo movimiento que despierta la conciencia política de la protagonista, desencadena el fin de las aspiraciones corruptoras del poder representado por Pedrosa, y saca a la superficie su naturaleza más violenta y destructora<sup>71</sup>.

Antonio Carvajal se aleja conscientemente hacia la estrategia de lo incomprensible, esto es, se distancia de la imagen *romántica* de la protagonista, transmitida por la tradición popular que Lorca reivindicaba para sus *estampas*, y ofrece una Mariana que está más próxima a la biografía de Rodrigo que a otros referentes literarios. Sin embargo, y como es habitual en el granadino, no renuncia nunca al diálogo con las distintas tradiciones y, por supuesto, Lorca *está* en su texto<sup>72</sup> (por ejemplo, en la referencia al cuello corto para ser ajusticiada). Entre las tradiciones que fundamentan esta *secuencia lírica*, habría que citar desde la tragedia griega (cuyo conocimiento por parte del poeta es

69 CARVAJAL, Antonio. *Don Diego de Granada. Ópera de cámara en dos jornadas*. Intr. Juan VARO ZAFRA, dibujos Jesús MARTÍNEZ LABRADOR. Benalmádena: e d a, 2004.

70 VARO ZAFRA, Juan. “Introducción”, en CARVAJAL, *Don Diego...*, pp. 7-21, cita en p. 20.

71 *Ibidem*.

72 En la escena undécima de la *Mariana en sombras*, Pedrosa (solo) se refiere a las palabras de la heroína: “Tengo el cuello demasiado corto”, en CARVAJAL, *Mariana en sombras...*, p. 59, que remite directamente a la escena v de la tercera estampa de Lorca, cuando, en diálogo con Pedrosa, Mariana (radiante, según la acotación) responde: “[...]Tengo el cuello muy corto para ser / ajusticiada. Ya ve. No podrían. / Además, es hermoso y blanco; nadie / querrá tocarlo”, en GARCÍA LORCA, *Mariana Pineda...*, pp. 142-143.

evidente)<sup>73</sup> hasta Valle-Inclán, pasando por la poesía de cancionero<sup>74</sup>, las formas estróficas más *populares* (canción y romance, en alternancia, por ejemplo, con otras formas, como la silva blanca) o el dominio de la retórica clásica, de la que el poeta se sirve ejemplarmente, como en el resto de su producción, para construir, matizar, sugerir significados. Elementos técnicos que resuelven la reacción arrogante y desolada de unos personajes de ficción decadentes y sólo admisibles en esa ‘confianza’ cultural de una tradición que los justifica en la ‘democratización’ deliberada de la ‘alta cultura’.

Sin embargo, quizá sobre todas estas *tradiciones* con las que el autor de *Alma región luciente* mantiene un fructífero diálogo, es muy significativo que del ‘espectro’ clásico ‘rescate’, para su *Mariana en sombras*, una *tradición* fundamental y que la crítica no suele reconocer: Cervantes. Y es que de Cervantes Carvajal ha aprehendido la ironía, los registros poéticos de lo ambiguo, pero, también y sobre todo, el decidido canto por la libertad desde el supuesto ‘encorsetamiento’ del yo femenino en los siglos XVI y XVII, en los que, más allá de la palabra silenciada y retirada, los personajes femeninos se verbalizan y, en consecuencia, vertebran la lógica de una existencia negada. Desde la primera escena, en la que quedan presentados los tres únicos intervinientes de esta ópera de cámara (Pedrosa, Mariana, Dáuride), se establece el motivo clave. La Mariana de Carvajal dice:

Libre nací, me fundo  
 en esa libertad.  
 No nací con cadenas,  
 no estoy presa de nadie.  
 No me gusta la noche

73 RUIZ MARTÍNEZ, “*Mariana en sombras...*”, p. 48 señala que con esta *Mariana en sombras* Carvajal y Demestres:

retoman [...] uno de los grandes temas de la escena, cuyo origen se remonta a Antígona: el de la heroína en la sombra, sola, forzada a la proeza doméstica y callada frente a la fanfarria pública del héroe masculino. De este modo se produce la hermosa paradoja, que los autores no han dejado escapar para sus intenciones artísticas, de un personaje que solamente desde la sombra, desde su silencio y voluntario sacrificio anónimo, puede ser luz.

ROZAS RUIZ, Julián. “*Mariana en sombras* o de la escritura en libertad”, en CARVAJAL, *Mariana en sombras...*, pp. 11-28, sobre todo pp. 19 y 23.

74 Los versos que remiten a la famosa canción “Al alba venid, buen amigo”, del *Cancionero Musical de Palacio*.

ni el olor de las velas  
 ni el temblor de las llamas  
 sobre la piel desnuda.  
 Amo la luz. Yo amo  
 a los hombres de luz;  
 como las mariposas  
 puedo quemar mis alas  
 en una llamarada,  
 no en los ambientes sórdidos  
 ni en las citas a oscuras.

Pues bien, en efecto el *leitmotiv* sobre el que construye su protagonista es un personaje cervantino: la pastora Gelasia. En el libro VI y último de *La Galatea* (1585) Gelasia *dice* uno de los sonetos más importantes de la literatura española de todos los tiempos:

¿Quién dexará, del verde prado vmbroso,  
 las frescas yeruas y las frescas fuentes?  
 ¿Quién de seguir con passos diligentes  
 la suelta liebre o jabalí cerdoso?  
 ¿Quién, con el son amigo y sonoro,  
 no detendrá las aues inocentes?  
 ¿Quién, en las horas de la siesta ardientes,  
 no buscará en las seluas el reposo,  
 por seguir los incendios, los temores,  
 los celos, iras, rabias, muertes, penas  
 del falso amor, que tanto aflige al mundo?  
 Del campo son y han sido mis amores;  
 rosas son y jazmines mis cadenas;  
 libre nascí y en libertad me fundo<sup>75</sup>.

La construcción del clásico discurso, un soneto 'femenino', dota de un sistema jerárquico de valores no esperables en un texto sobre Pineda y el tropo de la trascendencia adquiere una dimensión nueva: la gramática explícita de aceptar un orden nuevo, la jerarquización de una vida por encima de un grupo social, de las convenciones discursivas y las restricciones hermenéuticas. Esto es, para construir su Mariana, Carvajal,

75 CERVANTES SAAVEDRA, Miguel. *La Galatea*. Ed. Rodolfo SCHEVILL y Adolfo BONILLA. Madrid: Imprenta Bernardo Rodríguez, 1914, tomo II, pp. 266-267. Para la cuestión de la poesía en Cervantes, *vid.* FERNÁNDEZ DE LA TORRE, José Luis. "La *desordenada* recepción de la poesía cervantina. Notas para su análisis", *Voz y Letra*, XIX/1 (2007), s/p.



siguiendo la *verdad histórica* que Antonina Rodrigo desentraña en su ejercicio de biografía, se remonta a uno de los personajes femeninos más sorprendentes de la literatura por cuanto plantea una elección propia de la libertad, que para Gelasia, además, sólo puede darse en el espacio idealizado de la naturaleza. Y es extremadamente significativa esta *elección* carvajaliana, porque, además, Gelasia se atreve a rechazar el amor, renuncia a ese “falso amor, que tanto aflige al mundo”, con lo que, en la lectura del granadino, este hecho adquiere nuevos matices al oponerse a la tradición que sostiene que Mariana habría muerto solo por amor. La lectura *política* de Antonio Carvajal, pues, reivindica un personaje también político que plantea la necesidad de recuperar, de reformular una ética propia.

Mariana Pineda, por tanto, como el personaje clave cervantino don Quijote, siempre ‘responde’ sin ser preguntada. Las acciones que hemos analizado quizá puedan entenderse como reacciones pertenecientes a lógicas discursivas coherentes en un mundo pasado y, en consecuencia, desvanecido o inexistente. Pero como ocurría en ese libro imprescindible, don Quijote desde la seguridad en sí mismo se enfrenta a lo falso. Lo mismo ocurre en Mariana Pineda: ningún poder o corrupción del mundo es capaz de ‘disolverla’ en la *nada* y su fracaso-muerte es su victoria; así también Mariana Pineda, una mujer ‘histórica’ y de ‘ficción’, en un mundo real y un mundo imaginado, pero en cualquier caso siempre fracasada y triunfante en su mundo permanentemente evanescente, más allá del espacio provinciano, concreto e histórico de un fracaso vital, se impone una ‘desintegración’ universalizada en lo ficticio. La ‘resignificación’ de lo femenino impuesta al vacío de la muerte o la nostalgia. La legitimación de la ‘verdad histórica’ en la paradójica memoria de lo efímero que es la literatura.

